

30
289



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Trabajo Social

LA VIOLACION EN MENORES: DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
P R E S E N T A
MARICELA MORENO CRUZ



ESCUELA NACIONAL
DE TRABAJO SOCIAL
TESIS Y EXAMENES
PROFESIONALES
MARZO DE 1993

MEXICO, D. F.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION.

CAPITULO I.

EL DELITO DE VIOLACION

PAGINA

1.- La teoría del delito.....	5
2.- Definición y características de la violación.....	32
3.- Aspectos legales de la violación.....	33
4.- Estudio monográfico del delito de violación.....	37

CAPITULO II.

LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO

1.- Generalidades de la delincuencia en la ciudad México.....	49
2.- Indices de la delincuencia en la Ciudad de México.....	51
3.- La evolución humana como marco de referencia para comprender la formación del delincuente...	58
4.- Factores causales de la delincuencia.....	66

CAPITULO III

LA VIOLACION EN LA CIUDAD DE MEXICO

1.- Tipo de violación.....	77
2.- Violencia agregada.....	80
3.- Edad de las víctimas.....	83
4.- Sexo de la víctima.....	86
5.- Escolaridad de la víctima.....	89
6.- Ocupación de la víctima.....	92
7.- Estado civil de la víctima.....	94
8.- Lugar de los hechos.....	96
9.- Hora de los hechos.....	99
10.- Edad del presunto responsable.....	102
11.- Número de presuntos responsables.....	105
12.- Relación del agresor con la víctima.....	108
13.- Clasificación del presunto responsable.....	110

CAPITULO IV.

ESTUDIO DE CASOS DE VIOLACION EN MENORES:

UNA INVESTIGACION DE CAMPO

1.- Tipo de violación.....	119
2.- Edad del violador.....	122
3.- Hora de los hechos.....	124
4.- Lugar de nacimiento y nacionalidad del violador.....	127
5.- Parentesco del violador con la víctima.....	130

6.- Relación que guarda el violador con la víctima.....	133
7.- Estado civil del violador.....	136
8.- Escolaridad del violador.....	138
9.- Sexo de la víctima.....	140
10.- Sexo del violador.....	143
11.- Edad de las víctimas.....	146
12.- Ocupación del violador.....	149
13.- Lugar de los hechos.....	151
14.- Reincidencia.....	154
15.- Violadores afectos a bebidas embriagantes.....	156
16.- Casos de suicidio.....	159

CAPITULO V.

PERFIL DEL VIOLADOR: UNA INVESTIGACION DE CAMPO

1.- Características físicas del violador.....	166
2.- Características socioeconómicas del violador..	169
3.- Características educativas del violador.....	170
4.- Características psíquicas del violador.....	172
5.- Psicopatología del violador.....	175

CAPITULO VI.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLACION EN MENORES

1.- Programa..... 182

CAPITULO VII.

PROGRAMA DE REHABILITACION DEL VIOLADOR

1.- Programa..... 205

CONCLUSIONES..... 212

NOTAS..... 220

BIBLIOGRAFIA..... 222

INTRODUCTION.

INTRODUCCION.

Tradicionalmente las disciplinas vinculadas con el estudio de los delitos sexuales se han dedicado a la victima, contamos con múltiples trabajos que nos hablan -por ejemplo- de las mujeres violadas pero desconocemos al sujeto activo, al violador y, también, nos resultan desconocidas para el Trabajador Social las características que presenta el violador.

Por lo cual, con este trabajo pretendemos contribuir a la solución de aquellos dos enigmas: buscamos conocer al violador para implementar medidas de readaptación viables y, al mismo tiempo, buscamos conocer a las posibles victimas para establecer mecanismos para su protección.

Para realizar este trabajo hemos seguido dos caminos entrelazados: por una parte nos dirigimos al estudio del derecho, ya que la violación - en tanto delito - sólo puede existir en la medida de lo marcado por la ley y, por la otra, encaminamos nuestros pasos hacia el análisis de la delincuencia en general y los violadores en particular, esto a fin de proponer una serie de programas que consideramos viables para enfrentar esta problemática.

Esto es, buscamos la unión del trabajador social con la ciencia jurídica a fin de lograr una perspectiva amplia sobre la violación en menores.

Así, sólo nos resta invitar al lector a penetrar críticamente en estas páginas que cuentan y proponen una problemática abordable por el Trabajador Social.

CAPITULO I

EL DELITO DE VIOLACION.

1. LA TEORIA DEL DELITO.

Al abordar la teoría del delito, es necesario precisar el significado de éste: la palabra delito proviene del latín delinquere: apartarse del buen camino, alejarse del sendero sendero señalado por la ley.

No nos ocuparemos en esta ocasión de hacer un análisis profundo de las diferentes concepciones que sobre el delito se han elaborado, sino que abordaremos una de las más importantes, la realizada por un eminente jurista, Francisco Carrará : "El delito es la infracción ala ley del estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso". (1)

De esta manera el delito no es un ente de hecho sino un ente jurídico, porque su esencia debe consistir, necesariamente, en la violación de un derecho. Llama al delito infracción a la ley, en virtud de que un acto se convierte en tal unicamente cuando choca contra ella; pero para no confundirlo con el vicio, con el abandono de la ley moral; ni con el pecado, violación de la ley divina. Afirma su carácter de infracción a la ley del estado y agrega que dicha ley debe ser promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos , pués sin tal fin carecería de obligatoriedad y, además, para hacer patente que la idea especial del delito no está en transgredir las leyes protectoras de los intereses patrimoniales, ni de la prosperidad del estado, sino de la seguridad de los ciudadanos. Carrará juzgó preciso anotar en

su definición, cómo la infracción ha de ser resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, para sustraer del dominio de la ley penal las simples opiniones, deseos y pensamientos y, también, para significar que solamente el hombre puede ser agente activo del delito, tanto en sus acciones como en sus omisiones.

Es decir, toda conducta realizada por un individuo, ya sea de acción u omisión, que se adecúe a la descripción que una ley haga de ella será considerada delito de acuerdo al sistema jurídico. Esto significa, que ningún individuo podrá ser acusado, arrestado ni preso, sino en virtud de una ley anterior al delito y en los casos previstos por la misma. Por lo tanto, la fuente única del derecho penal es la ley y ésta va a determinar que conductas serán consideradas como delitos.

El derecho de castigar del estado encuéntrase limitado por la ley penal, fuente única del derecho represivo, verdadera garantía para el delincuente, quien no puede verse sancionado por actos que la ley, de manera expresa, no haya previsto como delictuosos.

La teoría del delito supone el estudio de los elementos y las formas en que el ilícito penal se manifiesta, en consecuencia los problemas que debe resolver dicha teoría son:

- * La existencia del delito.
- * Su inexistencia.
- * Su aparición .

Respecto a la teoría del delito han surgido múltiples concepciones, siendo a nuestra opinión, las más importantes:

UNITARIA O TOTALIZADORA. Se considera al delito como un bloque monolítico, como una entidad que no es susceptible de dividirse en elementos.

ANALITICA O ATOMIZADORA. El delito debe ser analizado dividiéndolo en los elementos que lo conforman.

SOCIOLOGICA. El delito es considerado como un fenómeno natural producto de factores antropológicos, físicos y sociales.

JURIDICO SUBSTANCIAL. El delito debe estudiarse atendiendo al número de elementos que lo conforman.

De las concepciones que sobre la teoría del delito fueron planteadas con anterioridad, consideramos acertada la jurídico-substancial, pues estamos de acuerdo que para analizar al delito debe atenderse al número de elementos que lo conforman. Podemos afirmar que el delito está constituido por siete elementos, los cuales serán estudiados en su aspecto positivo y negativo, y son los siguientes:

ASPECTO POSITIVO:

- * Conducta
- * Tipicidad
- * Antijuridicidad
- * Imputabilidad
- * Culpabilidad
- * Condicionalidad objetiva
- * Punibilidad

ASPECTO NEGATIVO:

- * Falta de acción o ausencia de conducta
- * Ausencia del tipo o atipicidad
- * Causas de justificación
- * Inimputabilidad
- * Inculpabilidad
- * Falta de condiciones objetivas
- * Excusas absolutorias

Analizadas las diversas concepciones a cerca de la teoría del delito, a continuación efectuaremos un análisis de cada uno de los elementos positivos y negativos que la conforman.

LA CONDUCTA Y SUS FORMAS.

De acuerdo a las consideraciones anteriores la conducta es el primer elemento esencial del delito.

El delito es ante todo una conducta humana. Para expresar este elemento se podrían utilizar diversas denominaciones como: acto, acción, hecho.

Nosotros preferiremos el término conducta, dentro de él se pueden incluir correctamente tanto el hacer positivo como el negativo, es decir, pueden comprenderse la acción y la omisión, o lo que es lo mismo el actuar y el abstenerse de obrar.

En opinión de Castellanos Tena, la conducta es: "El comportamiento humano voluntario, positivo o negativo encaminado a un propósito". (2)

De un análisis aunque sea superfluo de la definición anteriormente citada surgen los siguientes elementos :

COMPORTAMIENTO HUMANO.

Sólo la conducta humana tiene relevancia para el derecho penal. El acto y la omisión deben corresponder al hombre, porque únicamente es posible sujeto activo de las infracciones penales, el único ser capaz de voluntariedad (hombre). Es por ello que al incluir en su definición los vocablos comportamiento humano, lo hace con el fin de diferenciar el comportamiento efectuado por el hombre, del comportamiento que podemos observar en los animales o seres inanimados, cuyos comportamientos se fundan en el instinto o relaciones constantes entre fenómenos.

COMPORTAMIENTO VOLUNTARIO.

Otro concepto que se incluye en tal definición, es el comportamiento voluntario, expresión que encierra una de las notas características, no sólo de la conducta sino del ser humano en su concepción universal, o sea, la voluntad, la cual reviste

además una importancia por lo que ¹⁰ al delito se refiere, voluntad que en el plano del derecho penal debe exteriorizarse y cuya finalidad fundamental, es la determinación de cada individuo de optar en uso de su capacidad y libertad por alguna o algunas de las tantas perspectivas que la vida le presenta, la libertad que tiene cada hombre para dirigir su voluntad, con el fin de procurar su perfeccionamiento o degradación, pensamiento que transportado al derecho penal, consiste en la opción que cada sujeto tiene para apartarse o no del buen camino, es decir, delinquir u observar todas aquéllas normas que tienen como finalidad fundamental el preservar el orden dentro de la sociedad.

COMPORTAMIENTO POSITIVO O NEGATIVO.

Apunta también el autor de la definición de conducta que ahora os ocupa, que dicho comportamiento puede ser positivo o negativo, es decir, puede consistir en una acción o en una omisión que vienen a constituir dentro de la doctrina, formas en que el comportamiento voluntario puede exteriorizarse, sin olvidar desde luego que la omisión puede comprender a su vez dos formas: la omisión simple y la comisión por omisión.

COMPORTAMIENTO ENCAMINADO A UN PROPOSITO.

Nos parece importante indicar el vínculo que debe existir entre la acción y la voluntad, puesto que aquélla no podrá realizarse sin que concurra ésta última. Entre la voluntad requerida para el acto y la intención, existe gran diferencia, en la primera basta

la voluntad referida al movimiento¹¹, al acto de disparar un arma de fuego, por ejemplo, en tanto que la intención debe tal voluntad conectarse con el resultado o con la realización del tipo legal, es decir, de la conducta descrita en la ley y considerada delito.

De las posturas anteriormente transcritas, debemos concluir que para que exista la conducta de acción, es necesario que el sujeto activo del delito, exteriorice su voluntad mediante un movimiento corporal y que exista además una relación entre la conducta y el resultado, resultado que deberá consistir en un cambio del mundo exterior. Esta acción deberá además adecuarse a la descripción requerida por el ordenamiento positivo (ley).

Por lo que hace al aspecto negativo de la conducta, apuntamos que la omisión puede revestir dos formas: la omisión simple y la comisión por omisión.

La omisión simple consiste en no hacer lo que se debe hacer. Los ilícitos penales de simple omisión, consisten en la falta de actividad jurídicamente ordenada, con independencia del resultado que produzca, es decir, se sanciona por la omisión misma.

Con base en los razonamientos antes descritos, podemos concluir, que cuando una norma prescribe la realización o ejecución de una determinada conducta y ésta no se lleva a cabo por el agente, estaremos en presencia de un delito de simple omisión, cuyas características fundamentales son : la inactividad del sujeto activo del delito y la producción de un resultado

material motivado por ese dejar de hacer lo que la norma manda.

Hechas las consideraciones por lo que a la omisión simple se refiere, a continuación emprendemos el análisis de la otra forma que puede presentar; osea, el aspecto negativo de la conducta, la comisión por omisión.

En los ilícitos penales de comisión por omisión, existe un doble deber: deber de obrar y deber de abstenerse, y como notas características se señalan:

- Una voluntad o no voluntad
- Inactividad
- Deber de obrar y deber de abstenerse
- Resultado típico y material

En base a lo anterior, observamos que en la comisión por omisión se violan dos deberes: uno de obrar y otro de abstenerse, violación que producirá una mutación en el mundo exterior, modificación o cambio que debe ser material.

Efectuado éste somero estudio del primer elemento del delito, es decir, la conducta y los aspectos que ésta presenta: acción, omisión y comisión por omisión, a continuación trataremos de precisar o determinar la ausencia de este elemento.

AUSENCIA DE CONDUCTA.

Si falta alguno de los elementos esenciales del delito, éste no se integrará, en consecuencia, si la conducta está ausente,

evidentemente no habrá delito, a pesar de las apariencias. Es pues, la ausencia de conducta uno de los aspectos negativos, o mejor dicho, impositivos de la formación de la figura delictiva, por ser la actuación humana positiva o negativa, la base indispensable del delito.

Formas en que puede presentarse la ausencia de conducta y por lo tanto la inexistencia del delito:

- * Vis absoluta
- * Vis maior
- * Movimientos reflejos
- * Estados de inconciencia transitorios

VIS ABSOLUTA.

Es la fuerza física exterior irresistible, proveniente de un ser humano, y que provoca la ejecución de un delito. La aparente conducta desarrollada como consecuencia de una fuerza irresistible no es una acción humana en el sentido valorativo del derecho, por no existir la manifestación de la voluntad. Quien así obra no es en ese instante un hombre, sino un mero instrumento, quien es violentado materialmente, no comete delito, es tan inocente como la espada de que un asesino se valiera.

VIS MAIOR.

Es la fuerza física exterior e irresistible proveniente de la naturaleza, es decir, de energía no humana. Son de considerarse dentro de la concepción de la vis maior los apuntamientos señalados para la vis absoluta.

MOVIMIENTOS REFLEJOS.

Dichos movimientos son ejecutados por el agente, pero sin existir en él voluntad y al no existir ésta, consecuentemente habrá ausencia de conducta, ya que la conducta supone un comportamiento voluntario.

ESTADOS DE INCONCIENCIA TRANSITORIOS.

Además de las formas de ausencia de conducta antes mencionadas existen estados de inconciencia transitorios como el sueño, el sonambulismo, el hipnotismo; estados psíquicos en los cuales aunque el sujeto efectúa un determinado comportamiento éste carece del elemento volitivo.

ATIPICIDAD.

De acuerdo a la clasificación de los elementos del delito, analizada anteriormente, haremos el estudio del segundo elemento constitutivo del ilícito penal, esto es, la atipicidad.

Con el objeto de comprender mejor la esencia de la atipicidad, es conveniente referirnos a la diferencia que existe entre el tipo y la tipicidad.

El tipo es una descripción de la conducta humana, descripción que puede revestir múltiples formas. Por lo tanto no debe confundirse el tipo con la tipicidad. El tipo es la creación legislativa, la descripción que el estado hace de una conducta en los preceptos penales. La tipicidad es la adecuación de una conducta concreta con la descripción legal formulada en abstracto.

Hemos insistido en que para la existencia del delito se requiere una conducta humana, más no toda conducta o hecho son delictuosos; es necesario además que sean típicos, antijurídicos y culpables. La tipicidad es uno de los elementos esenciales del delito, cuya ausencia impide su configuración, habida cuenta de que nuestra constitución en su artículo 14 establece: "En los juicios del orden criminal, queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata": (3). Lo cual significa que no hay delito sin tipicidad.

Hay infinidad de clasificaciones en torno al tipo, desde diferentes puntos de vista. Sólo nos referiremos aquí a los más comunes:

POR SU COMPOSICION

NORMALES Se limitan a hacer una descripción objetiva, ejem. homicidio.

ANORMALES Además de factores objetivos contienen elementos subjetivos o normativos, ejem. estupro.

FUNDAMENTALES Constituyen la esencia o
o fundamento de otros

BASICOS tipos, ejem. homicidio.

POR SU ORDENACION
METODOLOGICA

ESPECIALES Se forman agregando otros requisitos al tipo fundamental al cual subsumen, ejem. parricidio.

COMPLEMENTADOS Se constituyen al lado de un tipo básico y una circunstancia o peculiaridad distinta, ejem. homicidio calificado.

EN FUNCION A SU
AUTONOMIA O IN-
DEPENDENCIA

AUTONOMOS Tienen vida por si solos, ejem.
el robo simple.

SUBORDINADOS Dependen de otro tipo,
ejem.homicidio en riña.

AUSENCIA DEL TIPO O TIPICIDAD.

En seguida abordaremos el aspecto negativo de la atipicidad, o sea, la atipicidad y la diferencia que existe entre ésta y la ausencia del tipo.

Cuando se integran todos los elementos descritos en el tipo legal, se presenta el aspecto negativo del delito, llamado atipicidad.

La atipicidad es la ausencia de adecuación de la conducta al tipo, si la conducta no es típica, jamás podrá ser delictuosa.

La diferencia entre la ausencia del tipo y la atipicidad, radica en que la primera se presenta cuando el legislador deliberada o inadvertidamente, no describe una conducta que, según el sentir general, debería ser incluida en el catálogo de delitos. La ausencia de tipicidad surge cuando existe un tipo, pero no se amolda a la conducta dada.

Las causas de atipicidad pueden deducirse a las siguientes:

- a) Ausencia de la calidad o del número exigido por la ley, en cuanto a los sujetos: activo y pasivo.
- b) Si falta el objeto material o el objeto jurídico.
- c) Cuando no se dan las referencias temporales o espaciales requeridas por el tipo.
- d) Al no realizarse el hecho por los medios comisivos específicamente señalados por la ley.
- e) Si faltan los elementos subjetivos del injusto legalmente exigidos.
- f) Por no darse, en su caso, la antijuridicidad especial.

ANTI JURIDICIDAD.

De acuerdo a las consideraciones que sobre teoría del delito hemos llevado, iniciaremos el estudio del tercer elemento del delito, o sea la antijuridicidad.

Como la antijuridicidad es un concepto negativo, un anti lógicamente existe dificultad para dar sobre ella una idea positiva, sin embargo, comunmente se acepta como antijurídico lo contrario a derecho.

Decir que antijuridicidad es lo contrario a derecho, no viene a constituir sino una de tantas definiciones tautológicas, por lo que se hace necesario efectuar aunque sea en forma breve algunas reflexiones sobre la antijuridicidad.

Consideramos que habrá antijuridicidad cuando la conducta sea contraria al derecho.

Decir que antijuridicidad es lo contrario a derecho, no viene a constituir sino una de tantas definiciones tautológicas, por lo que se hace necesario efectuar aunque sea en forma breve algunas reflexiones sobre la antijuridicidad.

Consideramos que habrá antijuridicidad cuando la conducta sea contraria a derecho, viole un bien jurídicamente tutelado por las normas y no esté protegido tal comportamiento por alguna de las causas de justificación. Nos parece importante insistir en que la antijuridicidad no es lo contrario al derecho, considerado este último en su más amplia acepción, es decir, contrario a los valores jurídicamente tutelados por la norma jurídica positiva ; o dicho de otro modo, el delito no es lo contrario a la ley sino, es la adecuación de la conducta efectuada por el sujeto a la descripción contenida en el ordenamiento positivo y considerada por éste como antijurídica por se contraria al derecho, o sea. porque tal comportamiento lesiona o pone en peligro el bien jurídicamente tutelado por la norma objetiva.

CAUSAS DE JUSTIFICACION.

Procederemos ahora a realizar algunas reflexiones sobre las causas de justificación.

Castellanos Tena, nos dice: "Las causas de justificación son aquellas condiciones que tienen el poder de excluir la antijuridicidad de una conducta típica". (4)

En la definición anteriormente transcrita observamos que las causas que configuran el aspecto negativo de la antijuridicidad producen como efecto que ésta desaparezca, ya que aunque la conducta se adecúe a la descripción legal, dicho comportamiento por determinadas circunstancias, se hace justo, es decir, conforme al derecho; penal igual que la antijuridicidad, las causas de justificación deben estar expresamente señaladas en la ley.

Para los teóricos de las ciencias penales las causas de justificación son las siguientes:

CAUSAS DE JUSTIFICACION

- a) legítima defensa
- b) estado de necesidad
- c) cumplimiento de un deber
- d) ejercicio de un derecho
- e) obediencia jerárquica
- f) impedimento legítimo

LA LEGITIMA DEFENSA.

Siguiendo el criterio de Castellanos Tena, podemos concluir que la legítima defensa, se conforma por: "la repulsa a una agresión antijurídica y actual por el atacado o terceras personas contra el agresor, sin traspasar la medida necesaria para la protección". (5)

A continuación presentamos el cuadro esquemático que explica la legítima defensa:

LEGITIMA DEFENSA
(ART.15-III DEL COD. PENAL)

REPULSA A UNA AGRESION	/	Repeler equivale a rechazar, impedir, evitar.
LA AGRESION HA DE SER	REAL	Objetiva, verdadera, concretamente existente y no imaginaria.
	ACTUAL	Contemporánea del acto de defensa, que esté aconteciendo.
	O INMINENTE	
	SIN DERECHO	Antijurídica, ílita, contraria a normas objetivas del derecho.

LA AGRESION DEBE RECAER EN BIENES JURIDICOS PROPIOS O AJENOS (DEL - QUE SE DEFIENDE O DE TERCEROS A - QUIENES SE DEFIENDE) LOS BIENES - PUEDEN PERTENECER A PERSONAS FISICAS O MORALES,

La persona, en su vida integridad, libertad física o sexual

El honor

Otros bienes, todos los de naturaleza patrimonial o corporea y los derechos subjetivos susceptibles de agresión.

ESTADO DE NECESIDAD. Es el peligro actual e inmediato para bienes jurídicamente protegidos, que sólo puede evitarse mediante la lesión de bienes también jurídicamente tutelados, pertenecientes a otra persona.

- a) una situación de peligro, real, actual e inminente.
- b) que ese peligro no haya sido ocasionado intencionalmente ni por grave imprudencia

ESTADO DE
NECESIDAD

ELEMENTOS

- c) que la amenaza recaiga sobre cualquier bien jurídicamente tutelado (propio o ajeno).
- d) un ataque por parte de quien se encuentra en estado necesario.
- e) que no exista otro medio practicable y menos perjudicial al alcance del agente.

CASOS
ESPECIFICOS
DE
ESTADO DE
NECESIDAD

- a) aborto terapéutico
- b) robo famélico

CUMPLIMIENTO DE UN DEBER.

Se verifica cuando una persona efectúa una conducta que encuadra en la descripción legal, pero que no es antijurídica por

haberse realizado dicho comportamiento en cumplimiento de un deber impuesto al sujeto por el estado o la ley.

EJERCICIO DE UN DERECHO.

Es en la práctica de ciertos deportes donde podemos advertir con mayor claridad la operatividad de esta causa, debido a que ciertas actividades deportivas suponen la existencia de violencia en el desarrollo de la competición, produciendo como consecuencia ciertas lesiones e inclusive la muerte de los participantes.

OBEDIENCIA JERARQUICA.

Los presupuestos esenciales para que la justificante opere, son: superioridad, legitimidad y jerarquía del sujeto que dicta la orden así como la obligatoriedad y formalidad de dicho mandato.

IMPUTABILIDAD.

La imputabilidad es la capacidad que tiene el individuo para tomar una decisión en base a aquello que conoce, suponiendo dicha capacidad, la aptitud intelectual y volitiva, aptitud que constituye el presupuesto necesario para que el sujeto en caso de reunir las circunstancias necesarias se le considere culpable, pero tal aptitud supone dos aspectos que son: la salud y el desarrollo mentales, relacionandose éste último con la edad del sujeto.

Resumiendo lo anterior, debemos afirmar que cuando un sujeto tenga plena capacidad para exigir su conducta, es decir, cuando esté en pleno uso y goce de sus facultades mentales, y tenga la edad requerida por la ley, será imputable en el campo del derecho penal, en tal virtud, si realiza una conducta descrita por la ley, considerada por ende como antijurídica, este sujeto será plenamente responsable de las consecuencias derivadas de tal comportamiento. cuando el sujeto es declarado culpable y tiene plena capacidad penal, será responsable, de ahí que no se debe confundir la culpabilidad con la responsabilidad, ya que cuando un sujeto es culpable se hace acreedor a las consecuencias señaladas por la ley, pero precisamente porque es imputable está en aptitud de responder ante la sociedad de sus actos.

INIMPUTABILIDAD.

La inimputabilidad será aquélla circunstancia o circunstancias que supriman del sujeto la consciencia jurídica o capacidad de conocer y discernir la naturaleza de sus actos en todo aquéllo que los hace ilícitos, o que elimina la posibilidad, aún conociendo el verdadero carácter de la conducta o la naturaleza antijurídica de los actos que van a ejecutarse, de tomar determinaciones correctas y abstenerse de llevar a cabo lo prohibido.

Las causas que origina la inimputabilidad son:

- a) Estados de inconsciencia permanente (locos, idiotas, débiles mentales, imbéciles, etc.).
- b) el miedo grave.

Los estados de inconsciencia permanentes, podemos observarlos en locos, idiotas, imbéciles y débiles mentales, que por el estado de inconsciencia en que se encuentran, aunque realicen una conducta antijurídica, no se les puede exigir responsabilidad penal alguna, por faltar en los sujetos que lo padecen, el elemento subjetivo de la culpabilidad, esto es, el dolo y la culpa.

El miedo grave constituye una causa de inimputabilidad, ya que suprime en el sujeto que lo sufre el uso normal de sus facultades psíquicas. Esta causa de inimputabilidad conduce al sujeto a la realización de ciertas conductas automática e inconscientemente, anulando dicho proceso la capacidad de querer y de entender que viene a constituir la imputabilidad.

CULPABILIDAD.

Una conducta será considerada delito no sólo cuando sea típica y antijurídica, sino además culpable. Por otra parte, se considera culpable la conducta, cuando la causa de las relaciones psíquicas existentes entre ella y su autor, debe serle jurídicamente reprochable.

Castellanos Tena define la culpabilidad como: "El nexo intelectual y emocional que liga al sujeto con su acto." (6)

Para comprender mejor el concepto que sobre culpabilidad elaboro Castellanos Tena, es conveniente mencionar que encuentra su sustento en la tesis de que la culpabilidad está constituida por un nexo intelectual y emocional que une al sujeto con su acto, siendo el elemento emocional aquél que implica dos querereres: el de la conducta y el del resultado, en tanto que el intelectual consiste en el conocimiento que tiene el sujeto en cuanto a la antijuridicidad de su conducta.

Quien con un comportamiento determinado decide contravenir al derecho, pudiendo obrar conforme al deber jurídico, será culpable.

La culpabilidad puede revestir dos formas: el dolo y la culpa.

DIRECTO

El resultado coincide con el propósito del agente. ejem: un sujeto decide privar - de la vida a otro y lo mata.

INDIRECTO

El sujeto se propone un fin y sabe que posteriormente surgiran otros resultados delictivos. ejem: para dar muerte a quien va a abordar un avión, coloca una bomba cerca del motor, con la certeza de que, además de morir ese individuo, perderán la vida otras personas y se destruirá el aparato.

DOLO
INDETERMINADO

Intensión genérica de delinquir, sin proponerse un resultado delictivo en especial. Ejem: anarquista que lanza bombas

EVENTUAL

Se desea un resultado delictivo, previniéndose la posibilidad de que surjan otros no requeridos directamente. Ejem. incendio de una bodega conociendo la posibilidad de que el velador muera o sufra lesiones.

OTRAS FORMAS DE CULPABILIDAD.

CULPA CONSCIENTE (CON PREVISION O CON REPRESENTACION).

EL agente prevé el posible resultado penalmente tipificado, pero no lo quiere, abriga la esperanza de que no se producirá.

Como el dolo eventual, hay voluntad de efectuar la conducta, existe representación del resultado típico, pero mientras en el dolo eventual se asume indiferencia ante ese probable resultado, en la culpa consciente se espera que no se producirá.

CULPA INCONSCIENTE (SIN PREVISION O SIN REPRESENTACION).

El agente no prevé la posibilidad de que emerja el resultado típico, a pesar de ser previsible. No prevé lo que debió haber previsto. Según la mayor o menor facilidad de prever y, se clasifica en lata, leve y levísima.

INculpABILIDAD.

La inculpabilidad es la ausencia de culpabilidad, y ésta opera al hallarse ausentes los elementos esenciales de la culpabilidad: conocimiento y voluntad.

No será culpable una conducta si falta alguno de los elementos del delito, o la imputabilidad del sujeto, porque si el delito integra un todo, sólo existirá mediante la conjugación de los caracteres constitutivos de su esencia. Si la culpabilidad se forma con el conocimiento y la voluntad, sólo habrá inculpabilidad en ausencia de cualquiera de los factores o de ambos.

Causas de inculpabilidad:

El error y la ignorancia.

El error es un vicio psicológico consistente en la falta de conformidad entre el sujeto cognoscente y el objeto conocido, tal como éste es en la realidad. El error es un falso conocimiento de la verdad, un conocimiento incorrecto, se conoce, pero se conoce equivocadamente.

Tanto el error como la ignorancia pueden constituir causas de inculpabilidad, si producen en el autor desconocimiento o un conocimiento equivocado sobre la antijuridicidad de su conducta; el obrar en tales condiciones revela falta de malicia. Mientras en el error se tiene una falsa apreciación de la realidad, en la ignorancia hay ausencia de conocimiento, en el error se conoce pero se conoce mal, la ignorancia es una laguna de nuestro

entendimiento, porque nada se conoce, ni erróneamente.

CONDICIONALIDAD OBJETIVA.

Generalmente la condicionalidad objetiva, es definida como aquéllas exigencias ocasionalmente establecidas por el legislador para que la pena tenga aplicación, por ejemplo: la previa declaración judicial de quiebra para proceder por el delito de quiebra fraudulenta, nótese que este requisito en nada afecta la naturaleza misma del delito.

En función de las excusas absolutorias no es posible la aplicación de la pena, y constituyen un factor negativo de la punibilidad.

Son aquéllas causas que dejando subsistente el carácter delictivo de la conducta o hecho, impiden la aplicación de la pena. En presencia de una excusa absolutoria, los elementos esenciales del delito, permanecen inalterables, sólo se excluye la posibilidad de punición.

PUNIBILIDAD.

La punibilidad consiste en el merecimiento de una pena en función de la realización de cierta conducta. Un comportamiento es punible cuando se hace acreedor a una pena, tal merecimiento acarrea la conminación legal de aplicación de esa sanción. En otros términos: es punible una conducta cuando por su naturaleza amerita ser penada, se engendra entonces la conminación estatal para los infractores de ciertas normas jurídicas.

En resumen, punibilidad es:

- a) merecimiento de penas;
- b) conminación estatal de imposición de sanciones si se llenan los presupuestos legales, y
- c) la aplicación factica de las penas señaladas en la ley.

EXCUSAS ABSOLUTORIAS.

Son aquéllas causas que dejando subsistente el carácter delictivo de una conducta, impiden la aplicación de la pena. El estado no sanciona ciertas conductas por razones de justicia o de equidad, de acuerdo o siguiendo una prudente política criminal, por ejemplo: Hay excusa absolutoria an caso de aborto, cuando el embarazo es resultado de una violación, la excusa obedece a causas sentimentales , ya que nada puede justificar imponer a una mujer una maternidad odiosa, dando vida a un ser que le recuerde eternamente el horrible episodio de la violencia sufrida. Para la operancia de la impunidad se requiere la demostración previa del atentado sexual, aún cuando respecto a éste no se haya seguido juicio alguno en contra del violador.

2. DEFINICION Y CARACTERISTICAS DE LA VIOLACION.

El delito de violación consiste, en obligar a alguno a la unión carnal, por medio de la violencia o amenazas. Para una mejor comprensión del párrafo anterior, es necesario hacer referencia al significado que en éste caso tiene la violencia.

Hay violencia cuando se emplea la fuerza física o amenazas que importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte de los bienes del sujeto pasivo, de su cónyuge, de sus ascendientes, de sus descendientes o de sus parientes.

La fuerza física o amenazas contra una persona para debilitar su ánimo, viene a constituir la violencia, que se divide así en física (vis absoluta) y moral (vis compulsiva). Ambas producen el temor, elemento psicológico que realmente vicia la voluntad al suprimir la libertad de decisión, la cual debe presidir a todo acto volitivo.

Por otra parte, por unión o acceso carnal debe entenderse la cópula normal, es decir, la conjunción sexual, que no es sino todo acto por el cual el órgano genital de una de las personas (sujeto activo o pasivo) es introducido en el cuerpo de la otra, por vía normal o anormal, de modo que haga posible el coito o equivalente del mismo.

Al referirnos a cópula normal, queremos dejar asentado que se realiza cuando existe la introducción del órgano masculino (pene) dentro de la vagina de la mujer. A la cópula suele llamársele también coito, cohabitación o contacto carnal.

Por otro lado la cópula anormal, es la introducción del pene por vía no idónea, es decir, por el ano o por la cavidad bucal.

3. ASPECTOS LEGALES DE LA VIOLACION.

Es importante para los fines de ésta investigación precisar los aspectos legales propios del delito de violación, para lo cual haremos referencia a cada uno de los artículos del código Penal vigente para el Distrito Federal.

ARTICULO 265.- "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años. Para los efectos de artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo Se sancionará con prisión de tres a ocho años al que introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido".(7)

La violencia sea física o moral, viene a constituir el medio preparatorio y operatorio señalado por la ley para la obtención del acceso carnal o la cópula ha de ser capaz de vencer la resistencia del sujeto pasivo (víctima), de modo que se presente como causa inmediata y directa de dicho acceso.

La resistencia del pasivo, real y seria, efectiva y constante, aunque no tenga que ser desesperada, debe ser superada por la violencia, ya sea física o moral. Si el pasivo resistiere al principio y finalmente consintiere, no habrá violación.

Subraya la ley que la cópula ha de tener lugar sin voluntad del pasivo. Con lo que debe interpretarse que, aunque por el empleo de la violencia pudierá lograrse esa voluntad, por estar ésta viciada de nulidad, no debe tenerse como tal la voluntad. Para que el delito se integre debe existir la negativa de la voluntad del pasivo, que sea ésta efectiva y constante. El sujeto pasivo del delito puede serlo cualquiera, sin distinción de sexo, si es mayor de edad puede estar desflorada o no estarlo, ser casada o soltera, de buena fama pública o no, incluso puede ser prostituta.

ARTICULO 266.-"Se equipara a la violación y se sancionará con la

I. Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad.

II. Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará en una mitad".(8)

Independientemente de la edad de la ofendida, el delito que la ley equipara con la violación lo configura la sola cópula carnal con persona cuyo defectuoso estado somático-funcional, anormalidad mental o cualquier otra causa de carácter patológico, congénito o de cualquier otro origen, le impidan resistir los atentados contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, pues esas circunstancias implican:

ausencia de fuerza y condiciones físicas para no dejarse fornicar, no tener suficiente uso de razón para comprender o discernir la conveniencia o inconveniencia del yacimiento sexual o carencia de volición consciente para copular.

Cualquier causa de incapacidad, aunque sea momentánea, para prestar consciente y voluntariamente el asentimiento para la realización del acceso carnal, queda comprendida en el texto legal al referirse a "cualquier causa" genericamente. De lo que se trata es que fictamente se haya resitado a la cópula por estar incapacitado el pasivo, física o moralmente, para obrar con libre voluntad.

ARTICULO 266 BIS.- "Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y su máximo, cuando:

- I. El delito fuere cometido con intervención directa o inmedita de dos o más personas .
- II. El delito fuere cometido por un ascendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo o el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima.

III. El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión.

IV. El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación, o aproveche la confianza en el depositada". (9)

El delito de violación a que se refiere el artículo en comento es la violación de pena agravada, pues éste hace referencia a circunstancias que pueden sobrevenir en cuanto a la comisión del delito, trayendo como consecuencia la aplicación de una mayor penalidad. Al referirse a la violación tumultuaria, hace referencia a que para su configuración es menester la participación de dos o más activos en la realización directa de los hechos.

4. ESTUDIO MONOGRAFICO DEL DELITO DE VIOLACION.

CONCEPTO.

La violación es la cópula realizada en persona de cualquier sexo, por medio de la vis absoluta o de la vis compulsiva.

ELEMENTOS DE LA VIOLACION.

Las constitutivas de este delito, son: el ayuntamiento, que éste se verifique por medio de la violencia física o moral y que el agente pasivo no preste su voluntad. Las señales de violencia que presente dicho agente pasivo, si no se comprueba que fueron el resultado de actos para vencer la falta de voluntad, no pueden ser elemento para considerar que existe el delito. El dictamen pericial no puede comprobar, en manera alguna la falta de voluntad del ofendido cuando principia el acto, aún cuando después venga el arrepentimiento, ya que de no darse ésta interpretación a los preceptos legales relativos, éstos resultarían antijurídicos y contrarios a la naturaleza, porque se castigaría a la víctima de un engaño, o cuando menos, de un arrepentimiento, del cual no es culpable.

ELEMENTO MATERIAL: LA COPULA.

El acceso carnal es el elemento material en el delito de violación, sin embargo, hablar unicamente de cópula, no tiene importancia jurídica-penal alguna, puesto que ella debe ir

relacionada a los medios empleados si se trata de violación propia, o a otras situaciones, si se trata de violación impropia.

En el delito de violación, el elemento cópula debe tomarse en su más amplia acepción, osea, cualquier forma de ayuntamiento o conjunción carnal, normal o anormal, con eyaculación o sin ella y en la que haya habido introducción sexual por parte del sujeto activo, aún cuando no haya llegado a realizarse completamente.

Respecto al concepto de cópula normal, vamos a señalar varios criterios:

- 1o. "Cuando existe el simple contacto externo del pene con las partes pudendas de la víctima". (10)
- 2o. Desde el momento en que el miembro viril penetra en el orificio vulvar.
- 3o. Cuando existe introducción del órgano masculino en la vagina de la mujer.

Frías Caballero sostiene que: "El delito se consuma con la simple introducción del órgano genital, aunque sea en grado mínimo, en el orificio vulvar o anal, sin ningún resultado ulterior". (11)

CLASIFICACION DE LA VIOLACION EN ORDEN A LA CONDUCTA.

A) Se trata de un delito de acción.

Dada la naturaleza del núcleo del tipo, osea, la cópula, solamente puede cometerse la violación por un hacer. Es imposible una realización omisiva, pues no se puede llevar a cabo la cópula

no haciéndolo.

B) Unisubsistente o plurisubsistente.

Como la violación se consuma con la realización de un sólo acto o varios, evidentemente se trata de un delito unisubsistente o plurisubsistente.

CLASIFICACION EN ORDEN AL RESULTADO.

El delito de violación, por lo que respecta al resultado, es:

A) De mera conducta.

Porque el tipo se integra en cuanto al elemento objetivo por la realización de la cópula violenta, es decir, por un hacer sin resultado material, sin modificación en el mundo exterior.

B) Instantáneo.

porque tan pronto se consuma, desaparece o se agota la consumación.

C) De lesión y no de peligro.

Porque al realizarse la cópula violenta, se lesiona el bien tutelado por la ley.

AUSENCIA DE CONDUCTA

Estaríamos frente al aspecto negativo de la conducta, en el delito de violación, si se pudiera realizar la cópula contra de las voluntades del sujeto violentado y del pasivo igualmente violentado; problema que debe plantearse siendo sujeto activo el hombre, o bien, la mujer, estimando nosotros que no es posible que se presente este aspecto negativo en ninguno de los casos a

que antes nos hemos referido.

TIPICIDAD.

La tipicidad consistirá en la adecuación de lo prescrito en el Código Penal (Art. 265), o sea, que existirá una cópula realizada por medio de la vis absoluta o de la vis compulsiva, en persona de cualquier sexo.

El delito se configura cuando el comportamiento del agente está adecuado a la conducta que describe el precepto que lo define.

CLASIFICACION EN ORDEN AL TIPO.

En cuanto a la violación podemos encontrar:

- A) FUNDAMENTAL O BASICO. Porque el tipo no contiene ninguna circunstancia que implique agravación o atenuación de la pena, se trata de un delito complementado cualificado de violación, o sea, cuando se establece que la persona ofendida fuere impúber, la pena será de seis a diez años.
- B) AUTONOMO E INDEPENDIENTE. En razón de que el tipo de violación tiene vida autónoma o independiente, es decir, existencia por sí mismo.

- C) CON MEDIOS LEGALMENTE LIMITADOS, O DE FORMULACION CASUISTICA.
- D) ALTERNATIVAMENTE FORMADO. En cuanto a los medios y a la persona ya que puede realizarse por medio de la vis absoluta o de la vis compulsiva, o sobre un hombre o una mujer.
- E) NORMAL. Al no contener elementos normativos ni subjetivos.

ELEMENTOS DEL TIPO.

Vamos a referirnos al bien jurídico tutelado, a los sujetos, al objeto material y a los medios, debido a que el tipo de violación no requiere ni referencias espaciales ni temporales, ni relativas a elementos subjetivos del injusto ni a elementos normativos.

- A) BIEN JURIDICO TUTELADO. El bien jurídico que protege la ley es, la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual.
- B) SUJETO ACTIVO. Puede ser sujeto activo en la violación el hombre o la mujer, o ambos.
- C) SUJETO PASIVO. Lo puede ser el hombre, la mujer o ambos.
- D) OBJETO MATERIAL. Si la conducta del sujeto activo, en éste delito, recae sobre persona de cualquier sexo, el objeto material tendrá que ser el hombre o la mujer según el caso concreto.

E) MEDIOS EXIGIDOS POR EL TIPO. *Vis absoluta* o *vis compulsiva*.

ATIPICIDAD.

Se puede presentar en el caso de que falten los medios exigibles por el tipo, *vis absoluta* o *vis compulsiva*, es decir, porque concurra el consentimiento del sujeto pasivo, originandose una atipicidad.

ANTI JURIDICIDAD.

El hecho es legítimo todas las veces que concurran todos los extremos del hecho abstracto y no concurran causas de exclusión del delito.

En la violación, afirmada la tipicidad, queda también comprobada la antijuridicidad, porque no admite causas de justificación.

Es indudable que la conducta en la violación será antijurídica, cuando, siéndo típica, no exista una causa de licitud, en caso de que proceda.

CAUSAS DE LICITUD.

Excepto el ejercicio del derecho y el consentimiento, no parece que puedan presentarse causas de exclusión del delito.

Al respecto de que en el delito de violación puede presentarse el ejercicio de un derecho, como el coito violento entre casados, y en el caso de que aquél que por error creyése poder violar impunemente a una mujer, y violase a la mujer que, después de haberse hecho pagar anticipadamente el precio de su prestación carnal, no tuviera la intención de consentir en la unión carnal.

En cuanto a la legítima defensa, con relación a la violación, no se puede presentar.

IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD.

El sujeto activo debe tener capacidad de culpabilidad, originándose una hipótesis de inimputabilidad, en este delito, cuando exista en el sujeto activo una de las hipótesis previstas en el artículo 15 de Código Penal.

CULPABILIDAD.

La especie de culpabilidad que se presenta en este delito es el dolo.

Si para que exista la violación debe realizarse la cópula por medio de la vis absoluta o compulsiva, es innegable que tiene que concurrir el dolo directo, ya que no se concibe la existencia de tales medios sin la concurrencia de esta forma de culpabilidad.

INCULPABILIDAD.

En el caso del delito de violación, puede presentarse el aspecto negativo de la culpabilidad en:

- A) ERROR DE LICITUD. Cuando se llevara a cabo la cópula por cualquier medio, con una mujer creyéndola su cónyuge, estaríamos ante una eximente putativa, al creer el cónyuge que existía a favor suyo una circunstancia de licitud.

B) NO EXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA.**CONDICIONES OBJETIVAS DE PUNIBILIDAD Y SU ASPECTO NEGATIVO.**

En este delito no requiere el tipo ninguna condición objetiva de punibilidad, por tanto, no se puede presentar su aspecto negativo.

PUNIBILIDAD Y SU ASPECTO NEGATIVO.

El código penal señala la pena de tres a ocho años de prisión al que cometa el delito de violación propia, pero si la persona ofendida fuere impúber, la pena será de seis a diez años, originándose en este caso un tipo complementado o subordinado cualificado.

FORMAS DE APARICION DEL DELITO DE VIOLACION. (CONSUMACION).

El delito de violación se consuma cuando se realiza la cópula por los medios descritos en el tipo.

El delito de violación se integra por la violencia y no requiere la existencia del desfloramiento ni de lesiones corporales, dado que basta la coacción física o moral que produzca la realización de la cópula contra la voluntad de la ofendida. La cópula, primer elemento de la violación, queda demostrada tratándose de doncellas, por la prueba de la desfloración reciente, es decir, por la ruptura del himen causada por el choque traumático sexual recibido.

TENTATIVA.

Es indudable que, en el delito de violación, puede darse la tentativa inacabada, la acabada o delito frustrado así como el delito imposible. Considerando el término que sostuvimos de cópula, habrá tentativa, cuando, existiendo un comienzo o total ejecución, no se realiza la introducción del órgano masculino por el orificio vulvar por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo.

PARTICIPACION.

A) **AUTORIA INTELECTUAL.** Considerando que en el delito de violación puede darse el caso de la autoría intelectual, ya que un individuo puede determinar a otro a que cometa el delito en estudio, hipótesis que establece el código penal en el artículo 13-V, que son responsables del delito los que determinen intencionalmente a otro a cometerlo.

B) **AUTORIA MATERIAL O INMEDIATA.** Existe el autor material o inmediato, cuando un sujeto integra el delito de violación.

Son responsables del delito, según el código penal, los que lo realizan por sí (Art. 13-II).

C) COAUTORIA. El delito de violación se puede presentar a través de la coautoría.

son responsables del delito, de acuerdo con la ley penal los que, lo realizan conjuntamente. (Art. 13-III).

En suma, podemos decir que el presente capítulo tuvo como finalidad estudiar los aspectos jurídicos de la violación, entre ellos: la teoría del delito, respecto a la cual es necesario puntualizar que es de fundamental importancia, ya que abarca el estudio del delito así como sus aspectos positivos y negativos. El delito está constituido por siete elementos, si llegara a faltar alguno de ellos en su aspecto positivo el delito no se integrará y dará lugar a la inexistencia del mismo. En este punto radica la importancia del estudio del delito en su concepción general, pues ubicamos dentro de ésta a la violación. Asimismo, el estudio de los elementos del delito en su aspecto negativo nos permite determinar de acuerdo a la ley cuando una conducta es protegida por el derecho y no es susceptible de ser sancionada.

Los aspectos legales del delito de violación, nos permitieron ubicar a éste dentro de la ley, para determinar cual es la conducta que se sanciona y la pena merecida al infringirla. Asimismo, saber de acuerdo con el Código Penal como se concibe a la violación para poder diferenciarla de otros delitos sexuales.

Al ocuparnos del estudio monográfico del delito de violación analizamos a éste en el ámbito jurídico, para poder así determinar que conductas se adecuan a lo estrictamente establecido en el Código Penal referente a él, es decir, se analizaron cada uno de los elementos del delito tanto en su aspecto positivo como negativo, los cuales determinan su existencia o inexistencia.

CAPITULO II

LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

1. GENERALIDADES DE LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Entre los hechos que en las colectividades humanas dañan, disocian o violan leyes o normas, hay una clase especial llamada delincuencia o criminalidad, que habitualmente es concebida como la que tiene más graves consecuencias. Fuera de ella hay muchos otros actos también nocivos y de resultantes sociales negativos, que la sociedad, según su grado de cultura, tiende a confundir con la delincuencia.

Esto nos obliga a hacer una clasificación de la siguiente forma:

1. Los hechos que la sociedad toma como delictuosos, pero que no están tipificados como tales en las leyes penales (únicas que pueden hacerlo).
2. Hechos que la sociedad no toma como criminales, pero que están tipificados en las leyes penales.
3. Hechos que tanto la sociedad como las leyes consideran criminales o delictuosos.

" La delincuencia, como fenómeno de masa, se forma con la suma de acciones individuales o de grupos pequeños, que atentan contra la estructura o la dinámica sociales cuando no están suficientemente integrados a ellas. Disminuye tal posibilidad cuando hay una fuerte trabazón entre ellos y el conglomerado; cuando la estructura familiar es aceptable y el sujeto ha evolucionado emocionalmente dandose valor como parte de la sociedad, pero no es posible que el individuo esté socialmente

adaptado, si no tiene su propia experiencia, adquirida por el ejercicio de sus capacidades personales en libertad creciente de opción." (1).

De lo observado en la Ciudad de México, se desprende que la mayor parte de los infractores proceden de familias desorganizadas, casi siempre por falta de una unión afectuosa, fuerte y permanente entre sus padres.

La mayoría de los delincuentes de la ciudad de México son desertores de la escuela y frecuentemente son trabajadores prematuros que, por no haber dedicado ningún interés al aprendizaje sistemático de una ocupación, oficio o técnica de trabajo sólo practican en la vía pública las formas más rudimentarias de labor, que no requieren lugar, horarios fijos, ni presentan dificultad de aprendizaje. El delito y por lo tanto la delincuencia han existido desde tiempo atrás. La aparición de nuevas formas de delincuencia así como la comisión de un mayor número de delitos están ligados también a los grandes cambios que ocurren en las sociedades en estado de transición, donde se produce una evolución acelerada de tipo económico e industrial. Esto no quiere decir que todos los delitos que ocurren en estas sociedades sean resultado de éstos cambios, pero se admite que el aumento de la criminalidad es consecuencia directa e indirecta de esta transformación. Por otra parte en los países altamente desarrollados y con elevado nivel de vida, también subsiste la delincuencia, a causa de la quiebra de los valores éticos y tradicionales, de la inseguridad social, de la inestabilidad familiar y otros motivos.

2. INDICES DE LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

El análisis de la delincuencia en la Ciudad de México presenta dificultades, porque las cifras estadísticas constituyen sólo una fracción del número real de conductas delictivas que se cometen en la misma.

Por ejemplo, muchos delitos no se denuncian y dentro de los delitos graves nunca podremos conocer el número de asesinatos disfrazados de muerte natural. La población de las prisiones es en cierto modo, seleccionada, porque está compuesta por aquellos individuos que por menos hábiles o menos inteligentes no han podido escapar a la acción de la justicia, y podemos establecer que la relación entre la criminalidad real y la conocida - o sea la llamada cifra negra- es en general, mayor el número de delincuentes conocidos que desconocidos.

Hechos los señalamientos anteriores, iniciamos el análisis de la incidencia delictiva en la Ciudad de México durante un período específico, los años que van de 1989 a 1991, pues en este período se empezaron a gestar los cambios en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)," considerada ésta como el órgano encargado de la persecución de los delitos del fuero común que se cometan en el Distrito Federal." (2)

La PGJDF, dependencia que integra la Institución del Ministerio Público, por mandato constitucional le corresponde la persecución de los delitos, a lo largo de muchos años fue generando una imagen de rechazo y temor en la población capitalina debido a vicios, rezagos, etc. Preocupada por esta situación la PGJDF desconcentro sus funciones con el objeto de

acercar la procuración de justicia a los habitantes del Distrito Federal, para que la atención sea más oportuna y expedita, completa e imparcial.

INCIDENCIA DELICTIVA EN GENERAL

CONCEPTO	ENERO-DICIEMBRE		
	1989	1990	1991
ENERO	14,266	11,373	11,279
FEBRERO	13,222	10,877	11,054
MARZO	13,741	12,002	11,671
ABRIL	13,456	10,718	11,972
MAYO	13,330	11,857	11,700
JUNIO	12,121	11,052	10,781
JULIO	12,173	10,936	11,536
AGOSTO	12,601	11,249	11,679
SEPTIEMBRE	13,288	10,864	11,099
OCTUBRE	13,375	11,167	12,102
NOVIEMBRE	12,323	10,469	11,195
DICIEMBRE	11,345	10,788	11,097

T O T A L	155,241	133,352	136,985

FUENTE: PGJDF-ANUARIO ESTADISTICO.

INCIDENCIA DELICTIVA EN GENERAL

Como puede observarse en la tabla que presentamos con antelación, en los primeros meses del año hay mayor incidencia delictiva. Creemos que en esos meses tiende a aumentar la delincuencia como resultado de la escalada inflacionaria, es lo que se conoce como

"la cuesta de enero", quiere decir que la mayor cantidad de circulante sale a la calle durante los primeros meses del año, de igual forma, las empresas liquidan a los trabajadores eventuales en los dos primeros meses del año, esto con el fin de evitar el pronto pago de prestaciones y aguinaldos. Por lo tanto, al no haber fuente de ingresos, al existir demanda de empleo sin la oferta correspondiente, surge el fenómeno del incremento en la delincuencia.

Asimismo, durante los meses de marzo y abril aumenta el índice delictivo, teniendo como base el periodo vacacional que se presenta en estos meses, siendo medular el aumento en el delito de robo a casa habitación, daño en propiedad ajena, lesiones y homicidio por tránsito de vehículos.

También observamos una gradual disminución en la incidencia delictiva en general, del año 1989 a 1991. Consideramos que ante el incremento de la delincuencia así como del potencial y sofisticación de las armas utilizadas, las dependencias encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia, se han visto en la necesidad de incrementar los niveles de eficiencia del personal a su cargo, así como la modernización de los elementos materiales destinados a ese fin (armas, vehículos, laboratorios, etc.), lo que ha traído como consecuencia una gradual disminución de los índices delictivos, mismos que se ven reflejados en la tabla que antecede.

INCIDENCIA DELICTIVA SEGUN EL TIPO.

DELITO NO VIOLENTO.

T I P O	ENERO-DICIEMBRE		1991
	1989	1990	
DELITO NO VIOLENTO.			
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	4,035	4,148	4,200
SEXUALES	953	1,113	1,322
ROBO SIN VIOLENCIA	48,781	36,066	33,605
LESIONES IMPRUDENCIALES	17,790	14,725	13,420
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	21,910	19,177	21,347
AMENAZAS	6,714	5,195	3,815
OTROS	20,624	16,905	19,803

T O T A L	120,807	97,329	97,512

FUENTE: PGJDF-ANUARIO ESTADISTICO.

DELITO NO VIOLENTO.

En principio, creemos que el daño en propiedad ajena y las lesiones no deberían estar contemplados en esta tabla, ya que las lesiones por sí mismas traen implícito un acto violento, que puede ser imprudencial o no pero siempre van a derivar de un

hecho o acto violento, de igual forma el daño en propiedad ajena implica forzosamente el menoscabo de algún objeto que no es de nuestra propiedad, y ese daño se produce mediante el uso de una fuerza externa aplicada al objeto, ya sea voluntaria o involuntariamente. Por lo tanto, pensamos que debería modificarse la tabla que se presenta, en razón de los agravantes o atenuantes del delito, concretamente la intencionalidad o la imprudencia.

Por otra parte, como puede observarse, el delito que mayor incidencia presenta es el daño en propiedad ajena, creemos que se debe al factor económico y demográfico que prevalece en la capital de la República, lo que se traduce en un incremento en el parque vehicular del Distrito Federal, incremento en la vivienda, etc., con las consecuencias derivadas de este crecimiento.

INCIDENCIA DELICTIVA DE ACUERDO ALTIPO.

DELITO VIOLENTO.

T I P O	ENERO-DICIEMBRE		
	1989	1990	1991
DELITO VIOLENTO			
HOMICIDIO INTENCIONAL	746	616	815
VIOLACION	1,330	1,566	1,864
ROBO CON VIOLENCIA	22,817	22,569	24,818
ROBO CASA-HAB.	697	504	608
ROBO A NEGOCIO	3,222	2,157	3,024
ROBO A REPARTIDOR	7,322	6,636	5,264
ROBO-AUTOMOVIL	4,464	3,461	8,848
ROBO TRANSEUNTE	7,112	9,821	11,074
LESIONES INTENSIONALES	9,541	11,272	11,976

T O T A L	34,434	36,023	39,473

FUENTE: PGJDF-ANUARIO ESTADISTICO.

DELITO VIOLENTO.

Como puede observarse en la tabla que antecede referente al delito violento, encontramos que la incidencia en el delito de violación va aumentando progresivamente, por lo que consideramos que ello se debe no al aumento de delitos, sino al incremento de

las denuncias, derivadas éstas de la creación en 1989 de las Agencias Especializadas en delitos sexuales y a las campañas de concientización que se han llevado a cabo invitando a las víctimas de delitos a que denuncien, es decir, con la puesta en marcha de dichas agencias, las cuales son atendidas por personal femenino en su totalidad, se dió una mayor confianza a la víctima motivándola a presentar su denuncia ante el Ministerio Público, por lo tanto, consideramos que en años posteriores podrá también ir aumentando dicho índice derivado de ese cambio por parte de las autoridades encargadas de procurar justicia en el Distrito Federal.

Por otra parte, consideramos que el incremento del delito de robo con violencia tiene su fundamento en la crisis económica a la que los habitantes de la Capital de País se han visto sometidos, a la falta de empleo, a la escalada inflacionaria, a salarios bajos, al aumento del costo de la canasta básica y finalmente a la excesiva explosión demográfica.

Creemos que el delito de robo es el más trascendente dentro de los delitos violentos debido a la incidencia que se ha presentado, misma que irá en aumento, en atención a la crisis económica no sólo nacional sino mundial.

3. LA EVOLUCION HUMANA COMO MARCO DE REFERENCIA PARA COMPRENDER LA FORMACION DEL DELINCUENTE.

Un breve exámen, de ninguna manera completo, de las uniformidades que se observan en la evolución humana desde el nacimiento, nos ayudará a encontrar como se forma un delincuente.

Inicialmente tropezamos con las dificultades de la existencia de diversos ritmos de desarrollo que varían con la raza, la alimentación y el clima; influyen la clase social, el amor de los padres por los hijos, las costumbres la cultura y otros factores de menor importancia. Además, entre las personas sometidas a las mismas condiciones, existen aún diferencias individuales por el desarrollo precoz o retardado, y no se presentan siquiera dos casos evolutivos iguales, aunque todos procedemos de la unión entre dos sexos, concretada en la fusión de un óvulo y un espermatozoide, nacemos en la absoluta incapacidad de cuidarnos por nosotros mismos, todos tenemos un potencial hereditario, todos nos desarrollamos en un ambiente familiar y social determinado, y todos resentimos la influencia creciente de los factores exógenos, que llegan a predominar en nuestra vida adulta sobre los factores heredados.

Pero no por el hecho de que todos evolucionemos en determinadas formas podremos afirmar que interesa a la psicología sólo la evolución individual. Por ello, sólo mencionaremos los aspectos evolutivos en que se encierre algún interés psicológico.

ETAPAS DE LA VIDA EVOLUTIVA.**EMBARAZO.**

Ya se sabe que el espermatozoide y el óvulo comportan los diversos caracteres de los padres y de su ascendencia que, representados por genes, podrán ser heredados o transmitidos a otros descendientes, que por medio de los genes se transmiten ciertas características físicas, psíquicas o funcionales, y aptitudes, actitudes, etc. presentándose en cada generación algunas dominantes y ausentándose otras que entran en receso, para volver más tarde.

" Sin prejuizar de los avances de la genética, ahora se acepta que se adquieren hereditariamente ciertas predisposiciones o tendencias a realizar conductas viciosas, que debido a la acción de la espiroqueta pálida, sobre la célula germinal, hacen su aparición algunas anomalías, que se transmiten de padres a hijos otras malformaciones e incapacidades físicas, nerviosas, o mentales, con lo que podemos entender que el individuo, puesto en condiciones de inferioridad frente a sus semejantes, se acerque más a la conducta antisocial." (3)

Durante el embarazo influyen en la evolución normal del feto, infinidad de factores sociales, hereditarios y congénitos, que pueden producir ulterior desarrollo desastrozo. Entre los primeros estaría el caso de las madres desnutridas, las que se intoxican o las que realizan trabajos excesivos. Entre los egundos estarían las enfermedades nerviosas o mentales de los padres, y entre los terceros, el haber padecido, durante el embarazo, enfermedades venéreas u otras provocadas por virus.

"En el momento del parto también pueden sobrevenir hechos que afecten socialmente y en forma definitiva al niño o al adulto, como la ceguera debida al gonococo, la deficiencia mental debida a la falta inmediata de respiración del neonato, las anomalías craneanas provocadas por el uso de forceps y otros traumatismos o infecciones que lo pondrán en situación de inferioridad social." (4)

PRIMERA INFANCIA: LOS DOS PRIMEROS AÑOS.

Se ha insistido mucho sobre la importancia de los dos primeros años de vida para la formación básica del caudal que quedará gravado en lo más profundo de la personalidad: el inconsciente. En estos años es de máxima importancia la alimentación, el núcleo familiar y la situación real de las relaciones externas entre los padres.

"El recién nacido lleva en sí un potencial energético considerable, sobre el cual desarrolla su personalidad empleando tanto sus propio recursos como los del medio ambiente, en una experimentación adquisitiva constante. A los quince meses ella lenguaje se manifiesta mucho más ruidoso y llamativo y la manipulación tiene una importancia grande en cuanto a instrumento de exploración que señala el fin de la historia zoológica en el niño y marca el comienzo de su historia humana. Al final de su segundo año y principios del tercero, el niño comienza su vida más compleja, porque el lenguaje y la marcha se hacen más firmes y van adquiriendo finalidades, cierta voluntariedad y

complicaciones emocionales crecientes."(5)

SEGUNDA INFANCIA.

Su duración aproximada es de los dos o tres a los seis o siete años y es la clave de la formación de la personalidad. El límite inferior de ella se manifiesta con la adhesión emocional constante de la madre y el descubrimiento, también emotivo, del padre y demás familiares, tendiendo hacia una mayor identificación con su medio generador.

Los niños propenden ahora a organizar su incipiente y autóctono mundo inferior y comienzan a hacer la distinción lentamente creciente, entre su yo y el no yo, siempre influida por su predominantemente pensamiento mágico. Para continuar formando su lenguaje, con verdadera avidez absorben toda nueva palabra. Al juzgar a sus padres que son esenciales en su vida y de quienes esperan todo, los conceptúan poderosos y casi divinos, creyendo que están intimamente relacionados con dios, y que son capaces de enterarse de todo, aún durante la ausencia. Comienzan sus relaciones sociales incipientemente, en el jardín de niños, para continuarlas de inmediato en la escuela primaria.

TERCERA INFANCIA.

"Es llamada la edad escolar y considerada aproximadamente de los siete años hasta el principio de la pubertad. Durante ella el niño evoluciona mentalmente del pensamiento mágico al lógico, mediante su descubrimiento de los principios de contradicción y de

causalidad; ahora se interesa el niño en objetos particulares, en ocupaciones concretas y en problemas específicos; le interesan ahora los juegos domésticos, agrícolas o de granja, de fuerza, etc., en los que ya se demuestra una clara definición entre el yo y el no yo.

Comienza el menor a chocar con el ambiente social extrafamiliar y observa que su verdad ya no lo es para todos y que los demás no van a satisfacer sus deseos siempre, ni a aprobar su conducta.

Ahora surgen ideas y resoluciones de ciertos problemas, y puede, crecientemente, penetrar en el sentido de las cosas, acogiendo constantemente a juicios y valoraciones de los adultos y haciendo patente su deseo de saber más que sus compañeros, en una constante emulación. Más tarde derrumbará, con su crítica, los criterios no fundados de sus padres, a quienes sorprenderá en sus ocasionales mentiras mutuas y en sus defectos.

En esta edad el chico se mueve ya por sí mismo y desea comprobar la opinión de sus mayores mediante pláticas con extraños, pues antes admitió la lógica de aquéllos y ahora exige que se defina todo cuidadosamente. Si antes, en competencias, se ufanaba de su superioridad física, hoy se siente bien demostrando sus conocimientos, especialmente acerca de lo prohibido o usualmente desconocido, con sus propias explicaciones; también con su intelecto, descubre los medios para lograr la subordinación de ciertas personas." (6)

Al final de la tercera infancia, comenzará la inquietud de hacer algo diferente a los demás, y tendrá urgencia de realizar algo, pero, por su inconstancia permanente, no terminará lo

iniciado.

Entre la tercera infancia y la adolescencia el menor tiende a formar pandillas, principalmente cuando no ha encontrado en el hogar satisfacción a sus necesidades de autoridad, apoyo, identidad, consejo, etc., en sus padres y aún en sus hermanos mayores.

ADOLESCENCIA.

Esta edad maravillosa y crítica dura aproximadamente de los 12 a los 21 años y es, para nosotros, la más rica y variada en el panorámica somatopsicosocial, siendo los cambios de conducta muy significativos aunque pocas veces definitivos, debido al estallido de una cantidad enorme de nuevas inspiraciones.

"Es previa la pubertad, como tránsito de la infancia a la adolescencia: tiene muchos cambios somático-funcionales y, en el carácter se presenta cierta inestabilidad en un constante contraste: agresividad y miedo, rebelión y sumisión; tristeza y alegría, etc. Cambios radicales en nla conducta social:huida de lo exterior y necesidad de ser conocido."(7)

Ya en la adolescencia, se presentan, coetáneos, extremado egoísmo y un desproporcionado altruismo , una enorme sensibilidad y una gran indiferencia en ambivalencias constantes.Su afectividad exagerada infiere el cambio de una lógica incipiente y del raciocinio que pretende ser adelantado.

"La sexualidad invade casi todo un ser: difusamente en las niñas y con sensaciones concretas en el varón.Tanto en la pubertad como en la adolescencia propiamente dicha, se presenta comunmente la masturbación en un alto porcentaje de los varones

que más necesitan en su edad de la propia sensación, que de la coparticipación del sexo contrario. No es muy frecuente en las niñas, especialmente en los lugares donde es prerrequisito matrimonial la pureza de la novia.

El adolescente descubre un nuevo significado del ambiente, que justifica que se hable de la crisis tantas veces olvidada por los adultos, y que conduce al sujeto a menudo, hacia la infracción, pues siente que no es comprendido por los mayores (lo que le produce la sensación de soledad) cuando el cree comprender al mundo. A medida que descubre nuevas cosas, queda más sorprendido y se daña con la desvalorización de todo lo que antes apreciaba y que ahora le decepciona, haciéndole desmejorar su conducta.

Llega el momento en que, habiendo roto su ritmo pasado de actividades, no quiere tampoco las presentes que le parecen demasiado estrechas o miopes; desea proyectarse en lo futuro y en el mayor espacio posible, traspasando toda frontera familiar o social ya no se apoya ni desea apoyarse sobre sus progenitores, que ahora le parecen poco valiosos porque se equivocan, son imperfectos y no son suficientemente fuertes para ampararlo y reforzarlo, pero le exigen demasiado, en cambio."(8)

A esta etapa la caracteriza una situación no descriptible, inefable, una ambición indefinida, una urgencia de alcanzar algo concreto que, al tardarse, provoca frustración, una rebeldía ante la imposición de los adultos, de quienes no se acepta ni el consejo, ni la sugerencia, y como consecuencia de todo ello, en ocasiones viene la angustia y la duda, y más tarde la agresividad

y la conducta indeseable.

se presentan pues, tres grandes transformaciones: la sexual, más tarde la económica y después la política. Dentro de las dos últimas se encuentran los valores éticos, estéticos, humanos, etc. Ahora el adolescente se siente prepotente para atacar los problemas que los adultos no se atreven a tocar, y como ya hace frecuentes y certeras comparaciones respecto de lo que los mayores dicen y hacen, los ve falsos y vacilantes, impulsa la crítica de ellos y la seguridad de sí mismo.

El adolescente busca aventuras y rechaza toda rutina, parece ser cauto al escoger amigos y en el trato con los extraños.

ADULTEZ.

Desde los 21 a los 23 años y aproximadamente hasta los cuarenta esta es la etapa productiva, porque el equilibrio rinde su mayor trabajo útil para la sociedad, entra en equilibrio entre la actitud agresiva y romántica juvenil y la actitud miedosa y positiva de la vejez, aprovechando todos los hábitos y experiencias adquiridos, pues pone en juego los mecanismos psíquicos de adaptación y realización.

"Caracterizan al varón sus capacidades de adaptación social y de resistencia a las contrariedades en la lucha diaria, tiende al progreso en el trabajo y a la conquista de nuevas situaciones como medio de asegurar su economía, por lo que es, en primer término, adquisitivo e independiente, y cambia frecuentemente sus apetitos, su amor tiene una trayectoria más rápida que la de la mujer, su ciclo sexual termina con el orgasmo. La predominancia de

sus intereses y conflictos es económica y su pensamiento es lógico, objetivo y abstracto. Su lucha tiende menos a la violencia." (10)

MADUREZ.

Esta etapa se localiza dentro de los 40 y 50 años. Es en esta época en la que se inicia la disminución de las actividades sexuales y de las aptitudes del organismo, predomina el nosotros y se desea asegurar la vejez, aumentando la potencia económica.

VEJEZ.

Se caracteriza por la mayor fatigabilidad y por algunas notorias fallas del organismo o de la mente, el trabajo activo y material disminuye. Se van readquiriendo algunos rasgos propios de la adolescencia, y más tarde otros de la infancia, que conducen a afirmaciones rotundas pero falsas, escudándose en la deficiencia aparente o real de sus sensopercepciones y demás actividades psíquicas .

Así el viejo se vuelve inseguro y proyecta en los demás sus propios conflictos, y por los deficit que sufre, muestra su desconfianza y ostenta cierta insensibilidad que lo hace exhibir dos aspectos de persecución y perjuicio: los que recibe y los que el mismo realiza contra los demás.

4. FACTORES CAUSALES DE LA DELINCUENCIA.

El hombre debe ser entendido en su historia personal y social, cada individuo presenta características particulares que lo hacen

diferente y con un mundo existencial y único, la conducta del delito implica aspectos biopsicosociales y económicos también únicos.

La conducta del delito es sumamente compleja y debe ser relacionada a toda la historia del individuo, con una policausalidad que se deriva de múltiples factores. Actualmente se reconoce que en la producción del delito concurren la disposición, el mundo circundante, y la personalidad del individuo.

A continuación nos ocuparemos del análisis de la delincuencia en la Ciudad de México, comenzando por examinar los factores causales en su más alta generalidad.

El medio natural es el que produce la criminalidad o la delincuencia es la vida social. La experiencia nos muestra que los seres humanos son tan diversos entre sí que no hay uno igual a otro. Las variaciones pueden ser producto de la herencia, la familia, la clase social, la actividad, la influencia de factores que todos recienten por igual y de hechos que sólo parecen afectar a un individuo en particular.

Esto nos afirma, en nuestro criterio que no existe un fatalismo en lo social, pues sí las propias leyes naturales, parecen no cumplirse con plena exactitud, con mayor razón las sociales, sujetas a una enorme complicación.

"La causa no es el mero antecedente constante e invariable de un fenómeno, sino el hecho determinante, la condición necesaria y suficiente de su aparición; aunque puede estar relacionada con el fenómeno total, o con una parte o modalidad de él, y puede haber tenido intervención en su gestación o en su simple

desencadenamiento, así causa para nosotros, viene a constituir el objeto, concepto o hecho que actúa como condición necesaria de un fenómeno posterior y sin el cual no aparecería nunca éste, lo que nos muestra una relación necesaria entre uno y otro."(11)

Entendemos por causa de la conducta y de la delincuencia, la acción que un factor determinado ejerce junto con otros más de diversas clases, sobre los individuos que, al realizar su conducta obedecen en parte a la acción de ellos y en parte a su propia iniciativa, voluntad e intención, equilibrada y predominante.

Existen muchos y diferentes tipos de causas que sin ser rigurosamente necesarias para la producción de un efecto, preparan el terreno para la aparición de otras causas o del fenómeno mismo e influyen sobre ambos. Por ejemplo, la ignorancia es causa predisponente del crimen, pero éste no es consecuencia necesaria.

CLASIFICACION DE LAS CAUSAS.

Distamos mucho en pretender que el intento de clasificación que hacemos adelante sea perfecto, pero es para nosotros el mejor porque su generalidad engloba toda clase de factores o causas que pudieran influir en la delincuencia. No ignoramos que existan otros tipos de clasificaciones, pero ninguna otra nos parece más adecuada para cumplir con nuestro objetivo.

Existe una principal división de las causas, en endógenas y exógenas con las subdivisiones siguientes: las endógenas pueden ser somáticas, psíquicas y combinadas; las exógenas pueden ser:

físicas, familiares y sociales, envolviendo en el primer aspecto tanto el medio material como el meteorológico.

"Son causas endógenas somáticas, las que tienen manifestaciones concretas en el cuerpo de la persona, tales como la constitución fisiológica del cuerpo humano, las anomalías y enfermedades corporales, sean congénitas o adquiridas, etc. Son endógenas psíquicas las referentes al temperamento, el carácter, la edad evolutiva, los instintos y tendencias, la consciencia, la subconsciencia, la inconsciencia, los hábitos, así como todo otro aspecto mental, afectivo o de la conducta (causa- efecto), englobando la voluntad y la intensión.

Llamamos causas endógenas combinadas a las que no podemos englobar a las anteriores, como la herencia, las manifestaciones sexuales, y otra, aunque es sabido que no hay en el individuo ninguna manifestación corporal que no sea a la vez psíquica ni ninguna mental que sea a la vez física, pero predomina notablemente alguna de ellas."(12)

Esto no acontece en lo relativo a la herencia ni al sexo, en el que la confusión y el equilibrio entre lo físico y lo psíquico aumentan.

"Pasando a los factores exógenos, consideramos físicos a los relativos al medio ambiente no constituido por los seres humanos en sí, la altitud, la latitud, clima, humedad, calor, medios de comunicación barrio, estado físico de la habitación y mobiliario, luminosidad y ventilación, ubicación urbana, suburbana o rural, arreglo material de la casa, etc."(13)

Son factores familiares la forma en que está constituido el

hogar, el número de sus componentes, su organización, su ambiente moral y su cultura; sus antecedentes, su estado económico, sus relaciones entre sí, etc.

Son factores sociales las amistades, la organización social, la política, la cultura del medio ambiental, la economía, la influencia religiosa, la influencia sindical y corporativa en general, en el trabajo; el trabajo prematuro de menores, las compañías nocivas, las pandillas, las costumbres, los establecimientos, los especiales para delincuentes, los centros de diversión y de vicio, etc.

La anterior clasificación puede englobar toda clase de factores y, tiene el efecto de que no precisa, en los casos limitrofes la verdadera naturaleza de cada factor, lo que sólo puede hacerse con el estudio concreto de los casos en particular.

Como estamos en imposibilidad de hacer siquiera una descripción de todos y cada uno de los factores, porque no es específicamente este el tema que nos ocupa en particular y por la falta de espacio para ello, creemos que será muy útil al menos categorizarlos haciendo las necesarias salvedades, y dar una idea de la forma a que confluyen a producir el delito y con el fenómeno general de la delincuencia. Hay factores que llegan a combinarse en gran número y que, actuando sobre un sujeto son incapaces de conducirlo al delito; en tanto que hay otros, escasos, que combinandose en cualquier forma, son capaces de producirlo al influir sobre sujeto diverso.

Por tanto existen variaciones al máximo y nunca puede decirse que un factor siempre sea inocuo, en tanto que otro

produzca fatalmente la delincuencia.

Todos los factores o causas actúan forzosamente a través de la personalidad del sujeto, sea como parte de la acción sobre el conglomerado o dirigida específicamente al individuo, puesto que la personalidad es una unidad somátopsicosocial.

Formen parte de ella o no los factores , sean endógenos o exógenos, llegan a confluír en cierto momento, siendo difícil distinguir hasta que grado son unos u otros los que actúan, pero ya producida una conducta se puede decir que factores predominaron en su ejecución.

Frecuentemente se atribuye a un determinado factor o a un grupo determinado de factores el desencadenamiento de la conducta delictiva lo que corresponde sólo a visiones fragmentarias de un fenómeno muy complejo, que requiere un severo sistema de enjuiciamiento.

Cuando un sujeto, así sea menor de edad, comete un hecho tipificado en la ley penal, se pone a consideración de las autoridades el caso, aunque pocas veces se investiguen las causas de su conducta.

Si bien es cierto que no hay fatalismo que permita predecir con seguridad si un individuo delinquirá, también lo es que existen ciertas condiciones que pueden conducirlo con mayor probabilidad hacia el delito. En general (nunca en absoluto), si la acción del ambiente familiar ha sido emocionalmente fuerte y constante, ello impide que sea demasiado determinante el extrafamiliar , pues el medio natural en el que normalmente crece y se desarrolla el sujeto es la familia. Todo va introyectandose

social, para hacer disminuir las influencias incontroladas y deletéreas, sobre los hijos de éstos.

Y en lo que respecta a los mayores de edad, se sabe que el niño es producto de lo que la familia representa, la adolescencia es producto de la vida infantil, y las edades posteriores no son sino el resultado de las bases que con anterioridad se pusieron, sin embargo, hay adultos que tardíamente se han convertido en delincuentes, sin haber antecedentes delictivos en su familia, ni aparentemente, causas de desorganización familiar o de frustración del sujeto. Se puede tratar de meros delincuentes ocasionales, que obedeciendo a su manera habitual de reaccionar, han sido víctimas de una intensa acción de los factores exógenos, y parece ser que también, generalmente de estados emotivos excepcionales.

en el individuo a través de sus experiencias intrafamiliares primero y extrafamiliares después, sean en su satisfacción, o en su frustración que, a su vez, produce inseguridad, ansiedad y agresividad.

Si hay frustración afectiva intrafamiliar, se producirá la influencia de las amistades inconvenientes, de los centros de vicio, de las diversiones malsanas, de los establecimientos escolares desorganizados, etc. Genéricamente los hijos de hogares bien organizados y emocionalmente bien constituidos, reciben los mismos impactos deletéreos que los de otras familias, pero estos son menos fuertes que la acción de la familia y por ello menos determinantes de una conducta malsana.

Igualmente, cuando la familia está constituida por delinquentes viciosos o prostitutas, si ha existido auténtico amor, (aunque mal dirigido) durante el crecimiento del hijo, siendo muy fuerte la influencia de la familia, la mala conducta social se realizará con una íntima seguridad y muy poco podrán obrar los factores extrafamiliares, por muy sanos y atractivos que parezcan, para corregir los errores. En lo general, prácticamente podremos afirmar que, a mayor influencia de la familia, existirá menor influencia del ambiente extrafamiliar y a menor influencia, de la familia, mayor influencia del ambiente extrafamiliar.

Por ello, si es verdad que la mejor forma de prevenir la delincuencia es forjando hogares sanos y voluntariamente permanentes, también lo es que, como no todos pueden llenar tales calidades, es conveniente tener cuidado en sanear el ambiente

CAPITULO III

LA VIOLACION EN LA CIUDAD DE MEXICO (1989-1991).

"Tomando en cuenta que uno de los grandes problemas que afronta el país es el incremento alarmante de ilícitos que afectan la libertad sexual y repercuten directamente en las relaciones intrafamiliares, originando, justos reclamos de atención por parte de la ciudadanía hacia las autoridades encargadas de procurar justicia, y considerando que estos ilícitos gozan en la mayoría de los casos de impunidad en razón del pudor y recato de la víctima, en ocasiones derivados de la actuación de algunas autoridades, quienes con su trato deshumanizado, poco prudente y carente de sensibilidad, producen desilusión y descredibilidad en los particulares que acuden ante aquéllas en demanda de justicia."(14)

Ante esta situación fué de urgente necesidad que el Ministerio Público en su carácter de representante social, consolidara esa confiabilidad procurando el establecimiento de medidas que protejan el núcleo familiar, en razón de constituir ésta última, la base fundamental en la que se sustenta la vida colectiva, misma que debe fortalecerse y evitar se deteriore.

A partir de tales consideraciones, es que fueron creadas las Agencias del Ministerio Público especializadas en atender a víctimas de delitos sexuales (abril 1989), así como también el Centro de Terapia de Apoyo (10. de junio 1989), el cual da tratamiento psicoterapéutico continuado a víctimas de esta clase de delitos que así lo requieran.

Tomando en cuenta los planteamientos anteriores es que en el presente capítulo pretendemos hacer un somero análisis de las

características que presenta el citado ilícito en la Ciudad de México, en un período específico, que va de 1989 a 1991, que son los años en que como ya mencionamos fueron creadas las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y el Centro de Terapia de Apoyo, así como también, se reformó el Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del Fuero Federal, en relación a los delitos sexuales (21 de enero de 1991), que con dichas reformas actualmente se denominan: "Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual":

TIPO DE VIOLACION

De acuerdo a lo expresamente señalado en el Código penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal (Art. 265), la violación se entiende como "la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima, ya sea por vía vaginal. anal u oral, independientemente de su sexo."(1)

Con base en lo anterior nos referiremos al análisis del tipo de violación:

Como puede observarse en la gráfica que a continuación presentamos, el índice más alto en cuanto al tipo de violación es el que se realiza unicamente a través de la vía vaginal, y representa el 72.6% del total de las violaciones, que es un porcentaje considerablemente mayor en relación con las demás formas de realización del multicitado delito.

La violación realizada por vía anal constituye el 8.4% del total, mientras que la vaginal y anal conjuntamente representan el 7.5%. Por otra parte, la que se comete con tres diferentes formas de realización en una sola victima (vaginal, anal y oral) representa el 4.4% .

La comisión del delito por vía vaginal y oral en una sola persona, representa el 2.8%, mientras que existe un rubro en la gráfica en el cual no hay especificación de la forma en como se llevo a cabo, constituyendo este rubro el 2.2% del total de los delitos cometidos.

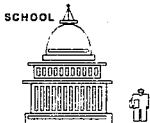
Otra de las formas en la que el delito se puede llegar a consumar, es a través de la vía oral , y en este caso representa

sólo el 1.5% del total; mientras que por la vía anal y oral en forma conjunta constituye el menor índice en relación a los anteriores (0.7%).

Hablamos en líneas anteriores de los porcentajes de incidencia que presenta cada una de las formas en como puede llevarse a cabo la violación, esto es, por vía vaginal, anal u oral, y éstas a su vez en combinación unas con otras. Ahora nos referiremos al por qué de esas formas de realización del delito.

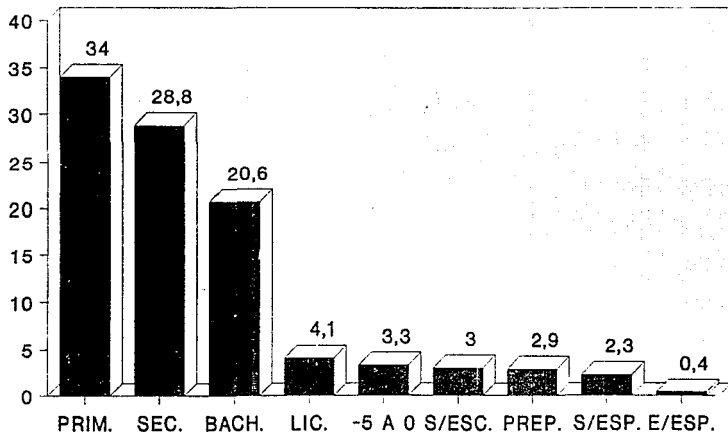
La generalidad de los violadores realizan el acto a través de la vía vaginal debido a que social y moralmente se conoce como la vía idónea para el acceso carnal. Por otra parte, la realización del acto a través de la vía anal se debe a que las agresiones sexuales contra hombres siempre van a presentar esta modalidad, así como también en ocasiones presentarán el acceso a través de la vía anal y oral conjuntamente, debido a que la constitución física del sujeto del sexo masculino impide que el coito se lleve a cabo a través de la considerada vía normal o vaginal.

Por lo tanto las formas no idóneas de comisión de la violación, se integran por la vía anal y oral, ambas aún combinadas entre sí no presentan una incidencia muy alta en relación con la vaginal, debido a que socialmente, aún quienes delinquen consideran la vía vaginal como la forma normal de realización del acceso carnal.



VIOLENCIA SEXUAL ESCOLARIDAD DE LA VICTIMA

(1989-1991)



PGJDF/DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS

ESTA TIPO
NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

VIOLENCIA AGREGADA

"La fuerza física o amenazas sobre una persona, para debilitar su ánimo y arrancarle la voluntad que no desea, es la violencia" (2) se divide así en física (vis absoluta) y moral (vis compulsiva), ambas producen el temor, elemento psicológico que vicia la voluntad al suprimir la libertad de decisión, la cual debe presidir a todo acto volitivo.

De esta manera, la violencia, sea física o moral es el medio operatorio señalado por la ley para la obtención del acceso carnal (violación). Así lo expresa el artículo 265 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en materia del fuero Federal.

En la gráfica que a continuación presentamos, podemos observar que la violencia a través de la cual se logró la comisión del delito de violación presenta el índice mayor en la modalidad que incluye la física y verbal conjuntamente, constituyéndo ésta el 46.8%

Por otra parte, la violencia física considerada en forma individual, constituye el 19.6% .

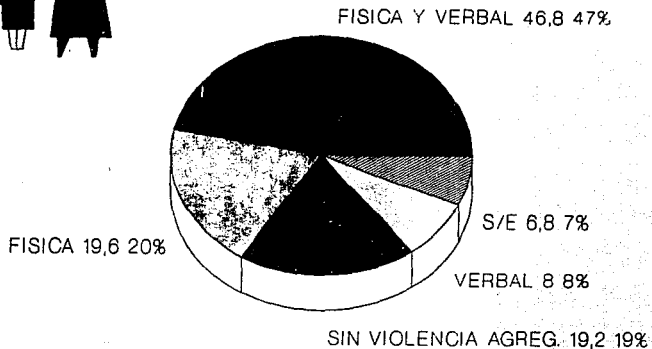
En la gráfica se puede apreciar la clasificación de un rubro en el cual no existió violencia agregada en la comisión del delito, conformando éste el 19.2%. La violencia verbal considerada individualmente, representa el 8% de los casos.

Por último, el 6.3% de los casos no especifican el tipo de violencia sufrida.

Lo anterior significa que la violencia, ya sea física o moral, es el elemento operatorio señalado por la ley para la obtención de la cópula, ésta siempre debe estar presente, pues de no existir violencia en la realización del delito, éste no se considerará como tal. Sin embargo, existe un tipo de violencia que va más allá de aquélla que se requiere para colmar el tipo penal, es decir, la violencia agregada, la cual puede ser física o moral y se presenta después de llevada a cabo la violación, por el sujeto activo para lograr que de alguna manera la víctima no denuncie el hecho. En ocasiones la violencia física llega a convertirse en homicidio debido a que el delincuente cree que así nadie podrá culparlo.

VIOLENCIA SEXUAL VIOLENCIA AGREGADA

(1989-1991)



EDAD DE LAS VICTIMAS.

"La víctima es la persona que ha sufrido una lesión física o mental, daño o pérdida material o cualquier otra desventaja social como resultado de una conducta o un hecho ilícito, en violación de normas reconocidas sobre los derechos humanos, sobre la protección de la vida, la libertad o la seguridad personal o en cualquier supuesto que signifique abuso de poder por personas, por razón de la posición de poder o de autoridad derivada de los poderes políticos, económicos y sociales"(3)

Como podemos observar en la gráfica siguiente, poco más de las dos terceras partes de las víctimas del delito de violación presentadas ante la procuraduría General de Justicia del Distrito Federal son menores de edad (67.8%) y se encuentran clasificadas de la siguiente manera:

3.9% de las víctimas se encuentran comprendidas dentro de los cero meses hasta los cuatro años de edad; el 12.2% lo constituyen pequeños de cinco a nueve años; el 16.8% se encuentra constituido por víctimas de diez a catorce años, y el porcentaje más alto de todos lo conforman personas de entre quince y diecinueve años de edad, sumando éste último el 34.9% del total.

Un porcentaje también alto, el que incluye víctimas de entre veinte y veinticinco años (14.7%); mientras que las de entre veintinueve y treinta años suman el 7%, el 4.9% está integrado por personas de 34 y 35 años, el 2.6% por víctimas de 39 y 40 años; el 1.9% por las de 44 y 45 años, el 0.7% por personas de 49 años y por último el 0.1% está constituido por víctimas de

50 años en adelante.

Al presentarse un mayor número de víctimas menores de edad, significa que el agresor busca siempre ser superior tanto en la edad como en su estructura física, para poder así ejercer un mayor dominio sobre la víctima, lo cual por dichas circunstancias va a permitirle realizar en su cuerpo cualquier tipo de acto.

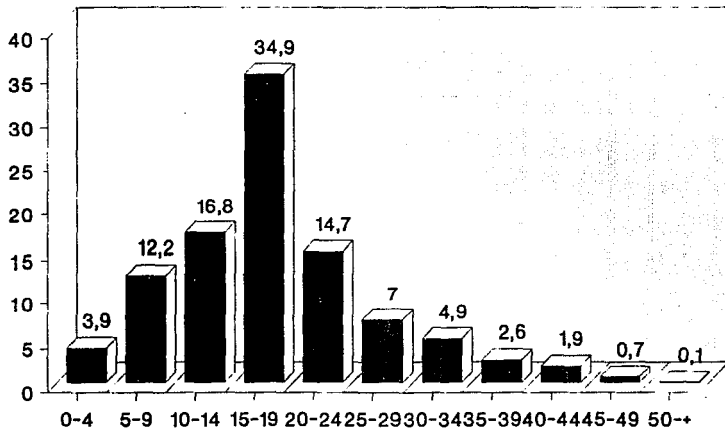
Aunado a ello, encontramos que en las víctimas jóvenes, especialmente en los adolescentes y niños es más susceptible su victimización, aunque dentro de ellos, las niñas o adolescentes del sexo femenino son con más frecuencia victimizadas.



VIOLENCIA SEXUAL

EDAD DE LAS VICTIMAS

(1989-1991)



PGJDF/DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS

SEXO DE LA VICTIMA

Un delito sexual, en este caso concreto la violación, es un acto que atenta contra las costumbres sexuales de la sociedad en la que el ser humano vive, ofende, principalmente porque genera ansiedad entre los miembros de esa sociedad. En el caso de la Ciudad de México, las víctimas de este tipo de delitos son en su mayoría del sexo femenino.

Como se aprecia en la gráfica que precede, el 94% de las víctimas de violación que acuden ante la procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, son del sexo femenino, integrando un porcentaje muy elevado en comparación con el 5.3% que está integrado por víctimas del sexo masculino. Sin embargo, cabe señalar que muchas veces las víctimas del sexo masculino no acuden a denunciar debido a la situación de superioridad que como hombres les ha tocado desempeñar en la sociedad mexicana, situación que impide que éstos puedan acudir libremente y sin temor al repudio que sufrirán al denunciar cuando han sido víctimas de violación.

Por otra parte, la gráfica presenta un muy reducido porcentaje (0.6%) que no especifica el sexo de la víctima.

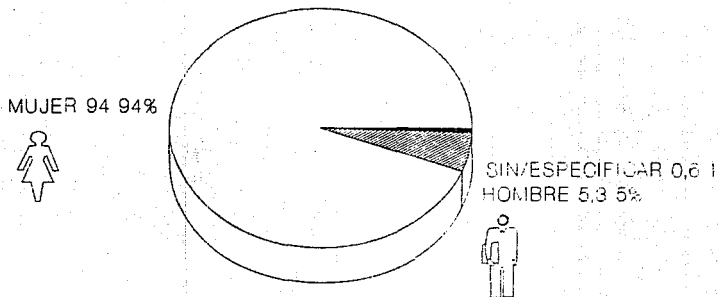
Consideramos que lo anterior se deriva de que en el 100% de los casos de los cuales tiene conocimiento la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y los cuales hemos venido manejando a lo largo de esta investigación, el violador pertenece al sexo masculino, la casi totalidad son sujetos heterosexuales, quienes por dicha condición van a realizar la cópula por vía normal, requiriéndose para ello que la víctima sea

del sexo femenino; aunque cabe destacar que los hombres también son victimizados, en la mayoría de los casos por la forma de realización del acto (vía anal), se trata de sujetos homosexuales, por lo que podemos decir que el violador que atenta contra hombres o niños tiene una conducta homosexual.

VIOLENCIA SEXUAL

SEXO DE LA VICTIMA

(1989-1991)



ESCOLARIDAD DE LA VICTIMA.

Por lo general las mujeres víctimas del delito de violación son menores de quince años. Los hombres que son atacados sexualmente, generalmente son niños muy pequeños.

En la gráfica siguiente que hace referencia a la escolaridad de la víctima de violación, nos muestra que el 34% del total de los casos recibidos por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tienen un grado de instrucción primaria, mientras que el 28.8% son de nivel secundaria, por lo que reiteramos lo que en el párrafo inicial señalamos con respecto a la edad de la víctima, pues al estar cursando estos niveles de educación se presupone que las víctimas son menores de edad, también podemos considerar dentro de los menores a las víctimas que tienen un nivel de bachillerato (20.6%). El porcentaje total de estos tres indicadores (primaria, secundaria y bachillerato), integran el 83.4%, por lo cual podemos afirmar que es presumible que son menores de edad.

Por otra parte, el 4.1% tienen un nivel de licenciatura, el 3.3% son víctimas de entre cero y menos de cinco años de escolaridad por lo cual su escolaridad no puede determinarse; el 3% no tiene algún tipo de instrucción educativa (son analfabetas); mientras que el 2.9% pertenecen al nivel de preprimaria, el 2.3% no especifican que grado de instrucción tienen y por último el 0.4% son víctimas disminuidas tanto física como mentalmente, por lo que reciben educación especial.

NO

EXISTE

TESIS 14

NO

EXISTE

TESIS 14

OCUPACION DE LA VICTIMA.

La violación como delito, no se limita a un sólo tipo de víctima, por ello, a continuación presentamos la gráfica representativa de la ocupación de la víctima.

Como se puede observar, el 39.4% de las víctimas de violación son estudiantes, constituyendo éste el porcentaje más alto en relación a los demás indicadores que presenta la mencionada gráfica.

Por otra parte, las personas que se dedican al hogar representan el 21.6% del total de los casos denunciados ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; el 14.5% de las víctimas son empleados y el 5.9% por víctimas de ambos sexos sin empleo.

El 2.8% del total de las víctimas son comerciantes, el 2.4% obreros, el 1.9% profesionistas; el 1.8% son técnicos en algún oficio y finalmente el 1.2% de las víctimas son del sexo masculino y no tienen empleo.

Lo anterior se deriva como hemos venido manifestando de factores como la edad y escolaridad de la víctima, pues la ocupación va a depender de ellos.

Si la víctima, con más frecuencia es niño o adolescente, será joven, por lo tanto es entendible que se ocupe de estudiar, ello tomando en consideración que el mayor porcentaje de víctimas son jóvenes y estudiantes de niveles que van de acuerdo con el período de adolescencia y pubertad (primaria, secundaria o bachillerato en sus primeros semestres éste último).

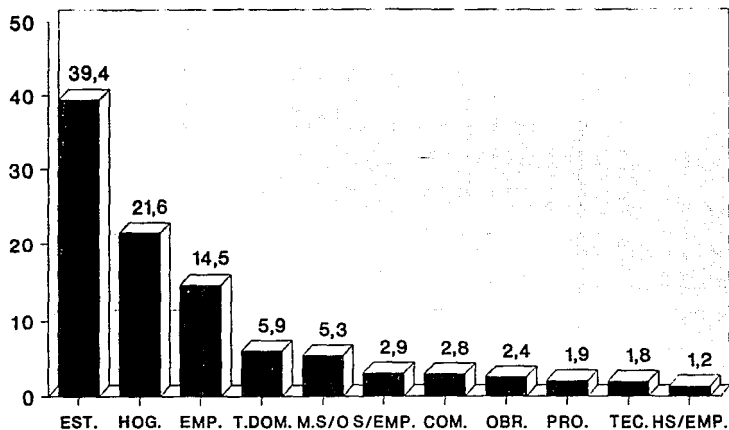
Lo dicho anteriormente podemos relacionarlo con la edad de la víctima, ya que por lo general la víctima es joven, por ello, es evidente que su nivel de escolaridad va a ser primaria o secundaria principalmente, pues tratándose en su mayoría de niños y adolescentes es entendible que éstos no pueden tener niveles avanzados de escolaridad.



VIOLENCIA SEXUAL

OCUPACION DE LA VICTIMA

(1989-1991)



PGJDF/DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS

ESTADO CIVIL DE LA VICTIMA.

Al referirnos al estado civil de la víctima del delito de violación, y como la gráfica siguiente nos indica, el mayor porcentaje está integrado por mujeres solteras.

Los menores de edad, como en las anteriores gráficas que hemos presentado, también constituyen unos de los mayores índices, en este caso 30.7% .

Por lo que hace a las mujeres casadas, éstas representan el 10.5% del total de los casos.

Las víctimas que viven en unión libre conforman el 4.5% ; las divorciadas el 1.1% al igual que las viudas y por último, el 1% de las víctimas no especifican su estado civil.

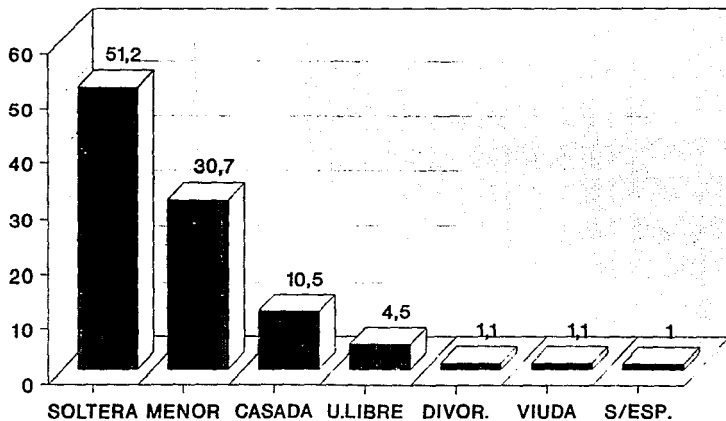
Consideramos que lo anterior se desprende, como lo hemos venido manifestando de factores como la edad, pues si tomamos en cuenta que la mayoría de las víctimas son jóvenes, es decir, niños y adolescentes, se supondrá que pueden ser solteras, por no decir que se tiene la seguridad de que lo son , ya que en esta época son poco frecuentes los matrimonios entre jóvenes , por lo que es entendible que si la víctima es joven será soltera, más aún tratándose de adolescentes y niños.



VIOLENCIA SEXUAL

ESTADO CIVIL DE LA VICTIMA

(1989-1991)



PGJDF/DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS

LUGAR DE LOS HECHOS.

Quizá se crea que el delito de violación esté lejano a nosotros, que afecta sólo a otras personas, de otras ciudades, colonias y familias, pero, pudiera estar más cerca de lo que pensamos, pudiera suceder que hasta en nuestro propio hogar se encuentre la próxima víctima.

La gráfica que a continuación presentamos se refiere al lugar de los hechos, es decir, al lugar donde se comete el delito. Encontramos que el 26.4% de los ilícitos se cometen en la casa de la propia víctima, mientras que el 17.8% en la casa del victimario.

Por otra parte, el 15.4% de las violaciones se llevan a cabo en espacios públicos abiertos; el 11.5% se cometen en espacios cerrados aislados.

Los hechos que se desarrollan en espacios abiertos desdoblados representan el 5.9% del total de los ilícitos.

Los autos particulares son también una de las modalidades del lugar en que se puede llevar a cabo la violación y el porcentaje es de 5.6% , mientras que el 5% se clasifica como varios.

Los espacios públicos cerrados constituyen el 4.2% ; el transporte público por insólito que parezca constituye el 3.3% del total de los lugares donde se comete la violación, mientras que el trabajo del victimario representa el 2.4% .

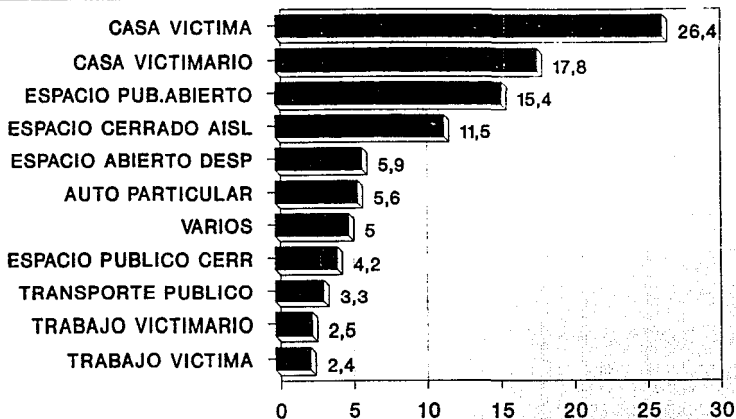
Consideramos que lo anterior se debe a que en la mayoría de los casos el violador es conocido por la víctima, es decir, si el delito es cometido en la casa de la víctima, se puede suponer

que éste la conozca, así como también cuando la violación se ha llevado a cabo en la casa del victimario, pues de alguna manera ambos han tenido acceso a ella, probablemente debido a alguna relación que los una (amigos, novios, parientes,

VIOLENCIA SEXUAL

LUGAR DE LOS HECHOS

(1989-1991)



PGJDF/DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS

HORA DE LOS HECHOS.

La gráfica que a continuación presentamos muestra la hora de los hechos, es decir, la hora en que con más frecuencia se comete el delito de violación. Encontramos que el 33.4% de las violaciones se llevan a cabo en las noches, siendo éste el más alto índice.

A pesar de lo que la mayoría de los habitantes de esta ciudad piensan en cuanto a la hora en que una persona puede ser víctima de violación, quienes creen que únicamente las noches son el momento en el cual se puede ser víctima, encontramos que contrario a ello uno de los más altos índices de comisión del citado delito, sucede en las tardes, constituyendo el 25.9%, mientras que en las mañanas se comete el 16.4% del total de los ilícitos.

Por otro lado, existe un muy bajo porcentaje (7.4%) que no especifica la hora en que se cometió el delito, debido a que la víctima no recuerda el momento preciso, ya que como se sabe la violación es un evento detonador de conductas, emociones y pensamientos que se alteran produciendo en la mayoría de los casos estados psicológicos críticos que se manifiestan conductualmente desde el momento en que se es víctima.

Por último, el 16.8% se clasifica como varias, debido a que se cometió en las víctimas más de una vez el delito.

Creemos que la noche siempre se ha considerado como la hora ideal para cometer delitos, principalmente aquéllos que se relacionan con el sexo, tal es el caso de la violación, es por ello que el mayor índice de estos delitos se cometen durante la

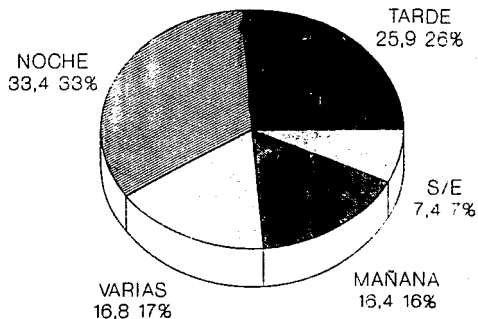
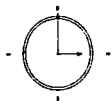
noche, pues la obscuridad es un buen elemento para esconderse o no ser identificado por la victima.

Sin embargo, durante las mañanas y las tardes también llega a cometerse, aunque en menor escala, debido a que son las horas en que mayor actividad hay en la Ciudad.

VIOLENCIA SEXUAL

HORA DE LOS HECHOS

(1989-1991)



EDAD DEL PRESUNTO RESPONSABLE

La violación es un delito sexual, un acto que atenta contra las costumbres sexuales de la sociedad en la que el individuo vive, ofende principalmente porque genera ansiedad entre los miembros de la sociedad.

"El delincuente sexual, es aquél cuya conducta sexual en tanto se explica anormalmente daña y ofende a la sociedad en la que vive."(4)

Por lo que se refiere al presunto responsable del delito de violación, observamos en la gráfica que a continuación se presenta que los violadores de entre 20 y 24 años de edad son los que con más frecuencia cometen el delito, constituyendo el 22.8% del total, mientras que los de entre 15 y 19 años conforman el 17.2% y el 14.5% está integrado por individuos de entre 25 y 29 años de edad.

El 13.65 está integrado por victimarios de entre 30 y 34 años, mientras que el 9.6% por sujetos de entre 35 y 39 años.

Los delincuentes sexuales cuyas edades fluctúan entre 40 y 44 años de edad, conforman el 5.6% del total de los presuntos responsables que son presentados ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el 3.6% está integrado por sujetos de entre 45 y 49 años de edad, el 2.2% por mayores de 50 años y el 4.8% por sujetos de varias edades.

Los menores de edad no quedan exentos de ser delincuentes sexuales, ya que el 2.5% del total de los casos de los que tiene conocimiento la PGJDF, está integrado por niños de entre 10 y 14 años.

Finalmente el 0.3% son menores de entre 5 y 9 años de edad.

Como podemos darnos cuenta, los violadores son personas jóvenes, cuyas edades oscilan principalmente entre los 15 y 35 años.

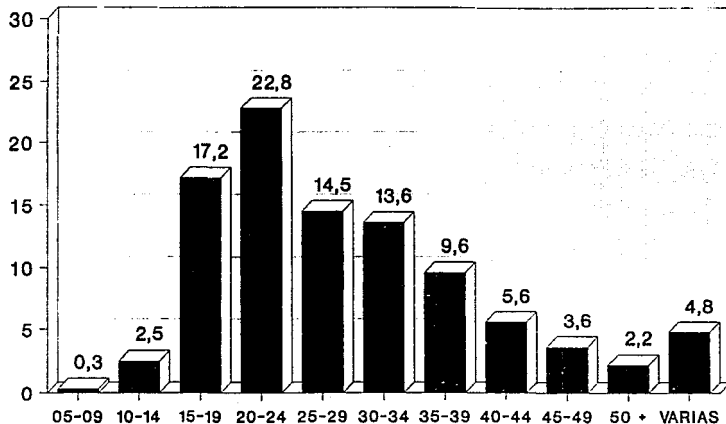
Consideramos que ello se debe a que a partir de los 15 años se presenta en los individuos un desarrollo no sólo físico y biológico sino también emocional, es decir, el ser humano hombre o mujer a esta edad manifiesta un mayor desarrollo físico y sexual, dentro del sexual la libido (deseo sexual) se presenta con mayor intensidad, a diferencia de la infancia que es una etapa en la cual no hay atracción sexual entre niños y niñas, lo cual nos indica que quienes cometen el delito de violación son hombres jóvenes.



VIOLENCIA SEXUAL

EDAD DEL PRESUNTO RESPONSABLE

(1989-1991)



NUMERO DE PRESUNTOS RESPONSABLES.

"El Código Penal señala como personas responsables de los delitos :

- I. Los que acuerden o preparen su realización;
- II. Los que lo realicen por sí;
- III. Los que lo realicen conjuntamente;
- IV. Los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro;
- V. Los que determinen intencionalmente a otro a cometerlo;
- VI. Los que intencionalmente presten ayuda o auxilien a otro para su comisión;
- VII. Los que con posterioridad a su ejecución auxilien al delincuente en cumplimiento de una promesa anterior al delito y,
- VIII. Los que intervengan con otros en su comisión aunque no conste quien de ellos produjo el resultado."(5)

Con base en lo anterior y como se puede apreciar en la gráfica que presentamos a continuación, el número de presuntos responsables puede ser diverso, desde uno hasta más de cinco o varios.

El 82.6% del total de los delitos de violación, han sido cometidos por un solo sujeto, siendo este el porcentaje más alto y significativamente mayor en relación al número de sujetos que participan en la comisión del delito.

EL 7.5% de los delitos que han sido realizados por dos sujetos, mientras que el 2.6% está integrado por las violaciones en las que han participado tres sujetos como presuntos responsables.

El 1.5% de los delitos se han cometido por cuatro sujetos, el 1.1% por cinco y el 0.7% por más de cinco individuos.

El 1.2% del total de los delitos de violación cometidos en la Ciudad de México, han sido cometidos por varios sujetos sin especificar cuantos realmente participaron, y finalmente, el 2.8% no especifican cuantos presuntos responsables cometieron el delito debido a que las victimas se encontraban en un estado de inconsciencia transitorio.

Como podemos darnos cuenta, el violador en la mayoría de los casos comete el delito solo, creemos que ello se debe al propio carácter del violador, lo cual se manifiesta en sus relaciones interpersonales, es decir, su forma de interrelacionarse con los demás es deficiente, debido a su inseguridad, lo que va a propiciar que no se reuna con otros sujetos para delinquir, además en la mayoría de los casos el victimario conoce a la victima y es fácil el acceso a ella, por lo tanto ya existe una premeditación en cuanto al delito.

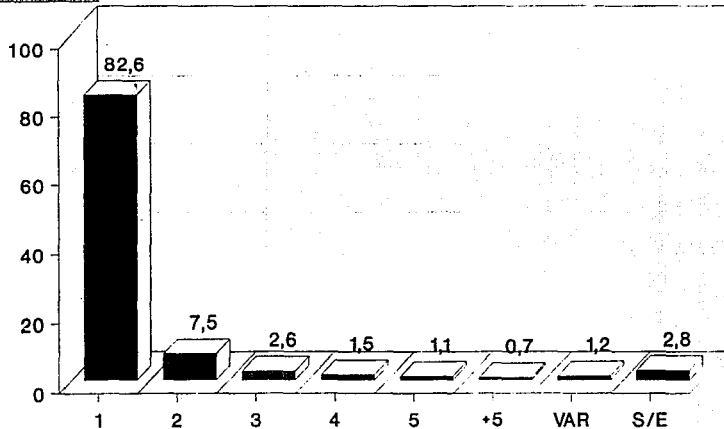
Por otra parte, tenemos a aquéllos individuos que se reúnen para delinquir, por lo general son pandillas de jóvenes que no actúan con premeditación, sino motivados por el alcohol, las drogas o la presión por parte de los miembros de la pandilla o grupo.

Por lo tanto, es mucho más frecuente que el violador realice la conducta delictiva solo que con ayuda o participación de otros sujetos.

VIOLENCIA SEXUAL

NUMERO DE PRESUNTOS RESPONSABLES

(1988-1991)



PGJDF/DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS

RELACION DEL AGRESOR CON LA VICTIMA.

Al referirnos a la relación que guarda el violador con la víctima encontramos que en el 55.5% de los casos denunciados ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la víctima ha conocido previamente al agresor, ya sea , a través de los lazos de parentesco o por el trato cotidiano que la vida en sociedad nos reclama.

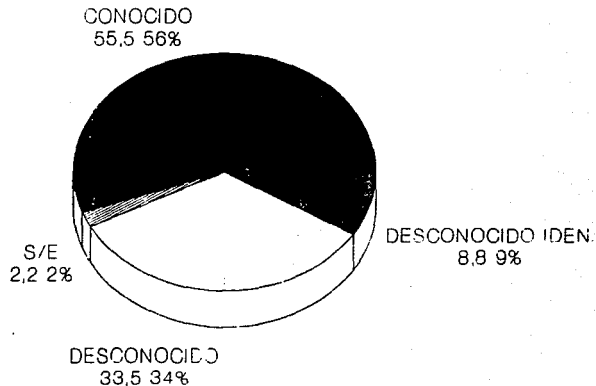
El 8.8% de los casos hacen referencia a un agresor desconocido pero identificado por la víctima, mientras que el 33.5% está constituido por victimarios desconocidos y finalmente el 2.2% de los casos no especifica la relación que guarda el agresor con la víctima del delito de violación.

Consideramos que esto se debe a que por el mismo carácter del violador le es difícil establecer relaciones interpersonales satisfactorias con personas que de algún modo se encuentren lejanas o apartadas de ellos. De aquí se deriva que en la mayoría de los casos las víctimas sean atacadas por personas efectivamente cercanas a ellas, ya sea en su calidad de conocidos o por que los liga algún lazo de parentesco.

VIOLENCIA SEXUAL

RELACION DEL AGRESOR CON LA VICTIMA

(1989-1991)

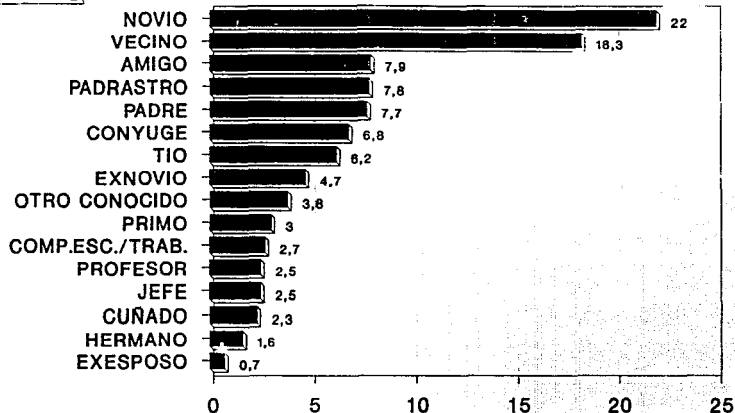


VIOLENCIA SEXUAL

CLASIFICACION DEL PRESUNTO

RESPONSABLE.

(1989-1991)



PGJDF/DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS

CLASIFICACION DEL PRESUNTO RESPONSABLE.

Los seres humanos debido a su propia naturaleza, deben vivir en grupos. Cada ser humano es parte de un tejido de relaciones interpersonales. Estas pueden ser categorizadas de acuerdo con los tipos de agrupaciones.

Todo individuo se ve a sí mismo como parte de un grupo de parentesco, construido sobre bases genéticas y lazos matrimoniales, y como parte de una unidad territorial : una banda, un estado o una nación.

Dentro de la sociedad, los grupos se complementan y suplementan unos a otros para comprender la tarea de vivir. A pesar de todo ello, el ser humano desarrolla conductas antisociales, tales como la violación, no importando siquiera los lazos de parentesco que los unan, muestra de ello lo representa la siguiente gráfica que muestra el tipo de relación del victimario con la víctima de violación.

Encontramos que el 22% de los presuntos responsables del mencionado delito son sujetos que guardan una relación de noviazgo con la víctima, el 18.8% simplemente son vecinos de la víctima, mientras que el 7.9% son amigos.

Como anteriormente expresamos, el parentesco aunque sea civil no impide que llegue a cometerse el delito de violación en contra de un hijastro, en este caso concreto el 7.8% de los ilícitos la víctima ha sido violada por su padrastro, mientras que el parentesco por consanguineidad no queda tampoco excluido, ya que el 7.7% de los casos el agresor ha sido el propio padre.

mayoría de los casos, el violador guarda algún tipo de relación con la víctima, es decir, la conoce previamente.

El propósito de presentar la violación en general es tratar de situar dentro de ésta a la violación en menores, sin embargo, debemos destacar las generalidades que reviste este ilícito en forma global y no particular como se hará en el próximo capítulo.

En las estadísticas que hemos presentado, encontramos que existe un gran número de personas que son agredidas sexualmente.

Las experiencias abarcan diversas clases sociales y personas de diferentes edades y sexos, la mayoría son mujeres (94%), aunque los hombres no están exentos de ser victimizados. El 67.8% de las víctimas son menores de edad, son estudiantes, solteras y han conocido previamente al violador.

Las experiencias de las víctimas del sexo masculino son primordialmente homosexuales, ya que no hay datos de que alguna mujer haya cometido el delito.

Las personas jóvenes son más vulnerables.

Los victimarios son hombres en su totalidad y con frecuencia son más jóvenes que viejos, en la mayoría de los casos cometen el delito individualmente, es decir, no participan en la comisión otras personas; un gran número de ellos son amigos o parientes de la víctima.

Tanto padres como hermanos con cierta frecuencia son ofensores.

Generalmente la vía por la que se lleva a cabo la violación es la vaginal (72.6%) y con frecuencia se utiliza para su

Las relaciones de matrimonio no están exentas, presentándose el 6.8% de violaciones entre conyuges.

Otro tipo de parentesco es el que existe entre tíos y sobrinos, en el cual se presenta una incidencia del 6.2% de casos en los que los tíos han agredido sexualmente a sus sobrinos.

Los presentes responsables que tienen la calidad de ex-novios de la victima constituyen el 4.7% del total de los casos, mientras que otros conocidos sin especificar el tipo de relación que guardan con la victima representan el 3.8% .

Por otra parte los presuntos responsables que guardan con la victima una relación de parentesco, como lo es ser primos, representa el 3% ; los compañeros de escuela o de trabajo constituyen el 2.7% La relación alumno - maestro a propiciado que se lleguen a generar conductas delictivas tales como la violación, representando el 2.5%, mientras que la relación laboral lo ha permitido en una misma escala, es decir, el 2.5% .

El victimario que guarda una relación con la victima como cuñado de la misma, muestra el 2.3% .

El parentesco directo por consanguinidad representa el 1.6% cuando la violación se comete entre hermanos. Finalmente, la violación consumada por un ex-esposo constituye el 0.7% del total de los casos.

Consideramos que lo anterior se desprende de los rasgos de personalidad característicos del violador, principalmente a la introversión y falta de capacidad para interrelacionarse con las personas, lo que impide buscar a una victima que se encuentre fuera de su círculo social. Por ello, encontramos que en la

realización fuerza física o amenazas, es decir, además de la violencia que es el medio operatorio señalado por la ley para la obtención de la cópula (violación), se utiliza la violencia agregada, ya sea física o moral.

Finalmente , el lugar en el que con más frecuencia se comete el delito es la casa de la propia víctima y se caracteriza por llevarse a cabo en las noches.

CAPITULO IV

ESTUDIO DE CASOS DE VIOLACION EN MENORES: UNA INVESTIGACION DE CAMPO.

Es necesario puntualizar que consideramos como víctima de violación en menores a la niña o niño que ha sido objeto de este delito, previsto en el Código Penal vigente para el Distrito Federal (Art.265), a la fecha de realización de este trabajo.

Tomando en cuenta que el Código Civil en el artículo 646 señala: "la mayor edad comienza a los dieciocho años." Por exclusión se considera menor de edad al niño(a) que no tenga la mencionada edad, es decir, los que tengan entre cero años a diecisiete." (1)

En el presente capítulo haremos un análisis de 50 casos seleccionados para esta investigación, los casos referidos, ya no se tratan como en el capítulo anterior de la violación en general, sino únicamente hacemos referencia a la violación en menores de edad, ocurrida durante el año 1991 dentro de la jurisdicción del Distrito Federal. Considerando que en ese año es cuando se llevan a cabo las reformas al Código Penal para el Distrito Federal, en lo referente a los delitos sexuales, que con dichas reformas vienen a denominarse: "delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual".

Como hemos manifestado, al hacer la selección del año al que corresponderían los casos a estudiar, se consideró aquél que presentara las más recientes reformas en cuanto a delitos sexuales.

Posteriormente, se seleccionaron 50 casos, 4 por cada uno de los 12 meses que conforman el año y 2 más correspondientes al mes de enero, para completar el número de casos inicialmente establecido, con lo cual pretendemos mostrar objetivamente la

realidad de la violación en menores en la Ciudad de México.

Por otra parte, todos los casos seleccionados para este estudio, se llevaron a cabo en la jurisdicción del D.F. pretendemos de esta manera mostrar objetivamente la realidad que en cuanto a la violación en menores se vive en la ciudad de México, por ser ésta y particularmente el estudio del victimario un tema que no ha sido abordado con profundidad por el trabajador social.

Los casos que sustentan el contenido de las gráficas que a continuación presentamos, son reales y fueron captados por nosotros gracias a las facilidades que para ello no dió la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, de acuerdo a los datos e informaciones recopilados al estudiar los expedientes de cada uno de los casos mencionados se agrego la información obtenida mediante una serie de entrevistas informales que se llevaron a cabo con los violadores dentro de los lugares donde se encuentran presos: los reclusorios norte, sur y oriente.

1. TIPO DE VIOLACION.

Se entiende por cópula, la introducción del miembros viril en el cuerpo de la victima por vía vaginal, anal u oral independientemente de su sexo.(Art. 265 C.P.).

Bajo tales consideraciones, en el estudio realizado encontramos que en 23 de nuestros casos la violación se llevo a cabo por vía vaginal, en 12 fue a través de vía vaginal y oral en una sola victima, mientras que en 6 la violación se cometió por vía anal y oral conjuntamente.

Por otra parte, en 4 de los casos estudiados la violación se llevo a cabo por vía anal solamente, mientras que se presentaron 3 casos en los cuales ésta se consumo por las tres vías, es decir, vaginal, anal y oral en la misma victima.

Finalmente en 2 casos la agresión sexual fue por vía vaginal y anal.

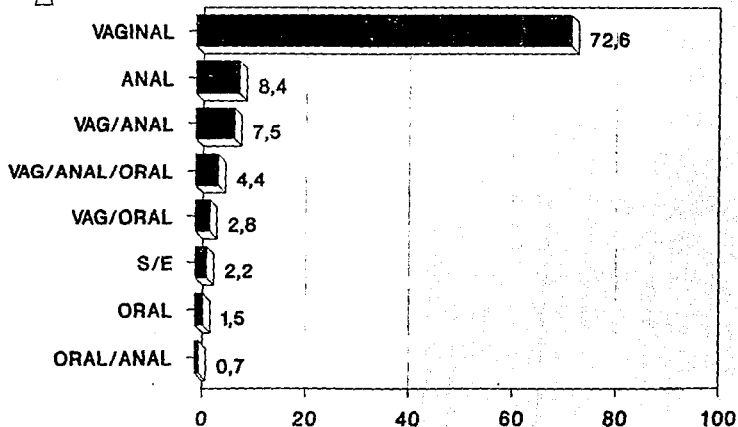
Como hemos manifestamos antes, la forma más frecuente de consumir la violación por parte del sujeto activo tanto en mayores como en menores de edad, es a través de la vía idónea derivada de la propia naturaleza del cuerpo humano, el cual determina que los órganos genitales del hombre y la mujer tienen una función especial y ambos se complementan para la realización de la relación sexual.

Por otra parte, creemos que la violación por la vía anal, se desprende de la ausencia de posibilidades de penetración del pene a través de la vía vaginal, ya que en los casos de violación a hombres, el sujeto activo también pertenece al sexo masculino, y

VIOLENCIA SEXUAL

TIPO DE VIOLACION

(1989-1991)



PGJDF/DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS

al no existir en él vagina, realiza el acto sexual por otra vía, es decir, la cópula se tiene que realizar por vía anal.

2. EDAD DEL VIOLADOR.

Al referirnos a la edad del violador y de acuerdo a la gráfica anterior , encontramos que 25 de los 50 sujetos en estudio que cometieron el delito de violación en menores tiene entre 18 y 22 años de edad, mientras que 8 individuos cuentan con una edad de entre 23 y 27 años, en 7 de los casos los sujetos se ubican dentro de los 28 y 32 años de edad, mientras que 2 tienen de 33 a 36 años; de igual forma, encontramos que en dos de los casos el sujeto tiene entre 37 y 41 años, por otra parte, en 3 casos el violador se ubica entre los 42 y 45 años.

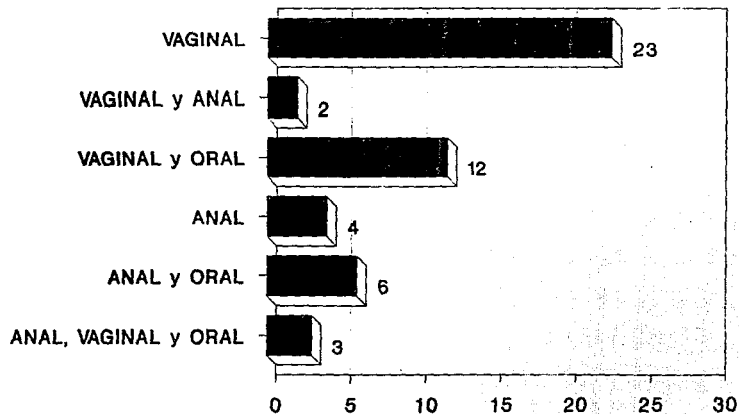
Por último, en 3 de nuestros casos el agresor cuenta con una edad que fluctúa entre los 49 y 53 años de edad.

A lo largo de la investigación hemos podido darnos cuenta que en la mayoría de los casos, ya se trate de víctimas mayores o menores de edad, el violador es una persona joven. Creemos que ello se debe a que la juventud es el periodo en el cual el individuo busca más el placer sexual, pues dentro de esta etapa ubicamos a la adolescencia y a la pubertad, en las cuales la libido (deseo sexual), tiende a manifestarse con mayor intensidad que en la infancia o senectud.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

TIPO DE VIOLACION

(1991)

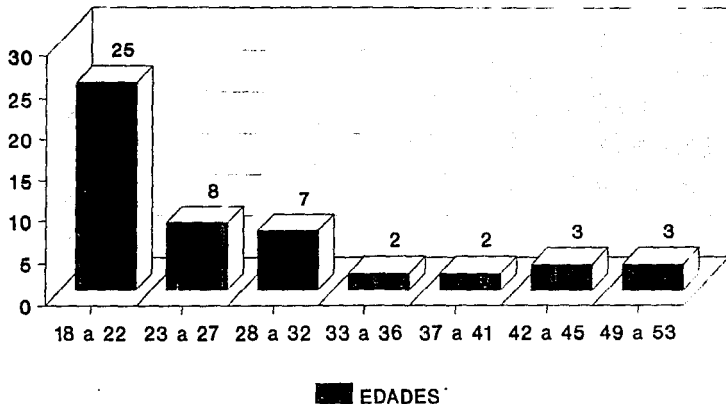




ESTUDIO CRIMINOLOGICO

EDAD DEL VIOLADOR

(1991)



3. HORA DE LOS HECHOS.

Al referirnos a la hora de los hechos, es decir, la hora en que el delito se cometió, encontramos que el mayor porcentaje de casos (18) se llevó a cabo entre las 17:00 y las 21:00 horas, mientras que un número casi igual (17) se llevo a cabo entre las 21:00 y las 24:00 horas, por lo que ambos rubros se pueden agrupar dentro de las violaciones que se cometieron durante la noche, constituyendo ambos el 52% del total de los casos.

Por otro lado, tenemos que 10 casos fueron cometidos entre las 13:00 y las 16:00 horas, por lo cual estas violaciones se realizaron durante la tarde e integran el 40% de los casos en estudio.

Finalmente, en 5 de los casos estudiados la violación se llevó a cabo entre las 07:00 y las 12:00 horas, lo cual nos lleva a concluir que el 8% de los ilícitos se cometieron durante la mañana.

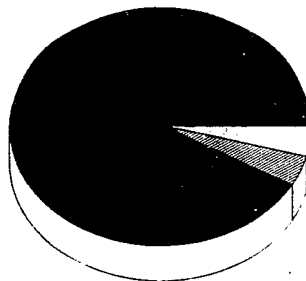
Como hemos podido darnos cuenta, la violación que incluye a víctimas de todas edades y aquella que únicamente se comete contra menores, se lleva a cabo principalmente durante las noches, debido a que son horas en las cuales la actividad de las personas en una ciudad como la nuestra ha cesado y la luz del día se ha ido, lo cual va a permitir el ocultamiento del violador y su fácil huida en caso de ser descubierto. Aunque lo anteriormente manifestado no descarta la posibilidad de ser victimizado durante las mañanas o tardes.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

HORA DE LOS HECHOS

(1991)

CATOLICO 92%

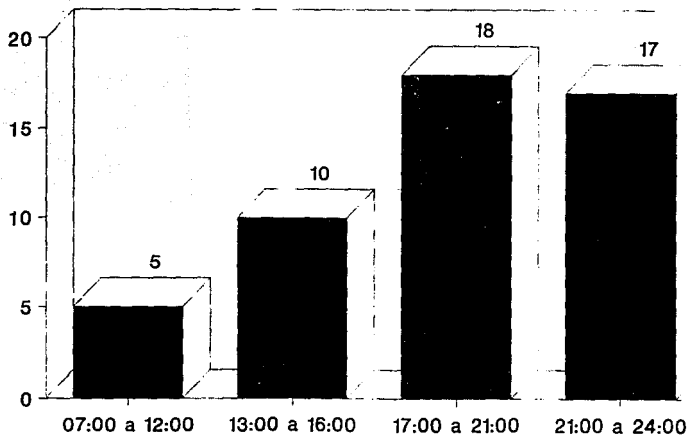


PGJDF

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

HORA DE LOS HECHOS

(1991)



PGJDF

4. LUGAR DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD DEL VIOLADOR

" Se consideran mexicanos por nacimiento, los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres, los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos, de padre mexicano o de madre mexicana, y los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes, mientras que serán extranjeros todos aquéllos que no reúnan estas calidades." (2)

Bajo tales planteamientos, encontramos que el 96% de los violadores estudiados tienen nacionalidad mexicana (70% son nacidos en el D.F., 10% en el Edo. de México y 16% en otros estados de la República Mexicana).

Por otra parte, sólo en el 4% de los casos, el violador es extranjero (2% nacidos en Venezuela, y otro 2% en España).

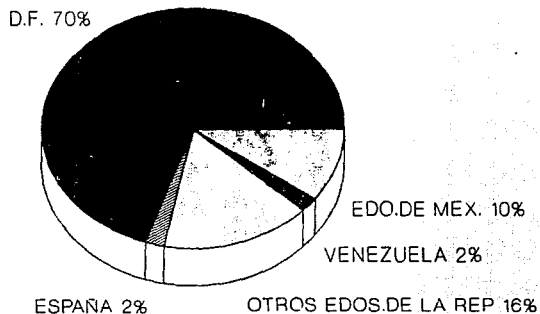
Creemos que lo anterior se debe a que la mayor parte de los sujetos extranjeros a únicamente vienen a vacacionar al país, y si llegan a cometer el delito es mucho más fácil que puedan regresar a su país de origen.

Por lo que hace al violador de nacionalidad mexicana, consideramos que es quien mayormente comete el delito, pues aquí se encuentra su lugar de residencia y es donde realiza todas sus actividades. En cuanto a los violadores nacionales, tenemos que algunos son originarios del interior de la República pero han cometido el delito en el Distrito Federal, debido obviamente a que en esta ciudad residen.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

LUGAR DE NACIMIENTO DEL VIOLADOR

(1991)

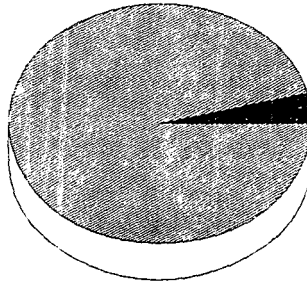


ESTUDIO CRIMINOLOGICO

NACIONALIDAD DEL VIOLADOR



MEXICANOS
96%



EXTRANJEROS
4%

5. PARENTESCO DEL VIOLADOR CON LA VICTIMA.

De acuerdo con el Código Civil vigente para el Distrito Federal, se establece que la ley no reconoce más parentesco que los de consanguinidad, afinidad y civil.

" El parentesco de consanguinidad, es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor." (3)

" El parentesco de afinidad, es el que se contrae por matrimonio entre el varón y los parientes de la mujer y entre la mujer y los parientes del varón." (4)

"El parentesco civil es el que nace de la adopción y sólo existe entre el adoptante y el adoptado." (5)

En nuestro estudio al referirnos al parentesco entre el violador y la victima, encontramos que en 40 de los casos no existe algún tipo de parentesco, ello basado en los planteamientos anteriores.

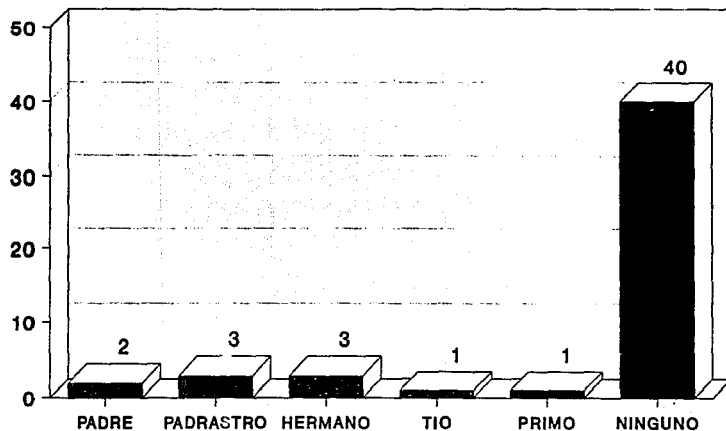
Por otra parte, en la violación cometida por el padre de la victima, encontramos 2 casos. En cuanto a éstos, se considera a la madre en calidad de cómplice más o menos consciente, también son de considerarse las relaciones maritales en que los padres se sienten frustrados con una mujer no amante, fría, hostil o sexualmente rechazante y que los incita a buscar gratificaciones en otra parte (manifestaciones hechas por los violadores en las entrevistas). Por ello, podemos observar que la madre es una parte importante en el sistema familiar y en este tipo de delitos.

En cuanto al parentesco en calidad de hermanos de la victima, contamos con 3 casos; el parentesco entre tío y sobrina presenta sólo un caso, al igual que entre primos (un caso).

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

PARESTESCO CON LA VICTIMA

(1991)

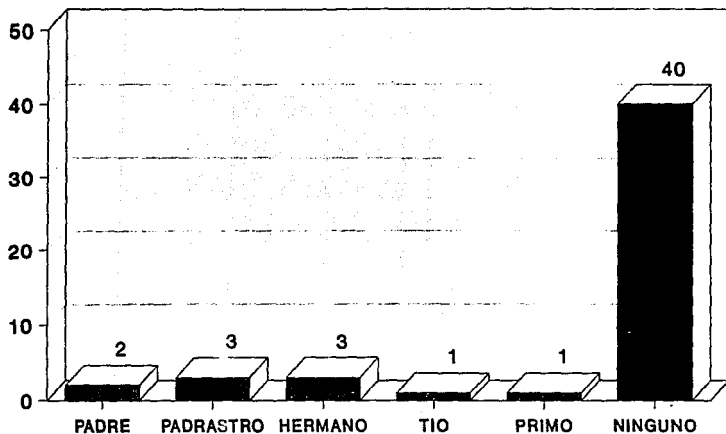


PGJDF

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

PARESTESCO CON LA VICTIMA

(1991)



PGJDF

NO

EXISTE

TESIS 14

6. RELACION QUE GUARDA EL VIOLADOR CON LA VICTIMA.

Al referirnos al tipo de relación que se da entre el violador y la víctima, tomamos como referencia los siguientes parametros:

CONOCIDO.

" Se define como la persona con la que había tenido algún tipo de relación o de lazo consanguíneo"⁽⁶⁾. dentro de éste, podemos ubicar los siguientes indicadores: padre, en el cual encontramos 2 casos; padrastro, contando con 3 casos; hermano, presentando 3 de los casos; vecino, ubicandose dentro de él 6 casos; amigo, contando con 7 de los casos; profesor, representando a 3 casos; tío, presentando sólo 1 caso; primo, de igual forma que el anterior 1 caso; ex-novio, en el cual encontramos a 2 de los casos; y por último al jefe, que presenta 2 casos.

DESCONOCIDO.

"Es la persona con la que no había mantenido ningún tipo de relación, ni había visto con anterioridad a la violación."⁽⁷⁾ En éste rubro ubicamos 20 de los casos estudiados, es decir, 20 víctimas no conocían al violador.

Los datos anteriores manifiestan que los menores atacados sexualmente, y cuyos casos fueron seleccionados para realizar la presente investigación, con mayor frecuencia fueron objeto de violación por personas efectivamente cercanas a ellos (30 casos), ocupando los índices más altos los vecinos y amigos.

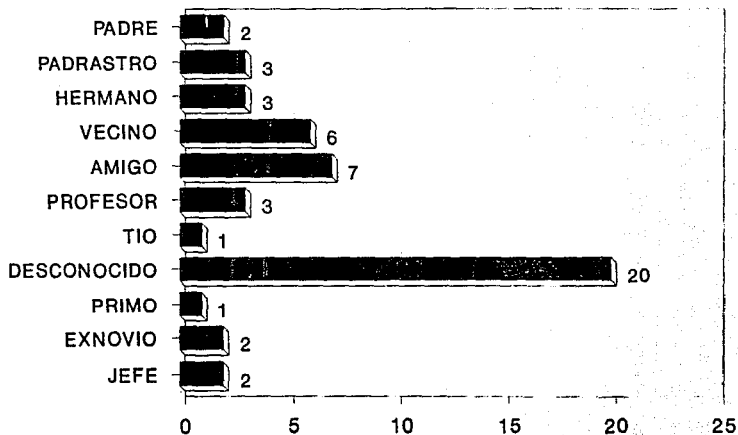
Por lo anterior, podemos decir que la victimización sexual aumenta cuando existen personas externas viviendo en el hogar, como serían los tíos, primos, cuñados, etc.; por el hecho de que los menores pueden estar, en esas situaciones más accesibles a gente extraña que quizá no sienta limitaciones tan fuertes respecto al tabú sexual, por los lazos familiares más distantes con los niños.

Consideramos que tanto en la violación en general, como en aquélla que se comete contra menores, es frecuente encontrar casos en los cuales el agresor ha violado a algún familiar, ya sea que los una el parentesco civil, por consanguinidad o por afinidad; debido a que como hemos venido manifestando, en la mayoría de las veces el violador conoce a la víctima y tiene fácil acceso a ella, mayormente cuando son familiares, pues las relaciones sociales que derivan de ese parentesco permiten la proximidad entre víctima y victimario, produciéndose entonces la victimización.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

RELACION QUE GUARDA EL VIOLADOR
CON LA VICTIMA

(1991)



7. ESTADO CIVIL DEL VIOLADOR.

" Considerando que el estado civil es la situación que guarda el individuo en particular en relación a su familia, estado o nación;" ⁽⁸⁾ encontramos que el 56% de los violadores son solteros, mientras que el 26% son casados.

Por otra parte, el 10% de los victimarios viven en unión libre con sus parejas.

Por último, el 8% son divorciados.

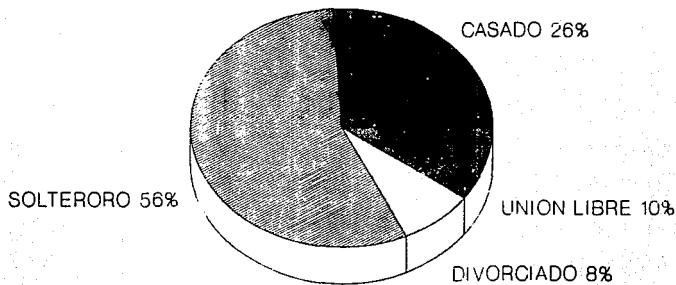
Creemos que lo expuesto tanto en los casos de violación considerados en forma general, como en los referentes a menores de edad, en cuanto al estado civil del violador, el cual en la mayoría de los casos es soltero, se debe a que si éste no tiene una pareja con quien pueda ejercer su sexualidad sin violencia, buscará lo que no tiene, pero será en una forma violenta.

Además las deficiencias que presenta en la personalidad, le impiden establecer relaciones interpersonales duraderas, por lo tanto se va agenerar la detonación de su conducta, manifestandose entonces en forma violenta a través de la comisión del delito de violación.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

ESTADO CIVIL DEL VIOLADOR

(1991)



PGJDF

8. ESCOLARIDAD DEL VIOLADOR.

Al referirnos a la escolaridad del violador, encontramos que en 12 de los casos éste tiene un nivel universitario; 11 cuentan con nivel bachillerato; 10 tienen un nivel medio, es decir, cuentan con secundaria como instrucción educativa.

Por otro lado, en 8 casos el victimario tiene escolaridad primaria, en 7 cuenta con un nivel técnico, mientras que en sólo 2 casos el violador no tiene instrucción escolar alguna.

Por ello, consideramos que el nivel de escolaridad de los violadores no es un factor predisponente para la criminalidad, ya que los agresores se ubicaron en diferentes grados escolares, así también los que no tienen instrucción alguna. Por lo tanto, la conducta antisocial que realiza el violador es independiente de la instrucción que tenga el delincuente.

Por lo expuesto con anterioridad tanto en los casos de violación en general como en los referentes a niños, encontramos que en la mayoría de éstos, el violador tiene algún grado de instrucción académica, lo cual significa que las víctimas de ésta, tienen también algún nivel de escolaridad, por lo cual conocen las leyes y la instancia a la cual pueden acudir cuando han sido victimizadas.

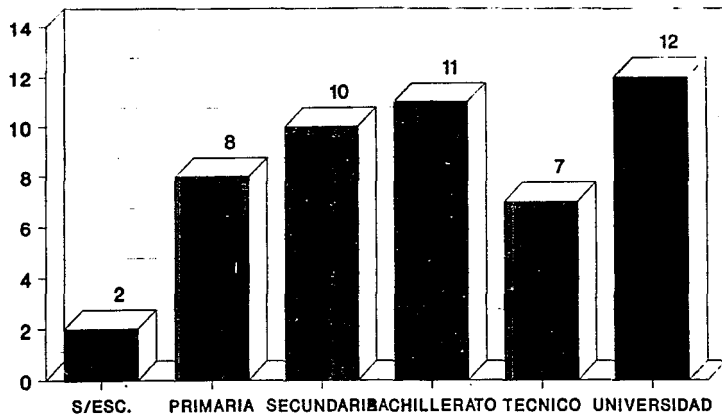
Es por ello que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tiene conocimiento mayormente de casos en los cuales el victimario tiene algún nivel de escolaridad.

Ya hemos hecho referencia en líneas anteriores a la relación que guarda el violador con la víctima, tanto en los casos generales como en aquéllos referentes a niños, lo cual una vez más manifestamos, esto es, en la mayoría de las violaciones el delincuente conoce a la víctima, es decir, tiene la calidad de individuo conocido.

Por lo tanto, el violador efectivamente en la mayoría de los casos conoce previamente a la víctima, de este hecho se desprende el fácil acceso a ella.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO ESCOLARIDAD DEL VIOLADOR

(1991)



PGJDF

9. SEXO DE LA VICTIMA.

Los datos recopilados a través de los 50 casos estudiados, correspondientes a 1991, arrojan los siguientes resultados:

El sexo femenino, es decir, las niñas que han sido agredidas sexualmente a través del delito de violación constituyen el 82%

Por otro lado, encontramos que el sexo masculino, en este caso los niños, conforman el 18% del total de las violaciones.

De acuerdo a los porcentajes, las niñas son agredidas sexualmente con más frecuencia que los niños. En los resultados observamos que existe una elevada población de niñas víctimas de violación. Sin embargo, los niños no están exentos de sufrir este tipo de agresión.

En cuanto a la incidencia en las niñas, podría decirse que el patrón cultural es un factor predisponente, ya que la mayoría considera a la mujer como un objeto establecido para ejercer en el la sexualidad.

Asimismo, existen conductas aprendidas en cuanto al carácter de sumisión que toda mujer debe mostrar.

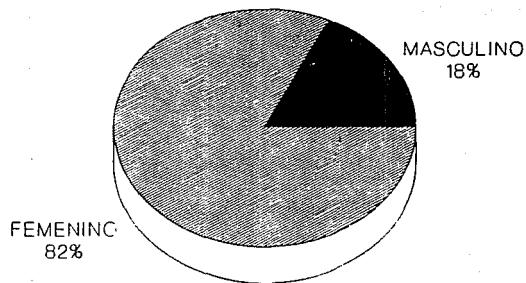
Como podemos observar, tanto en los casos de violación en general, como en aquéllos referentes a menores de edad, el sexo de la víctima presenta un elevado porcentaje en el sexo femenino, debido a que la mayoría de los violadores son hombres heterosexuales y buscan siempre una víctima del sexo opuesto, es por ello que en la casi totalidad de las violaciones el agresor pertenece al sexo masculino.

Existe un bajo porcentaje de violaciones a sujetos del sexo masculino, ya sean mayores o menores de edad, y quienes realizan el acto la mayoría de las veces son hombres homosexuales.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

SEXO DE LA VICTIMA

(1991)



PGJDF

10. SEXO DEL VIOLADOR.

Por lo que se refiere al sexo del violador, el 100% de los casos pertenece al sexo masculino.

Una de las características del delito de violación es que lo cometen los hombres, por lo que la mayoría de las experiencias sexuales con niños son de tipo homosexual.

No es frecuente que la mujer haga proposiciones sexuales a niños o atente contra ellos.

Al respecto, podemos afirmar que se debe a que la mujer tiene una responsabilidad más directa hacia los niños. Supervisan sus actividades, buscan su seguridad y llegan a identificarse más con su sentimiento de bienestar. De aquí que la mujer pueda entender mejor el trauma de la violación en un niño, y por lo tanto no lo efectúan.

En base a lo expuesto tanto en los casos de violación en general como en menores, encontramos que el 100% de los victimarios pertenecen al sexo masculino. Creemos que deriva de que es muy difícil que una mujer atente contra la integridad sexual de un individuo mayor de edad y mucho más tratándose de un niño, pues como sabemos, la mujer siempre ha buscado por su cualidad de procreadora de la especie humana proteger la integridad de quienes nacen o pueden nacer de ella, por lo cual es muy difícil que se presenten casos en los que ésta participe como sujeto activo en la violación.

Además, es muy frecuente que los adolescentes y niños se inicien sexualmente con mujeres mayores que ellos, más siempre se

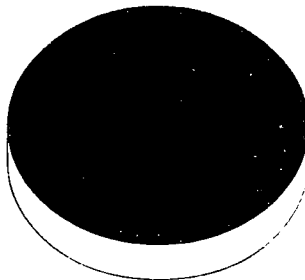
realizarán este tipo de actos con el consentimiento de ambos, lo cual en nuestra sociedad es visto como un acontecimiento normal y jamás como un delito.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

SEXO DEL VIOLADOR

(1991)

MASCULINO
100%



PGJDF

11. EDAD DE LAS VICTIMAS.

Al referirnos a la edad de la victima podemos decir que el presente estudio muestra que los niños son vulnerables a cualquier edad.

Las violaciones a los 3 ó 5 años no son raras y en cuanto a nuestros casos en estudio, se presentan dentro de estas edades 6 violaciones.

Los niños que tiene una edad que va de los 6 a los 8 años presentan 4 casos; mientras que los de entre 9 y 11 años constituyen 11 casos del total de los 50 estudiados.

A pesar de la amplia gama de edades que integra la minoría de edad y entre las cuales se presenta el delito de violacion, con frecuencia se asume que en las niñas se da con mayor frecuencia durante el comienzo de la pubertad al aumentarse el atractivo para con los adultos.

En otras palabras, se asume que la vulnerabilidad de la niña hacia las proposiciones sexuales se aumenta a medida que adquiere características sexuales adultas. Los planteamientos anteriores los corrobora nuestro estudio, al presentarse 20 casos en los cuales la victima tiene de entre 15 y 17 años, constituyendo esta cifra el porcentaje más alto en cuanto a la distribucion de edades.

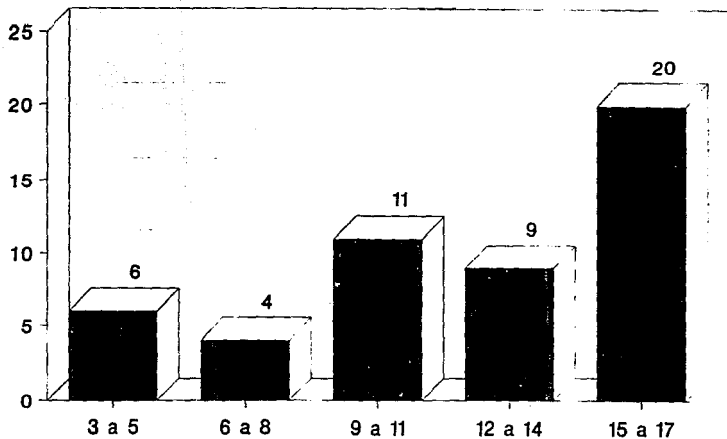
Finalmente, durante el período de la adolescencia, es decir entre los 12 y 14 años, encontramos 9 de los casos, de ahí que la mayoría de dichos casos tengan lugar antes de que aparezcan señales de pubertad.

De acuerdo a lo expuesto, tanto en los casos de violación en general, como en los que se refieren a niños, encontramos que la mayoría de las víctimas son jóvenes, debido a que el victimario como joven que es, busca una víctima de su misma condición. Además, para el violador es más fácil el acceso a personas jóvenes que a mayores, pues por su propia naturaleza y constitución física (niños y adolescentes) son más débiles ante el poder del violador, originando todo ello que sean más susceptibles a la victimización.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

EDAD DE LAS VICTIMAS

(1991)



PGJDF

12. OCUPACION DEL VIOLADOR.

Se tiene conocimiento de que la violación cometida contra menores se da en todas las clases sociales, edades y razas, lo cual hace importante el destacar que la ocupación del violador reviste las mismas características, es decir, no se puede afirmar que todos los violadores desarrollen una misma actividad ocupacional.

Al respecto de la ocupación del violador, encontramos que en 16 casos éste es estudiante; el delincuente sexual que desempeña el cargo de empleo representa a 7 de las violaciones; mientras que hay 4 ilícitos cometidos por comerciantes.

Debido a la pluralidad en cuanto a la violación, encontramos igualdad en la incidencia en la ocupación del violador: 3 conserjes, 3 taxistas y 3 profesores; por otra parte, 2 abogados, 2 obreros y 2 administradores; así como, 1 carpintero, 1 mesero, 1 vigilante, 1 repartidor, 1 diseñador, 1 contador, 1 ingeniero y un sujeto que no tiene ocupación alguna.

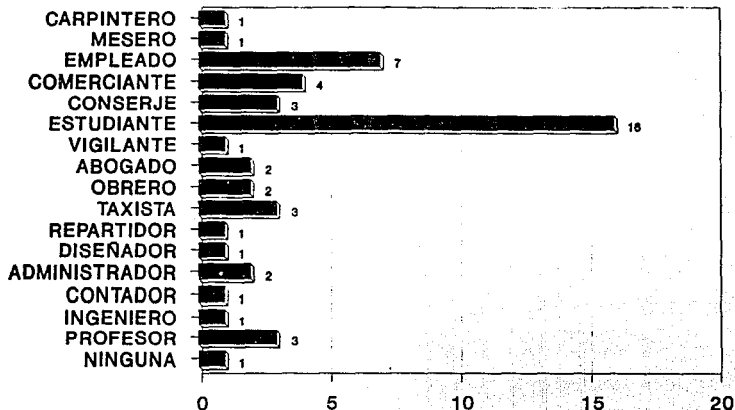
Lo anterior reafirma los planteamientos hechos en cuanto a la pluralidad de características que reviste la comisión del delito de violación.

Al hacer referencia a lo ya expuesto, tanto en los casos de violación en general como en aquéllos que se refieren a menores, nos damos cuenta que los violadores no desarrollan una actividad ocupacional igual, ya que en ocasiones su desempeño laboral no se refiere precisamente a la profesión u oficio que hayan estudiado sino a uno diferente.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

OCUPACION DEL VIOLADOR

(1991)



13. LUGAR DE LOS HECHOS.

Generalmente la violación en menores no es un hecho aislado y momentáneo en la vida de la niña o del niño. Casi siempre se desarrolla paulatinamente y se prolonga desde meses hasta varios años. Todos ellos se cometen mediante la violencia física o moral, y por lo que hace al lugar de los hechos, es decir, al lugar donde se lleva a cabo el ilícito, encontramos que en 9 de los casos estudiados es en el domicilio del violador, ya que la mayoría de ellos son personas que tiene fácil acceso a a la víctima, ya sea como familiares o amigos; 10 de las violaciones se llevaron a cabo dentro de un auto particular; mientras que en la vía pública se cometieron 7; en el domicilio que compartían la víctima y el victimario encontramos 6 casos, justificados éstos por los lazos de parentesco que los unen.

Por otra parte, tienen una incidencia igual en cuanto al lugar de los hechos, los ocurridos en la escuela, en el transporte público y en espacios públicos abiertos, cada uno con 4 casos respectivamente.

De igual manera, comparte el número incidental los ocurridos en espacios públicos cerrados, en el domicilio de la víctima, contando cada uno con 2 casos.

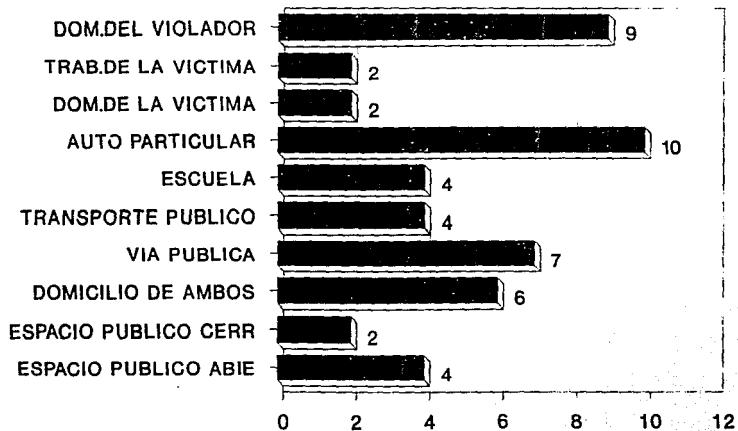
De acuerdo a lo presentado tanto en los casos de violación en general como en los ocurridos a niños, tenemos que el lugar en que con más frecuencia se comete el delito, es aquél que forma parte del medio donde se desenvuelve el violador o la víctima, es decir, en la mayoría de los casos se realiza el acto en la casa del victimario o en la de la víctima, pues como hemos

manifestado, el primero casi siempre conoce a la victima.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

LUGAR DE LOS HECHOS

(1991)



14. REINCIDENCIA.

El Art. 20 del Código Penal vigente para el Distrito Federal, establece:

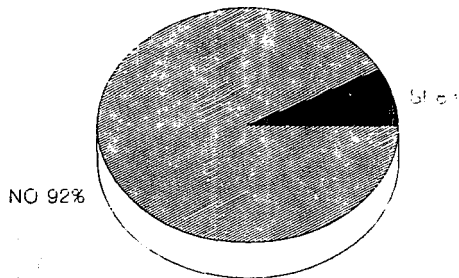
" Hay reincidencia : siempre que el condenado por una sentencia ejecutoria dictada por cualquier tribunal de la República o del extranjero, cometa un nuevo delito, si no han transcurrido, desde el cumplimiento de la condena o desde el indulto de la misma, un término igual al de la prescripción de la pena, salvo las excepciones fijadas por la ley."(9)

Al referirnos al violador, y específicamente a los casos que sustentan el presente estudio encontramos que el 92% de los violadores no son reincidentes, mientras que el 8% si, Esto de acuerdo a lo legalmente establecido en el Artículo 20 del mencionado Código.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

REINCIDENCIA

(1991)



15. VIOLADORES AFECTOS A BEBIDAS EMBRIAGANTES.

Al referirnos al consumo de bebidas embriagantes por el violador, encontramos que el 52% de los violadores estudiados si hacen uso en forma consuetudinaria de estas bebidas, mientras que el 48% no lo hacen.

Al hacer referencia unicamente al 52% que sí hace uso de bebidas alcohólicas, consideramos que tienen una personalidad dependiente y por lo tanto pueden realizar diferentes conductas delictivas, el individuo dependiente por una conflictiva alcohólica suele cometer como en este caso delitos sexuales, especialmente la violación, en la que el alcohol actúa como un desencadenante (desinhibiendo) de una conducta agresiva en individuos con una base de personalidad insegura, dependiente y con acentuados sentimientos de inferioridad.

La descarga agresiva puede representar en el individuo un "equilibrio", a sus sentimientos de inferioridad, inseguridad, minusvalía, al agredir, al medio al cual culpa de su fracaso o a través de sus ideas paranoides (acentuadas por la adicción alcohólica) el sujeto agrede de un modo incontrolable y sádico.

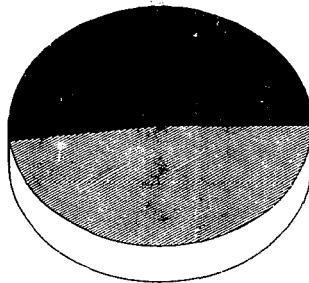
Cabe destacar la importancia de los planteamientos anteriores, sin embargo no deben ser considerados como aspectos generales que hay que considerar en todos los violadores, ya que como observamos, no todos ellos son afectos a bebidas embriagantes y por tanto en el 48% de los violadores que no hacen uso del alcohol, este no se presenta como un elemento desencadenante de conductas agresivas.

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

VIOL.AFECTOS A BEBIDAS EMBRIAGANTES

(1991)

SI 52%



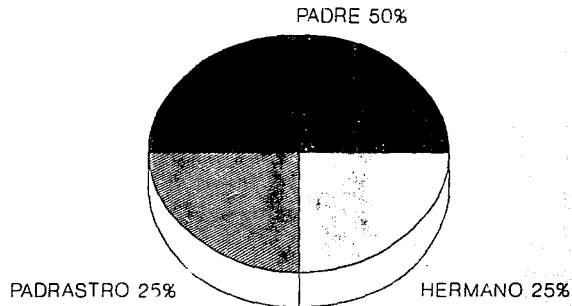
NO 48%

PGJDF

ESTUDIO CRIMINOLOGICO

RELACION DEL SUICIDA

(1991)



16. CASOS DE SUICIDIO.

RELACION DEL VIOLADOR SUICIDA CON LA VICTIMA.

En estas líneas nos ocuparemos del suicidio, en particular de la relación que guarda el violador que se ha suicidado con la víctima. Cabe destacar la importancia que para nosotros tiene el hecho de habernos enfrentado al homicidio por parte del victimario, ya que nunca supusimos que fuera a suceder, por lo que inicialmente este indicador no estaba contemplado dentro del análisis de los casos en estudio.

El suicidio en los 50 casos estudiados se cometió por 4 de los violadores constituyendo un número relativamente bajo, sin embargo, considerando el total de las violaciones estudiadas es un número susceptible de ser considerado relevante.

En cuanto a la relación que guardan los sujetos activos del suicidio con la víctima, encontramos que 2 son padres (50%), 1 hermano (25%) y 1 padrastro (25%).

En los 4 casos de suicidio mencionados, encontramos que los violadores presentaban problemas psicológicos, además eran personas que tuvieron la confianza de la víctima y el fácil acceso a ella, debido a su relación de parentesco.

Podemos decir, si bien a manera de hipótesis que las causas de los suicidios fueron la relación de parentesco por consanguinidad en 3 de los casos (padre y hermano), y por parentesco civil en 1 de ellos (padrastro), lo cual implicó una carga de conciencia mayor (culpabilidad extrema) en el violador, derivada de las relaciones afectivas para con la víctima, aunado esto con los problemas mentales que presentaban los violadores (psicosis y esquizofrenia).

Este estudio no debe dejar duda alguna del gran número de niños que son victimizados sexualmente a través del delito de violación.

Las experiencias abarcan diversas clases sociales e involucran a niños de todas las edades. Tanto los niños como las niñas son víctimas frecuentes.

Las experiencias de los niños son algo diferentes de las de las niñas. Son primordialmente homosexuales y con menor frecuencia que en las niñas involucran miembros de la familia. Tanto las niñas como los niños reportan que en más de la mitad de las violaciones se utilizó alguna forma de coerción.

Los niños preadolescentes y adolescentes son más vulnerables. La juventud de los niños que son victimizados con mayor frecuencia nos sugieren que no es el principio de la pubertad fisiológica lo que hace a los niños más propensos a la victimización sexual, sino que más bien teorizamos que la independencia de los preadolescentes y adolescentes y su inexperiencia en cuanto a las conductas de un papel recién aprendido pueden ser la causa de la vulnerabilidad en este grupo de edad.

Los victimizadores son hombres en su totalidad. Con mayor frecuencia son más jóvenes que viejos, contrariamente a la imagen del delincuente sexual de niños. Un gran número de éstos son parientes del niño que victimizan.

Tanto padres como hermanos con cierta frecuencia son ofensores.

Las mujeres no atacan sexualmente a los niños, por lo menos en nuestra muestra. Esto no se debe, argumentamos nosotros, a que la mujer juegue un papel fisiológicamente pasivo dentro de la relación sexual, sino porque tiene una orientación diferente hacia el sexo y hacia los niños.

Los padres del niño también juegan un papel crucial al afectar la vulnerabilidad de los niños a la victimización sexual. Los niños cuyas madres están ausentes, corren un riesgo particularmente alto. De igual modo, tener un padrastro incrementa las posibilidades de que los niños sean sexualmente agredidos, no solamente por el propio padrastro, sino por otras personas fuera de la familia. Cuando el matrimonio de los padres tiene problemas, los índices también son altos.

El tipo de violación que con más frecuencia se presenta es la realizada a través de la vía vaginal.

Por lo que se refiere a la escolaridad del violador, el mayor porcentaje se concentra en universitarios, y por lo tanto la ocupación que desempeña el delincuente sexual es la de estudiante.

Quizá lleguemos a pensar que el delito de violación esté

lejano a nosotros, que afecta sólo a otras personas, de otros lugares y familias, sin embargo, pudiera estar más cerca de lo que pensamos. De acuerdo a nuestro estudio la violación reviste diferentes formas en cuanto al lugar y hora de su comisión, es decir, no podemos establecer una regla general en cuanto a estas cuestiones, sin embargo, es conveniente señalar que ocurre con mayor frecuencia en las noches y en la casa del violador, debido a que en la mayoría de los casos éste es conocido por el (la) menor y su familia.

En la mayoría de los casos estudiados el violador es mexicano (96%), aunque esto no significa que los extranjeros radicados en el D.F. no cometan el delito.

En cuanto al estado civil del violador, en un poco más de la mitad de los casos de violación es casado. Por ello se dice que en un problema social como éste se atribuye su realización a un conflicto marital y al rompimiento familiar.

El nivel de escolaridad de los victimarios no es un factor predisponente para la criminalidad, ya que éstos tienen diferentes niveles de instrucción educativa, destacando los universitarios quienes cometen con mayor frecuencia el delito. Por lo tanto una conducta antisocial como la que realiza el violador es independiente de cuestiones tales como la escolaridad.

Contrariamente a lo que muchos pensamos en cuanto al delincuente sexual, éste en la mayoría de los casos no es reincidente, así como también no todos los violadores son afectos

a bebidas embriagantes.

Finalmente hablaremos del suicidio, el cual llega a cometerse unicamente entre violadores que han victimizado a algún familiar.

CAPITULO V

PERFIL DEL VIOLADOR: UNA INVESTIGACION DE CAMPO.

El presente capítulo intenta comprender los aspectos más generales en cuanto a la personalidad del violador. El estudio realizado nos permitió conocer los rasgos característicos del delincuente sexual, que nos servirán de base para plantear dos programas alternativos, en los cuales juega un papel fundamental el Trabajador Social, éstos son:

- * Programa de prevención del delito de violación , y
- * Programa de rehabilitación del violador.

De ellos nos ocuparemos en apartados posteriores.

Es conveniente plantear que la singularidad de un sujeto, en éste caso del violador, está en relación a los aspectos de la personalidad de cada individuo, que es único en sus procesos de formación y evolución, es decir, los factores biopsicosociales que coforman una personalidad son diferentes en cada persona, por ello, los planteamientos que hagamos a lo largo del capítulo no deben considerarse como una regla difícil de modificar, sino como características generales observadas exclusivamente en los casos estudiados.

1. CARACTERISTICAS FISICAS DEL VIOLADOR.

Antropológicamente no existe un estereotipo físico del violador. Sin embargo, a lo largo del desarrollo de la humanidad se han desarrollado teorías criminológicas acerca de él, tal es el caso de la teoría Lombrosiana.

Cesare Lombroso durante años examinó a cientos de delincuentes, en vida o bien en sus restos, tomando toda clase de medidas, informes, datos, etc.

Su dedicación a la investigación, su cuidado en la recopilación de datos no dejan lugar a dudas sobre el carácter rigurosamente científico que inspiraba sus investigaciones.

Lombroso realizó numerosos estudios de 1871 hasta 1876, en que publicó su obra "L'uomo delinquente" (el hombre delinquente).

Examinó toda clase de delincuentes y de ahí estableció una de las bases fundamentales de la escuela positivista.

"Si los delincuentes son una serie de locos, no deben ser castigados, sino tratados como locos, estar segregados de la sociedad, ya no proporcionalmente de acuerdo a delito cometido, sino indeterminadamente en razón de su temibilidad, en manicomios criminales".(1)

El tipo de asesino que obtuvo Lombroso al final de sus investigaciones, se describe de la siguiente manera: Una fotografía verdaderamente impresionante, con unos senos frontales muy abultados, con una asimetría facial muy pronunciada, con unas orbitas enormes, similares a las de las grandes fieras, con frente huidiza, provisto de apéndice Lemurido, con una pesadez, en las mandíbulas, sobre todo la mandíbula inferior, que

constituyeron la siniestra mascarilla criminal.

La conclusión de Lombroso es que el asesino es propiamente un criminal nato, nace criminal y es explicable por atavismo, así lo asegura en la primera edición de su libro "L'uomo delinquente".

Para la teoría Lombrosiana el delincuente es un hombre que se ha quedado en un estadio primitivo, en el que se presenta al retroceso de una evolución.

" El criminal es un ser primitivo resucitado en una sociedad actual por un fenómeno de atavismo, esto es, de herencia regresiva." (2)

En conclusión el delincuente actual es una cierta reproducción orgánica, más o menos acabada, del salvaje y el primitivo. La orientación Lombrosiana en este sentido fue única en su tiempo.

El concepto criminal de Lombroso ha sido criticado, porque establece un determinismo en el hombre, así sea bajo el signo de una fuerte predisposición, ya que quien presente los rasgos del criminal nato, o ya delinquirió o va a hacerlo, desapareciendo el libre albedrío, fundamento de toda posibilidad de elegir entre la realización de la conducta criminal o su abstención.

Por otra parte, no todos aquéllos que presentan los rasgos típicos del criminal nato tienen la predisposición que señala Lombroso, y por tanto la figura del criminal nato no deja de ser bella concepción criminológica, pero no probada científicamente en todos los alcances que le otorgó su autor, y seguramente no se probará jamás.

En nuestro siglo, poco se ha dicho sobre la fisonomía del delincuente, y ha sido obedeciendo más a una situación de prejuicios que a un auténtico interés por investigar como delinquen los sectores raciales humanos.

En el mundo actual el mestizaje físico y cultural está sumamente extendido. Como consecuencia también lo hay en cuanto al violador, por lo que no podemos hablar de su caracterología física, ya que ésta reviste múltiples singularidades en cada uno de los individuos, aún en quienes jamás han delinquido.

De los 50 casos de violación estudiados, no se pueden observar físicamente similitudes entre ellos, más que en lo referente a aquéllas características propias de los mexicanos.

2. CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DEL VIOLADOR.

"Se considera a la clase social como una unidad colectiva dentro de una sociedad dada, caracterizada por especiales funciones, costumbres y determinada situación económica." (3)

Los violadores estudiados no pertenecen a una clase social o situación económica exclusiva.

La mayoría de los violadores proceden de las capas inferiores de la sociedad, ésto no significa, sin embargo, que los individuos de las clases superiores sean "mejores", sino sólo que disponen de otros medios y caminos para lograr de la víctima una entrega voluntaria. Lo hacen con ayuda de promesas y regalos, en los que su actitud espiritual puede ser la misma que la del auténtico violador, quien no consigue el consentimiento de la víctima. Se añade que hoy día un hombre medianamente simpático e inteligente puede encontrar sin dificultad una pareja sexual, de manera que a consecuencia del cambio de las concepciones morales no puede hablarse ya de una necesidad sexual.

Por lo tanto, no sólo pertenecen a las clases bajas los violadores, sino también las clases sociales elevadas dan su contingente a la delincuencia, cometiendo el delito con medios no perjudiciales para ellos.

3. CARACTERISTICAS EDUCATIVAS DEL VIOLADOR.

"La educación fundamental es dada por los padres de familia. La escuela viene a complementar la formación y, cuando no se asiste a ella, es la vida práctica la que hace sus funciones , por lo que los violadores, como todos los demás individuos son producto de la sociedad en la que viven." (4)

Los violadores no cuenta exclusivamente con un determinado nivel de escolaridad.

En nuestro estudio, 48 de los 50 violadores tienen algún grado de escolaridad, algunos estudiaron primaria, secundaria o bachillerato, y un número más alto tiene o está a punto de terminar la universidad . Esto no significa que quienes tienen estudios universitarios sean los que con mayor frecuencia cometen el delito, por lo que debemos considerar que las víctimas de quienes tienen un nivel educativo profesional, pertenecen a su mismo nivel educativo y cultural, por lo tanto tienen conocimiento de las leyes y saben ante que autoridad acudir a denunciar el delito del que han sido víctimas y por ello, estadísticamente encontramos un mayor número de denuncias en las que el violador es una persona profesionista.

Por otro lado, hay que considerar que quienes no denuncian la victimización de que han sido objeto es por que desconocen las leyes o por temor al repudio social, ya que son personas con un escaso nivel cultural que las imposibilita a hacerlo.

En cuanto a la forma de expresión verbal en el violador, encontramos lo siguiente:

Como es sabido toda persona se expresa no sólo de acuerdo con su cultura, sino también obedeciendo a su estado de salud mental, y a los requerimientos de su medio ambiente habitual, por lo que en los violadores de escasos conocimientos se presentan deformaciones de palabras y frases que resultan ser creaciones de un lenguaje caló.

En cambio los violadores con una instrucción educativa superior, se expresan con un lenguaje científico, artístico, filosófico, etc., los estudiantes se expresan con mayor libertad e invaden en ciertos momentos, las esferas de expresión superiores e inferiores a su posición cultural, los comerciantes tienen mayores limitaciones al igual que los que tienen nivel de instrucción primaria; los obreros y quienes desarrollan una actividad ocupacional menos remunerativa no sólo tiene un lenguaje pobre sino también expresiones usadas fuera de su sentido recto o del usual.

Así también, se presenta un tipo de lenguaje exclusivo de los reclusorios. Cuando los violadores son visitados por sus familiares en el interior de los reclusorios, no pueden dejar de expresarse en algún momento, con el lenguaje dominante que priva entre ellos.

4. CARACTERISTICAS PSIQUICAS DEL VIOLADOR.

Es importante destacar que el violador no pertenece a un tipo psicológico especial. Sin embargo, es evidente que el violador que realiza esta agresión, presenta características de personalidad, historia y desarrollo en forma conflictiva, es una persona que para realizar esta conducta vivencia una problemática grave a nivel de procesos mentales y procesos afectivos.

La violación, caracterizada por una problemática sexual de tipo agresivo y violento la realizan individuos que presentan una onda conflictiva en la personalidad. En casi todos los casos, se advierte de que manera en la historia del sujeto existía una conflictiva sexual mucho tiempo antes de que se desencadenará.

La conducta sexual agresiva se caracteriza por ser sumamente repentina, impulsiva, sin control y muchas veces con un marcado sadismo.

El violador, es aquél cuya conducta sexual en tanto se explica anormalmente daña y ofende a la sociedad en la que vive.

La historia de los violadores muestra hogares desechos, falta de supervisión y carencia de afecto y cuidados, es por ello que estos delincuentes llegan a convertirse en tales, como consecuencia de la negación de dos necesidades fundamentales: afecto y seguridad.

De acuerdo a los casos estudiados todos los violadores exteriorizan hostilidad y resentimiento frente a la autoridad, todos han sufrido por carencias emocionales en la infancia, todos han sido afectados por la conducta de uno o ambos padres.

La problemática sexual en este delincuente es solamente la proyección de una conducta que realiza un individuo con una profunda conflictiva patológica, especialmente, como en nuestro estudio, tratándose de agresiones sexuales hacia niños.

La personalidad del violador se caracteriza por una acentuada inmadurez emocional, existiendo un desequilibrio afectivo que se proyecta en las conductas repetitivas.

La inseguridad básica que presentan hace que se manifieste en su comportamiento, es decir, es tímido, retraído, inhibido.

Las fallas en la comunicación interpersonal del violador, como consecuencia de su historia personal, la desconfianza, la falta de afecto y posibilidades de un desarrollo normal, lo han llevado a disociar ambas situaciones, de ahí que el pueda manifestar una sádica agresividad frente a sus víctimas.

En cuanto a la forma de comunicarse, el violador tiende a ser infantil, con dificultades para una intercomunicación en el plano verbal. Su lenguaje es precario o por el contrario sumamente detallista.

Por lo que hace a la afectividad, presenta un grave trastorno base de su conflictiva sexual. Es una persona que presenta sentimientos de inferioridad, existe una búsqueda de dependencia y afecto distorsionada, la angustia que presenta es manifestada por la necesidad de controlar sus impulsos sexuales y no poder hacerlo.

Presenta una alteración de la consciencia y niega sus conflictos y comportamientos asociales y agresivos. Por lo

general para disminuir sus sentimientos de culpa atribuye su ataque sexual al comportamiento de la víctima.

En lo referente a la percepción y atención, el violador tiende a relacionar sus percepciones con su problemática sexual.

Al referirnos a la psicomotricidad, en el violador se manifiesta una hiperactividad, se mueven constantemente, eso debe relacionarse a su personalidad inmadura e inestable.

En los ataques sexuales a niños, tal es el caso de nuestro estudio, se observa una marcada patología afectiva por parte del violador y la carencia de relación sexual satisfactoria.

Son individuos con una conflictiva en las relaciones interpersonales, especialmente con la figura femenina.

La actitud de estos delincuentes hacia el delito de violación es que o niegan totalmente o lo atribuyen al alcohol o circunstancias especiales o colocan toda responsabilidad a la víctima. Creemos que el violador mantiene una actitud defensiva, ya que su temor a la censura pública está profundamente arraigado.

La negación es una de las características más frecuentes, ya que consideran muchas veces que sus víctimas, en este caso los niños son seductores y los han provocado de alguna manera para ejercer con ellos en forma violenta su sexualidad.

5. PSICOPATOLOGIA DEL VIOLADOR

A continuación nos ocuparemos especialmente de la psicopatología del violador, es decir, los trastornos mentales que presenta éste.

Es importante destacar que la clasificación de las enfermedades mentales a que nos referiremos en este apartado, las obtuvimos de los estudios de personalidad realizados por los psicólogos de los reclusorios donde se encuentran internos los violadores y que forman parte de los expedientes de cada uno de los casos estudiados por nosotros, por lo que a continuación hablaremos de las más comunes enfermedades mentales, presentes en los individuos estudiados.

PSICOSIS MANIACO-DEPRESIVA

" La psicosis maniaco-depresiva, resulta ser de suma importancia para la comprensión de la dinámica criminológica, ya que existe una estrecha relación entre las conductas delictivas, principalmente la violación y los procesos psicodepresivos.

La psicosis maniaco-depresiva, es una enfermedad mental caracterizada por cambios periódicos de humor, que van desde la alegría extrema (manía) hasta la depresión." (5)

En ambos periodos, el estado mental del paciente, se presenta generalmente, como normal. La mayoría de estos enfermos sólo sufren depresión, algunos únicamente manía, y otros manía y depresión conjuntamente.

La psicosis maniaco-depresiva es una dolencia relativamente corriente, casi una persona de cada cien la ha sufrido o la sufre.

" El estado maniaco está caracterizado por alegría exaltada, actividad excesiva y procesos mentales rápidos y superficiales. El paciente está excitado, se siente en un perfecto estado de salud y de bienestar, goza de una imaginación viva, puede hacer gala de una riqueza de ideas unida a una acusada carencia de juicio crítico.

La enfermedad puede llegar a estados de impaciencia, agresividad e incluso violencia. En los casos graves, los actos del paciente son por completo incoherentes y su intranquilidad es tan grande que puede conducirlo a un agotamiento físico extremadamente grave. En los casos benignos, el paciente puede mostrarse encantador, ingenioso y agudo.

El estado depresivo se caracteriza por decaimiento y por una inhibición de los movimientos y de los procesos mentales. El paciente se siente pesimista e incapacitado y con frecuencia muestra síntomas de ansiedad, en particular por las mañanas. Lo considera todo de manera pesimista y no halla ningún atractivo a lo que le rodea. Puede sentirse culpable y reprocharse profundamente cosas a las que un estado normal no dedicaría el menor de los pensamientos. En los casos graves, estos pensamientos de culpabilidad y desilusión pueden llegar a extremos graves." (6)

El paciente puede encontrarse desusadamente tranquilo, pero con dificultades para tener iniciativa para trabajar

ordenadamente.

" Los pensamientos suicidas son comunes, tanto en los casos benignos como en los graves. El suicidio real es relativamente frecuente, siendo un riesgo que hay que considerar siempre.

Las causas de la enfermedad no se conocen de un modo concreto. Los factores hereditarios parecen tener importancia, ya que con frecuencia se encuentran varios casos de enfermedad en la misma familia."(7)

ESQUIZOFRENIA

La esquizofrenia es uno de los trastornos más graves de la personalidad e implica una desorganización en los aspectos intrapsíquicos de tal profundidad que modifica su relación con el medio.

" La afección empieza, por lo general, en edad temprana de la vida, hacia los veinte años.

Los trastornos esquizofrénicos constituyen un grupo más abundante de las psicosis.

Sus causas son imperfectamente conocidas, pero parecen desempeñar un cierto papel en ellas los factores hereditarios. Es posible que las diversas formas de esquizofrenia obedezcan a causas diversas. La esquizofrenia se desarrolla, por lo general, en forma lenta e incidiosa, aunque pueden provocarse ataques bruscos. Los primeros signos suelen ser ciertos trastornos en los procesos del pensamiento y de la expresión emocional. Estos trastornos se reflejan por dificultades del pensamiento y de establecimiento de contacto haciéndose el individuo cada vez más

retraído y experimentando una sensación de estar influido por fuerzas externas. En ocasiones el paciente se vuelve suspicaz y sufre ansiedad.

Los procesos mentales del esquizofrénico son incoherentes e ilógicos, el enfermo oscila de una línea completa de pensamiento a otra.

En ocasiones inventa símbolos o palabras cuyo significado sólo él conoce. Evita cada vez más el contacto con sus semejantes y vive intensamente en su propio mundo." (8)

NEUROSIS.

La neurosis representa desde el punto de vista criminológico los aspectos más difíciles y complejos de determinar, debido a que resulta en la mayoría de los casos sumamente delicada la tarea diagnóstica.

" La neurosis son reacciones complejas de la personalidad que suelen describirse como alteraciones o trastornos que se refieren comunmente a problemas de afectividad.

Las alteraciones neuróticas surgen del esfuerzo que el individuo realiza para poder controlar la angustia y la situación vivencial caracterizada, por lo tanto, por una nueva imagen que presenta de las relaciones interpersonales y de su modo de vida.

A diferencia de otras enfermedades que se presentan de manera impulsiva y violenta, la neurosis se va estructurando paulatinamente, donde el individuo es consciente del proceso psíquico interno.

En la neurosis la personalidad permanece organizada desde el punto de vista social, es decir, que las experiencias interiores de angustia no afectan profundamente la conducta externa, el individuo puede distinguir entre experiencias subjetivas y experiencias reales, presenta por lo tanto un contacto con su realidad histórica.

La neurosis también es considerada como el trastorno funcional que obedece, como causa principal, a factores psicológicos y sociales.

No se comprueban alteraciones morfológicas ni orgánicas, pero pueden hallarse involucrados ciertos factores hereditarios. Se considera que la base de una neurosis son las necesidades insatisfechas y los conflictos emocionales de tal intensidad, que llegan a producir ansiedad. Se considera que esta ansiedad está relacionada con ciertas situaciones, personas e ideas, o bien con rasgos característicos del neurótico, como expresión de sus funciones orgánicas." (9)

Los síntomas que produce la neurosis son muy numerosos y muy variados. Las neurosis producen síntomas mentales, tales como la tristeza, fatiga, insomnio, falta de concentración, cefalea, dolores abdominales, palpitaciones y trastornos digestivos.

" El carácter neurótico, por otra parte, no causa síntomas determinados, pero se caracteriza por variaciones de la personalidad. Con frecuencia existe una discrepancia entre las tendencias internas, a menudo inconscientes y la conducta externa.

Importantes aspectos prácticos de esta cuestión son el falso desarrollo moral y las tendencias antisociales, resultantes de

las inadecuadas relaciones emocionales de la infancia y el brusco retorno a las costumbres primitivas, resultantes de inadecuados mecanismos inhibidores.

Subjetivamente, el neurótico sufre de una manera extraordinaria por sus síntomas, pero su personalidad y su capacidad intelectual no están alteradas en forma tal que le conviertan en incapaz de unirse satisfactoriamente a la sociedad, excepto en los casos de las tendencias psicopáticas, al carácter explosivo, a asociabilidad o criminalidad." (10)

En suma, los violadores no pertenecen a un tipo psicológico especial ni pueden ser distinguidos biológicamente de los demás hombres. Tampoco existe desde el punto de vista psicológico, un tipo criminal, lo que es fácilmente comprobable al encontrar entre quienes radican en los reclusorios, grupos de los más diversos ambientes sociales, culturas, religiones, nacionalidades, formas de hablar, etc. Esto nos indica que de todas las calidades humanas pueden provenir delincuentes, aunque predominen ciertas clases.

CAPITULO VI

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLACIÓN EN MENORES.

" PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLACIÓN EN MENORES"**1. JUSTIFICACION.**

A partir de nuestra experiencia en cuanto al estudio del delito de violación, podemos decir que éste se da en todas las edades, razas, grupos étnicos y clases sociales, por lo que no hay un factor determinante en la incidencia de la violación. Por lo tanto, el hecho de que se presenten mayor número de estos casos en las familias pertenecientes a la clase baja no indica que las familias de clase media y alta estén exentas de sufrir esta agresión.

Existen factores de accesibilidad y posibilidades económicas que permiten a éstos grupos sociales ocultar sus problemas al público; así que conceptualizaremos a la violación como un evento al que todos estamos expuestos y puede ser que ocurra o que jamás se presente.

Sin embargo, este problema nos involucra a todos, principalmente al Trabajador Social, en la búsqueda de medidas preventivas y soluciones adecuadas, especialmente tratándose de niños.

Dentro de las medidas preventivas de la violación en menores podemos identificar tres:

- * Las que aportan conocimientos sobre la sexualidad humana.
- * Las que evitan la violación.
- * Las que ayudan a detectar la agresión sexual sufrida por el niño o niña.

En la primera su estrategia comprende la información que reciban los menores en cuanto a la sexualidad, la propiedad y

exclusividad de su cuerpo y el derecho a negarse a recibir caricias que no deseen.

Es por ello que el presente programa , tiene como finalidad proponer tanto medidas preventivas como de detección de la agresión sexual sufrida. Para ello nos ocuparemos de cuestiones de educación e información sexual, debido a la importancia que ambos revisten en la formación e integración del individuo como persona social integrada a su medio.

2. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL:

Disminuir la incidencia del delito de violación en menores dentro de la jurisdicción del Distrito Federal a través de la difusión de los cursos:

- Orientación e información sobre sexualidad.
- Prevención de la victimización sexual en menores.
- Detección de la agresión sexual.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Dar a conocer y aplicar el programa y por lo tanto difundir los cursos :

- Información y orientación sobre sexualidad.
- Prevención de la victimización sexual en menores.
- Detección de la agresión sexual.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Dar a conocer el programa y por lo tanto los contenidos de los cursos que integran, a las autoridades encargadas de procurar Justicia y Seguridad a los habitantes de la Ciudad de México.
2. Aplicar con el apoyo de las autoridades antes mencionadas el presente programa, destinado al público en general, especialmente a los padres de familia y educadores

3. METAS:

- Lograr que en todas las delegaciones regionales del Distrito Federal se ponga en marcha el programa a través de la Supervisión General de Servicios a la comunidad.

4. LIMITES:

UNIVERSO DE TRABAJO: La población interesada en capacitarse sobre el tema, que habite dentro de las colonias que comprenden el Distrito Federal.

TIEMPO:

Será permanente, abarcando poco a poco toda el área jurisdiccional de la Ciudad de México.

ESPACIO:

Todas aquéllas colonias que se ubican dentro de la jurisdicción del Distrito Federal.

5. RECURSOS.**RECURSOS HUMANOS:**

2 licenciados en trabajo social

1 abogado

1 psicólogo

1 profesor

1 pedagogo

RECURSOS MATERIALES:

Rotafolios

Tripticos

Carteles

Folletos

Diapositivas

Videos

Peliculas

Materiales impresos relacionados con los cursos.

FINANCIEROS:

Los que destine la institución encargada de poner en marcha el programa.

6. ESTRATEGIAS.

Para el logro de los objetivos propuestos inicialmente, planteamos los siguientes cursos:

"CURSO SOBRE INFORMACION Y ORIENTACION SOBRE SEXUALIDAD"

Un conjunto creciente de conocimientos indica que los problemas de sexualidad humana son más profundos e importantes de cara al bienestar y salud de los individuos de muchas culturas, de lo que se ha admitido por mucho tiempo, y que la ignorancia en esta materia está relacionada con diferentes problemas de salud y de calidad de vida. En este sentido la Organización Mundial de la Salud, propone la siguiente definición de Salud Sexual: " La salud sexual es la integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, a través de medios que sean positivamente enriquecedores y que contribuyan a potenciar la personalidad, la comunicación y el amor".

la información sexual que se difundirá, incluirá tres elementos básicos:

-Capacidad para disfrutar de la actividad sexual y reproductiva, para dirigirla de acuerdo con la ética personal y social.

-La ausencia de miedos, sentimientos de vergüenza y de culpabilidad, de creencias sin fundamento y de otros sentimientos de naturaleza psicológica que inhiben la reacción sexual o perturban la relación sexual.

-La ausencia de trastornos orgánicos: es importante que no existan enfermedades ni deficiencias que dificulten la actividad sexual y reproductiva.

La información sexual, en la medida de lo posible, debería integrarse en el proceso evolutivo global del niño, es decir, la sexualidad no debería ser un factor aislado dentro de su proceso de desarrollo global. Según esta base, en nuestro esquema de trabajo, la planificación de la información sexual se hizo desde dicho planteamiento evolutivo.

OBJETIVOS GENERALES EN LA INFORMACION Y ORIENTACION SOBRE SEXUALIDAD.

Socialmente se ha dado un trato a la sexualidad que ha originado se viviera como un problema o sencillamente se ignorara. Para que la sexualidad, como una parte integral de la personalidad pueda ser vivida en toda su riqueza y amplitud es preciso que:

- La persona tenga un conocimiento real de su propio cuerpo y del cuerpo del otro: que conozca sus reacciones, sus mecanismos, su evolución y su maduración.
- Que la persona pueda ver la relación sexual como un intercambio de afecto y placer, que puede ser procreadora, si existen en las parejas deseos y posibilidades, responsablemente asumidos, de tener hijos.
- Que el hombre y la mujer tengan una buena información sobre los métodos anticonceptivos, ya que su correcta utilización les permitirá decidir libremente el momento en el cual desean tener un hijo.
- Que la persona tenga una buena información de la sintomatología

de las enfermedades de transmisión sexual, tanto de cara a la prevención como a la asistencia. Esto es especialmente importante en los grupos de alto riesgo.

-Que el hombre y la mujer tengan a su alcance y se decidan a utilizar todos los recursos existentes para poder solucionar cualquier problemática que se les presente (consulta ginecológica, problemas de pareja, enfermedades de transmisión sexual, etc.).

PLANIFICACION DE LA INFORMACION SEXUAL.

Siguiendo los planteamientos hechos, la información sexual se estructurará en tres niveles, que se concretarán de la siguiente manera:

PRIMER NIVEL.

Se dirigirá a niños y niñas de 0 a 11 años, partiendo de las nociones que se le darán en el núcleo familiar, pasando por las etapas de educación preescolar, llegando hasta el final de la primera etapa, es decir, la educación primaria.

Se tratará en este nivel de orientar a los padres y educadores en esta fácil tarea inicial, se dan con la necesaria naturalidad todos aquéllos aspectos que hacen referencia del sexo.

La información sexual en este nivel consistirá en :

-Trabajar a nivel de actitudes y formas de comportamiento de los padres y educadores respecto a la sexualidad.

-Orientar a los padres y educadores sobre como responder a las

preguntas de los niños y como abordar ciertos comportamientos relacionados con el sexo.

-Hacer conscientes a padres y educadores de la importancia de su papel como modelos.

SEGUNDO NIVEL.

Se dirigirá a chicos y chicas de 12 a 15 años, aproximadamente, es decir, de 6o. de primaria a 3o. de secundaria.

La información sexual en este segundo nivel incluirá una explicación general de los temas básicos (anatomía, fisiología, etc.), intentando siempre que estos contenidos se integren en las distintas áreas escolares.

El trabajo primordial deberá ser el de asesorar a maestros.

TERCER NIVEL.

Estará dirigido a jóvenes de 14 a 17 años, osea, de nivel medio superior (bachillerato).

Este tercer nivel puede adaptarse también a jóvenes fuera de la edad escolar, a padres y educadores. Esta adaptación para jóvenes y adultos recogerá toda la información sexual del 3er. nivel, con una introducción que sintetizará el 1o. y el 2o. nivel.

Se considera de importancia fundamental que padres y educadores, además de tener una excelente información sexual tengan los elementos necesarios para abordar la transmisión de esta información de manera adecuada. La información en este último nivel debe ser más amplia y profundizar los conceptos expuestos en el 1o. y 2o. nivel.

El trabajo en equipo se plantea aquí en tres niveles:

- Asesoría a padres y educadores.
- Orientación a jóvenes.
- Información para jóvenes, padres y educadores.

Como se desprende de este esquema de trabajo, el presente es un proyecto global en el campo de la pedagogía de la sexualidad.

MEDIOS PARA LA INFORMACION SEXUAL.

Los medios previstos para la información y que pueden ser utilizados en cualquiera de los tres niveles de edad señalados anteriormente son:

MEDIOS ORALES. Pláticas, seminarios, reuniones de trabajo, etc.

MEDIOS IMPRESOS. Folletos informativos, trípticos, carteles, etc.

MEDIOS AUDIOVISUALES. Cassettes, diapositivas, videos, films, etc.

Evidentemente estos medios se pueden coordinar, utilizando algunos en función de los programas de trabajo a realizar. El déficit de medios, tanto impresos como individuales, requiere de un mayor esfuerzo para obtenerlos.

"CURSO DE PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL EN MENORES"

MEDIDAS PREVENTIVAS: EL PAPEL DE LOS SECRETOS Y LAS AMENAZAS.

Una de las características más comunes en la agresión sexual a menores es la presencia de secretos o amenazas, por lo tanto debemos sensibilizar a los niños para que actúen ante estas situaciones.

Una vez que el niño (a) haya informado sobre su victimización, debe hacérsele sentir que tiene toda nuestra credibilidad. De esta manera, al sentir inseguridad, sobre algún secreto, podrá sentirse más libre de expresar sus confidencias a alguien que le haya brindado su confianza.

Esta es una buena oportunidad de hacer un sociodrama en el que aparezca un menor al que se le trate de manipular y que éste reaccione diciéndole a una persona de confianza lo que trataban de hacerle. Es importante considerar que los menores tienden a creer que lo que dicen los adultos es verdad absoluta, por ello, el uso de amenazas, dentro del intento de agresión, se vuelve un arma poderosa. Es aquí donde la confianza, juega un papel importante en la prevención, ya que un niño, siente un miedo anticipatorio por una amenaza. Si un niño siente que puede contárselo a alguien, tenderá a acercarse a una persona de confianza, quien debe reconfortarlo y aclararle la dudosa veracidad y factibilidad de la amenaza. De aquí surge la necesidad de que la niña (o) sepa que el miedo es una emoción que en ocasiones sentimos y que no es malo expresarlo, por el

contrario, que el externarlo ayudará a que la gente a su alrededor lo comprenda.

HABLEMOS DE SEXUALIDAD COMO MEDIDA PREVENTIVA.

El desarrollo de los niños sigue un curso un tanto diferente. Así como las experiencias de cada uno son diferentes, la curiosidad sobre los asuntos cotidianos se despierta en diferentes etapas. El momento adecuado para hablar de sexualidad es aquél en que el niño o niña empieza a hacer preguntas sobre las diferencias entre el hombre y la mujer, el nacimiento, etc. Sin embargo, es de suma importancia que los niños sepan que ellos mismos son los únicos propietarios de su cuerpo y que nadie tiene derecho a tocarlos, que tienen toda la libertad de rechazar alguna caricia no deseada y que si alguien intenta hacerles daño, contarán con la confianza y apoyo de los miembros de la familia, que los comprenderán y les creerán cuando relaten algo que les haya sucedido.

Otro aspecto importante es asegurarle al niño que cuenta con el amor incondicional de sus seres queridos, suceda lo que suceda. De esta manera se atenúa el miedo que en ocasiones se complica ya que de pronto el menor victimizado se puede encontrar aterrorizado, primero, por lo que sufrió y después por la reacción de las personas cercanas a él.

Es importante destacar que los padres son los educadores sexuales primarios, dada su cercanía y contacto continuo con los hijos. De igual modo, es importante que los menores tengan presente que la agresión sexual está conceptualmente lejos de lo

que es la sexualidad, pues la primera como su nombre lo indica, es un acto de violencia en el que la víctima no tiene capacidad de decidir.

De acuerdo a los planteamientos anteriores, a continuación presentamos a manera de ilustración cinco de nuestros casos estudiados, que destacan la importancia de orientar a los niños en lo referente a la sexualidad y el respeto que los otros le deben a su cuerpo.

CASO No. 1.

Heidi de 6 años, todos los días al salir de la escuela se dirigía a casa de sus abuelos, donde se quedaba toda la tarde ya que sus padres trabajaban. Heidi, según lo manifestó, se sentía contenta al poder jugar más tiempos con sus primo que vivía en esa casa, él era 12 años más grande que ella. Un día él le pidió que se dejara bajar la pantaleta para jugar un nuevo juego, al principio ella se resistía porque tenía miedo, pero finalmente él con varios medios la obligo. Entonces su primo le dijo que si ya lo había hecho una vez con él, lo tenía que seguir haciendo, ya que de lo contrario la acusaría con sus padres y entonces nadie la querría. Cuando Heidi, lo conto a su Mamá, ella no le creyó.

RECOMENDACION:

Dar credibilidad a los relatos de los niños, aunque en ocasiones nos parezcan fantasiosos o aberrantes, ya que de lo contrario el niño corre el riesgo de seguir siendo agredido. Hay que tomar en cuenta que los niños no pueden hablar de algo que no hayan visto u oído.

CASO No. 2

Desde que Uziel tenía 5 años y hasta que cumplió 8 fué agredida por su padre. Ambos como es de entenderse vivían en la misma casa.

Uziel no lo denunció, ya que se encontraba bajo amenaza. Sus padres se divorciaron y Uziel quedó bajo la custodia de su Madre, volvió a ver a su padre hasta que cumplió 10 años y nuevamente aquél intentó agredirla, fué entonces cuando la niña informó a su Madre. El agresor ya había sido encarcelado anteriormente por el delito de violación cometido contra su hijo menor de su primer matrimonio, la madre de Uziel lo sabía.

RECOMENDACION:

Si existen dudas acerca de la reputación, costumbres o hábitos de las personas aún de los parientes que conviven con los niños, es mejor alejarlos de ellos, ya que estamos arriesgando la integridad del menor.

Una persona que ha agredido sexualmente a otra, tiene la tendencia latente si no ha sido atendido por un especialista, a volver a hacerlo.

CASO No. 3

Lizabeth, de 6 años, asistía al colegio. En una ocasión regresó al salón de gimnasia sola a recoger unos objetos que había olvidado, ahí se encontraba el conserje, el cual la agredió sexualmente.

RECOMENDACION:

Es conveniente que un profesor acompañe a los menores cuando el colegio esté solo, cuando acuden a lugares dentro del mismo que están apartados de los edificios principales, así como advertirles que de ver a una persona del sexo opuesto, salir inmediatamente.

CASO No.4

Mónica, de 8 años, reporta que su padre, en ocasiones le pedía que se dejara acariciar los genitales, posteriormente no se conformó con ello y la agredió sexualmente. Argumentaba que como era su padre, tenía derecho a hacer lo que quisiera con su hija y, que si le decía algo a su madre, ella se iba a enojar mucho y el la mataría.

RECOMENDACION:

Hablar al niño sobre el derecho que tiene de evitar caricias no deseadas, incluyendo las que provengan de su propio padre. Es común obligar a los hijos a saludar con un beso a tíos, amigos o desconocidos, sin embargo, debe darseles libertad de decir no a una caricia o acercamiento no deseado.

CASO No. 5

Jonathan, de 5 años, era agredido sexualmente por su vecino de 18 años, quien al principio le ofrecía dulces y posteriormente lo amenazaba. Por esta razón el niño no lo denunciaba. Una vecina se percató de la situación, lo informó a la madre y ella hizo la denuncia a las autoridades.

RECOMENDACION:

Es importante explicar a los niños la importancia que tiene denunciar cualquier situación que sea contra su integridad, ya sean amenazas o cualquier otra proposición desagradable. Esto con la finalidad de que el niño se proteja y evite ser víctima de violación.

"CURSO: DETECCION DE LA AGRESION SEXUAL"

Padres de los niños victimizados sexualmente, muestran una fuerte angustia por lo que les pueda ocurrir a sus hijos en el futuro, y tienen una serie de pensamientos alarmantes y catastróficos, los cuales, en la mayoría de los casos, transmiten a sus hijos, alterando aún más la situación por la que atraviesa el pequeño.

También asumen una actitud de culpabilidad ante el evento, reprochándose a sí mismos el haber causado, propiciado o no haber escuchado a su hijo cuando denunciaba esta situación. En ocasiones atribuyen la culpa a otras personas que pueden ser los familiares, el esposo, la esposa, el mismo niño, la vida o el destino.

Debido a ello, es que consideramos indispensable elaborar este curso, denominado: "detección de la agresión sexual", en el cual se hablará sobre síntomas, señales no verbales, así como criterios a considerar en la forma de comunicar el hecho por el niño (a).

SI UN NIÑO HA SIDO AGREDIDO SEXUALMENTE, PUEDE PRESENTAR LOS SIGUIENTES SINTOMAS:

- * Malestar físico
- * Irritación genital
- * Conducta agresiva
- * Miedo sin motivo aparente

- * Demandas de afecto
- * Alteración de los hábitos: sueño, alimentación, control de esfínteres.
- * Rechazo hacia alguna persona en especial o con ciertas características parecidas.

LA AGRESION SEXUAL EN MENORES DE EDAD, IDENTIFICA CIERTAS SEÑALES NO VERBALES , ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

- * El niño se resiste a participar en juegos en los que los demás se divierten, especialmente en aquéllas actividades en que hay contacto físico.
- * Muestra rigidez en los muslos, apretando uno contra otro.
- * Se sienten incomodos cuando alguien trata de acercarse o intenta tocarlos.
- * Muestran un rechazo a su cuerpo diciendo, por ejemplo, que es sucio.
- * Presentan resistencia o evitan desvestirse frente a otras personas, incluso muy cercanas a ellos.
- * Sus movimientos son muy rígidos, por ejemplo, al correr o caminar pareciera que tuvieran la pelvis tensa.
- * Se sienten tensos al estar en el rezagó de un adulto.

* Se muestran extremadamente ansiosos al pedirles que se acuesten boca arriba o boca abajo, cuando hay alguien cerca.

Es necesario destacar que no todos los niños agredidos sexualmente presentan estas conductas, ni todos los que las presenten han sido víctimas de violación.

Si existe duda en cuanto al suceso, es necesario cuestionar al menor, sin agredirlo, ni física ni verbalmente, ya que bloquearía la comunicación y al mismo tiempo el niño experimentaría una agresión más.

El lenguaje permite a las personas comunicar información, significados, intenciones, así como organizar pensamientos y expresar emociones, ya que interviene en los procesos cognoscitivos entre los que se encuentran el pensamiento, la memoria, imaginación y razonamiento, entre otros. Es por esto que la adquisición del lenguaje es uno de los logros más complejos y notables del niño.

Para el pequeño es un medio útil de comunicación de sus estados interiores, lo utiliza para obtener información y para participar en las actividades sociales del grupo que le rodea e interactúa en él. El lenguaje es adaptado a cada cultura sin importar la dimensión de ésta. Es importante aclarar que el medio sociocultural puede favorecer o afectar la evolución adecuada del lenguaje.

Es probable que el niño mienta, pero siempre será bajo coerción, chantaje, amenazas, golpes, intimidación o porque lo obligan.

Para evaluar terapéuticamente la veracidad de una denuncia de agresión sexual (violación), existen cuatro criterios a considerar en la declaración: la claridad, el tiempo que se tardó en denunciar la violación, la seguridad y la consistencia.

1. CLARIDAD.

El menor que se encuentra entre los 2 y 7 años expresa de una manera muy propia sus vivencias, diferente a la de un adulto, carece de una conceptualización muy clara, sin embargo, se puede dar a entender en sus propios términos. Describe las cosas de acuerdo a la función que tienen, por ejemplo, el eyacular puede ser descrito como orinar, ya que esa es la función que el niño conoce.

2. LAPSO DE TIEMPO ENTRE LA VIOLACION Y LA DENUNCIA.

Generalmente el niño tarda en reportar la agresión, puesto que puede ser víctima de amenazas. Se han conocido casos en los que la denuncia se hace un año después de ocurrido el acto, por lo que el tiempo que transcurra entre el delito y el momento de la denuncia no es un factor que deba tomarse en cuenta para la credibilidad.

3. SEGURIDAD.

El uso del engaño, amenazas y falta de conocimiento en cuanto a la sexualidad hacen que el menor reinterprete la situación y quede confundido. Pero, al mismo tiempo, un niño podrá

hablar únicamente de cosas que le han sucedido o que ha visto. Consideramos que si el menor incluye sucesos que van más allá de su nivel de desarrollo psicosexual (tomando en cuenta cultura, familia y entorno social), y su lenguaje no corresponde al que utiliza cotidianamente al incluir términos como pene o vagina, además de mostrar inquietud y nerviosismo al denunciar, puede aseverarse que su relato ha sido manipulado por un adulto, generalmente cuando el niño dice la verdad y denuncia este tipo de delitos, narra y describe siguiendo una lógica, utilizando su propio lenguaje y raras veces cae en contradicciones, las cuales cuando se le pide que las aclare lo hace. La persona que evalúa al menor debe conocer el vocabulario que maneja el niño al referirse a la sexualidad, las funciones y partes de la anatomía humana, para poder detectar cuando miente.

4. CONSISTENCIA.

Es importante tomar en cuenta que el estilo de comunicación de los adultos, cuando pretenden manipularlo, pueden hacer que el niño presente contradicciones y no siga una misma línea de contenido de información en su relato.

De esta manera podemos pensar que el niño ha sido asesorado para deformar la realidad de lo sucedido.

SUPERVISION.

Los mecanismos para la supervisión del programa, estarán a cargo del trabajador social, y tendrá como fin vigilar que el programa se lleve a cabo de acuerdo a lo previsto, así como llevar a cabo los ajustes necesario para su adecuado establecimiento.

EVALUACION.

ASPECTOS QUE SERAN EVALUADOS EN EL PROGRAMA:

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Este es el punto de referencia más importante, puesto que en la evaluación lo sustancial es determinar en que medida las acciones emprendidas han permitido lograr los objetivos propuestos.

2. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.

Se evaluará si los procedimientos utilizados propiciaron el éxito o el fracaso del programa.

CAPITULO VII

PROGRAMA DE REHABILITACION DEL VIOLADOR.

" PROGRAMA DE REHABILITACION DEL VIOLADOR"**1. JUSTIFICACION.**

Actualmente comienza a considerarse al Trabajo Social como una disciplina auxiliar de la criminología, principalmente dentro del área de tratamiento del delincuente.

En nuestro país no se ha organizado todavía de forma eficaz la intervención del Trabajador Social en la rehabilitación del delincuente, mucho menos tratándose del violador. Es común encontrarse en la Ciudad de México, Centros que dan tratamiento a las víctimas de violación así como de otros delitos sexuales, tal es el caso del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, el Centro de Atención a la Violencia intrafamiliar y Sexual (AVISE), el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, Las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, entre otros.

Como podemos observar, existe un sinnúmero de instancias a las cuales puede acudir la víctima de violación, sin embargo, poco se ha hecho para rehabilitar al violador, siendo que es de fundamental importancia este hecho, pues de él deriva la no reincidencia del delincuente sexual, y por lo tanto su reintegración al medio social en el cual habrá de desarrollarse.

Bajo tales planteamientos consideramos que es sumamente importante la rehabilitación del violador, a quien consideramos un sujeto con múltiples problemas de personalidad, ya que los desordenes de conducta que presenta permiten su desarrollo antisocial y delictivo.

Un delincuente internado en un establecimiento carcelario no es un ser extrasocial, sino que debe mantener cierta relación con el mundo exterior, relación que al término de la pena facilite su reintegración social. Esta relación se refiere principalmente a su familia y a las amistades que no obstaculicen su readaptación y etapas adelantadas de tratamiento progresivo, a la comunidad exterior.

Consideramos que el trabajador social es importante en el tratamiento de delincuentes, para evitar en algunos casos su disociación, en otros facilitar su reeducación y reintegración a la comunidad. Mediante la utilización de los métodos de trabajo social de caso y grupo, el Trabajador Social (principalmente los especializados en criminología y psiquiatría), desempeñan un importante papel en el tratamiento de delincuentes internos en centro de readaptación y prevención como lo son los reclusorios.

2.OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL:

Estudiar la personalidad del violador para llegar al psicodiagnóstico, prever un diagnóstico y considerar el tratamiento adecuado para su rehabilitación, a través de la metodología de caso y grupo, propia del trabajo social.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Conocer a través del diagnóstico el problema psicosocial de cada uno de los violadores.

- determinar el tipo de tratamiento que requiere cada uno de los violadores para su rehabilitación.
- Aplicar el tratamiento previamente establecido con base en el diagnóstico psicosocial de cada uno de los casos.

3. METAS.

- Diagnosticar en el total de los violadores el tipo de patología que presenta cada uno.
- Lograr que el total de los internos en los reclusorios Norte, sur y Oriente del Distrito Federal, quienes hayan cometido el delito de violación reciban el tratamiento psicológico de acuerdo a las características patológicas que cada uno de ellos presente.

4. LIMITES.

UNIVERSO DE TRABAJO:

Población procesada por el delito de violación en el reclusorio preventivo Norte, Sur y Oriente.

TIEMPO:

La ejecución y puesta en marcha de este programa se pretende que se por tiempo indefinido.

ESPACIO:

Reclusorio Preventivo, Norte, Sur y Oriente.

5. ORGANIZACION.

RECURSOS.

HUMANOS:

3 Trabajadores Sociales con especialidad en Criminología
y/o psiquiatría.

1 psicólogo

1 Terapeuta

MATERIALES:

Papelería

Material impreso para elaborar los estudios de
personalidad.

Espacio físico para llevar a cabo el tratamiento.

FINANCIEROS:

Los que la Institución asigne para la puesta en
marcha y mantenimiento del programa.

6. PROCEDIMIENTO (ESTRATEGIAS).

DIAGNOSTICO INDIVIDUAL.

Es el conocimiento de los múltiples y complejos aspectos de la personalidad del delincuente. En el diagnóstico individual se utilizarán las siguientes técnicas:

HISTORIA CLINICA.

Se refiere a la historia personal del sujeto. Comprende la evolución, su historia, contexto familiar, haciendo especial referencia a su conducta delictiva.

TEST DE INTELIGENCIA.

Los test mentales permitirán conocer la capacidad intelectual del violador.

TEST PROYECTIVOS.

Son técnicas sumamente significativas en el diagnóstico de una problemática delincuencia, ya que permiten la proyección de los conflictos, tiende a explorar los aspectos no cognitivos de la personalidad.

INVENTARIOS DE PERSONALIDAD.

Permiten conocer los rasgos de la personalidad, es decir, comprenden áreas como: manifestaciones neuróticas, psicóticas, ideas obsesivas, etc.

TEST DE INTERESES Y ACTIVIDADES.

En especial para determinar las tareas que puede desarrollar el interno dentro de la institución, así como su aprendizaje.

Las técnicas deben seleccionarse teniendo en consideración la persona, edad, nivel educacional, nivel sociocultural, comprensión del idioma, etc. Cada persona es única, singular y por lo mismo es necesario también en las técnicas realizar una individualización.

TRATAMIENTO.

Con el tratamiento se intenta modificar, atenuar la agresividad del individuo antisocial, hacer conscientes aspectos inconscientes en cuanto a sus conductas patológicas, sensibilizándolo en relación a su afectividad, favorecer las relaciones interpersonales estables, lograr que pueda canalizar sus impulsos y verbalizar su problemática.

TERAPIA INDIVIDUAL.

Significa la relación interpersonal con el interno, con un encuadre riguroso: Implica por lo menos dos sesiones semanales de una hora de duración.

TERAPIA GRUPAL.

Se intenta explicar la diversidad, complejidad, fluidez de la situación grupal, que proyecta los comportamientos manifiestos, así como las motivaciones subyacentes.

7. SUPERVISION.

Los mecanismos de la supervisión del programa, estarán a cargo de uno de los trabajadores Sociales, quien tendrá como objetivo vigilar que el programa se lleve a cabo de acuerdo a lo previsto, así como realizar los ajustes necesarios al mismo.

8. EVALUACION.**ASPECTOS QUE SERAN EVALUADOS EN EL PROGRAMA:**

OBJETIVOS DEL PROGRAMA.- Este es el punto de referencia más importante ya que en la evaluación lo sustancial es determinar en que medida las acciones emprendidas han permitido lograr los objetivos propuestos.

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.- Se evaluará si los procedimientos utilizados propiciaron el éxito o el fracaso del programa.

OPORTUNIDAD DE MEDIDAS.- Se evaluará si la implementación del programa respondía realmente a las necesidades de la población que lo recibió.

CONCLUSIONES.

Para abordar la presente tesis, partimos del estudio de los aspectos jurídicos de la violación, de la teoría del delito, a fin de puntualizar que ésta tiene fundamental importancia, en la medida que aborda el delito tanto en su aspecto negativo como positivo. El delito está integrado por siete elementos, si llegara a faltar alguno de ellos en su aspecto positivo o negativo el delito no se integrará y dará lugar a la inexistencia del mismo. Es por ello que en este punto radica la importancia de su concepción general, pues ubicamos dentro de este ámbito a la violación.

Asimismo, el estudio de los elementos negativos del delito, nos permite determinar de acuerdo con la ley en que momento una conducta es protegida por el derecho y no es susceptible de ser sancionada.

Al referirnos al estudio monográfico del delito de violación analizamos a éste en su ámbito jurídico, lo cual permite determinar que conductas se adecúan a lo estrictamente establecido en el Código Penal referente a él, es decir, determinar la existencia o inexistencia del delito de violación.

Tratamos también varios aspectos de la delincuencia en la Ciudad de México, percatándonos de que en su generación influyen diferentes factores.

Entre las personas sometidas a las mismas condiciones existen aún diferencias individuales por el desarrollo precoz o retardado y no se presentan siquiera dos casos evolutivos iguales, ya que sí bien todos nacemos por la unión entre dos sexos, concretada en la fusión de un óvulo y un espermatozoide, todos tenemos un potencial hereditario distinto, nos desarrollamos en un ambiente social y familiar determinado y todos resentimos la influencia creciente de factores exógenos que llegan a predominar en nuestra vida adulta sobre los factores heredados.

Es por ello que a través del presente estudio consideramos que el hombre debe ser estudiado en su historia personal y social, cada individuo presenta características particulares que lo hacen diferente, con un mundo existencial y único, por lo tanto la conducta del delito implica aspectos biopsicosociales y económicos también únicos. Así también dicha conducta es sumamente compleja y debe ser relacionada a toda la historia del individuo, con una policausalidad que deriva de múltiples factores.

Asimismo, debemos destacar que la violación queda inmersa como delito dentro de la delincuencia y en ella deben considerarse los aspectos antes mencionados.

Al hacer referencia a la violación en general ocurrida en la Ciudad de México, tuvimos como propósito situar dentro de ésta a la violación en menores. Bajo estos planteamientos, en el delito de violación analizado en forma global o general, encontramos

que las experiencias abarcan diferentes clases sociales y personas de diferentes edades y sexos, de estos un mayor porcentaje son mujeres, sin embargo los hombres también son agredidos sexualmente.

La mayor parte de las víctimas son mujeres menores de edad, estudiantes, solteras y han conocido con anterioridad al violador.

Los ataques sexuales perpetuados en contra de personas del sexo masculino son en la mayoría de las veces de tipo homosexual, pues no hay datos o al menos no tenemos conocimiento de que alguna mujer haya cometido el delito.

Los victimarios son hombres en su totalidad (de acuerdo a los casos reportados a la Procuraduría General de Justicia del D.F en el período comprendido de 1989 a 1991), y con frecuencia son más jóvenes que viejos, en un mayor número de casos cometen el delito en forma individual, es decir, no participan en la comisión otras personas, un gran número de ellos son parientes o amigos de la víctima.

Generalmente la vía por la que se lleva a cabo la violación es la vaginal y con frecuencia se utiliza para su realización la fuerza física o amenazas, es decir, además de la violencia que es el medio operatorio señalado por la ley para la obtención de la cópula, se utiliza la violencia agregada, ya sea física o moral.

El lugar en que con mayor frecuencia se comete el delito es la casa de la propia víctima y se caracteriza por llevarse a cabo en las noches.

Posterior al estudio de la violación en forma genérica, lo iniciamos en forma particular al referirnos exclusivamente en dicho estudio a la violación en menores de edad. El mencionado estudio, nos permitió conocer sólo una parte del total de niños que son victimizados sexualmente a través del delito de violación.

Los casos estudiados involucran a niños de todas las edades y clases sociales y tanto los niños como las niñas son víctimas frecuentes.

Las experiencias de los niños son algo diferentes a las de las niñas. Primordialmente homosexuales y con menor frecuencia que en las niñas involucran miembros de la familia. Tanto las niñas como los niños reportan que en más de la mitad de las violaciones se utilizó alguna forma de coerción. Los niños adolescentes y preadolescentes son más vulnerables. La juventud de los niños que son victimizados con mayor frecuencia, nos sugieren que no es el principio de la pubertad fisiológica lo que hace a los niños más propensos a la victimización sexual, sino que más bien teorizamos que la inexperiencia en cuanto a las conductas de un papel sexual recién aprendido pueden ser la causa de la vulnerabilidad en este grupo de edad.

Los victimizadores son hombres en su totalidad y con frecuencia son más jóvenes que viejos, contrariamente al estereotipo del delincuente sexual de niños. Una gran parte de éstos son parientes del niño que victimizan. Tanto padres como hermanos con cierta frecuencia son ofensores. Las mujeres no

atacan sexualmente a los niños, por lo menos en nuestra muestra, esto no se debe, argumentamos nosotros, a que la mujer juegue un papel fisiológicamente pasivo dentro de la relación sexual, sino porque tiene una orientación diferente hacia el sexo y hacia los niños.

Los padres del niño también juegan un papel crucial al afectar la vulnerabilidad de los niños a la victimización sexual. Los niños cuyas madres están ausentes, corren un riesgo particularmente alto. De igual modo, tener padrastro incrementa las posibilidades de que los niños sean sexualmente agredidos, no sólo por el propio padrastro, sino por otras personas fuera de la familia. Cuando el matrimonio de los padres tiene problemas los índices también son altos.

El tipo de violación que con mayor frecuencia se presenta es la realizada a través de la vía vaginal.

Por lo que se refiere a la escolaridad del violador el mayor porcentaje se concentra en universitarios, y por ello la ocupación que desempeña el delincuente sexual es la de estudiante.

Quizá lleguemos a pensar que el delito de violación está lejano a nosotros, que afecta sólo a otras personas, de otros lugares y familias, sin embargo, pudiera estar más cerca de lo que pensamos. De acuerdo a nuestro estudio, la violación reviste diferentes formas en cuanto al lugar y hora de su comisión, es decir, no podemos establecer una regla general en cuanto a estas

cuestiones, sin embargo, es conveniente señalar que ocurre con mayor frecuencia en las noches y en la casa del violador, debido a que en la mayoría de los casos éste es conocido por el (la) menor y su familia.

En la gran parte de las violaciones el agresor es de nacionalidad mexicana, aunque ello no significa que los extranjeros no cometan el delito.

En un poco más de la mitad de los casos el violador es casado, por ello se dice que en un problema social como éste se atribuye su realización a un conflicto marital y al rompimiento familiar.

En nivel de escolaridad de los victimarios no es un factor predisponente para la criminalidad, ya que éstos tienen diferentes niveles de instrucción educativa, destacando los universitarios, quienes cometen con mayor frecuencia el delito. Por lo tanto una conducta antisocial como la que realiza el violador es independiente de cuestiones tales como la escolaridad.

Contrariamente a lo que la generalidad de la gente piensa en cuanto al delincuente sexual, éste en la mayoría de los casos no es reincidente, así como no todos los violadores son afectos a bebidas embriagantes.

Finalmente hablamos del suicidio, el cual llega a cometerse únicamente entre violadores que han victimizado a algún familiar.

De acuerdo a las estadísticas de la Procuraduría General de

Justicia del Distrito Federal y en base al resultado del estudio de cincuenta casos de vilación en menores se obtuvo un perfil del violador, el cual comprende los aspectos más generales en cuanto a la personalidad del violador.

El estudio realizado nos permitió conocer los rasgos característicos del delincuente sexual que nos sirvieron de base para plantear dos programas. Uno de prevención del delito de violación y otro de rehabilitación del violador, en los cuales desarrolla funciones estratégicas el Trabajador Social.

En el mencionado perfil consideramos que éste no pertenece a un tipo psicológico especial ni puede ser distinguido biológicamente de los demás hombres. Tampoco existe desde el punto de vista psicológico un tipo criminal, lo que es fácilmente comprobable al encontrar en quienes radican en los reclusorios, grupos de los más diversos ambientes sociales, religiones, culturas, nacionalidades, formas de hablar, etc., esto nos indica que de todas las calidades humanas pueden provenir delincuentes, aunque predominen ciertas clases.

Finalmente, al hacer el planteamiento de los dos programas de trabajo social, creemos que nuestra experiencia en cuanto al estudio de la violación requiere de nuestra intervención profesional, procurando medidas preventivas y soluciones adecuadas, especialmente tratándose de niños.

Dentro de las medidas preventivas que proponemos en dichos programas podemos identificar tres:

Las que aportan conocimientos sobre sexualidad humana.

Las que evitan la violación.

Las que ayudan a detectar la violación sufrida por el niño o niña.

Por otro lado, en el programa de rehabilitación del delincuente violador, planteamos estrategias para su reintegración social ya que consideramos que el trabajador social es importante en el tratamiento de delincuentes, para evitar en algunos casos su disociación y en otros facilitar su reeducación y reincorporarlos a la sociedad.

NOTAS.

NOTAS CAPITULO I.

- (1) Carrará, Francisco. Programa del curso de derecho criminal. Ed. Temis, Bogota, 1956.
P.66
- (2) Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos elementales de derecho penal. Ed. Porrúa, México, 1991.
P.149
- (3) Ibidem. P.181
- (4) Ibidem. P.190
- (5) Ibidem. P.232
- (6) Ibidem. P.234
- (7) Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y en materia del fuero federal para toda la República. Ed. Porrúa, México, 1991.
Art. 265.
- (8) Ibidem. Art.266
- (9) Ibidem. Art.266 Bis.
- (10) Manzini. Trattato di diritto penale Italiano. Ed. Torino, Italia, 1946.
P.259
- (11) Frias Caballero. El proceso ejecutivo del delito. Ed. Bibliográfica, Argentina, 1956.
P.277

NOTAS CAPITULO II

- (1) Bulhoes, Octavio. A margem dum relatorio. Ed. Centro Brasileiro de ciencias, Sao Paulo, 1971.
P. 142
- (2) vid. Código penal para el Distrito federal en materia de fuero común y para toda la República en materia del fuero Federal.
Art. 10.
- (3) Op. cit. Bulhoes, Octavio.
p.284
- (4) De Vicentiis, Giovanni. Contributo della dottrina e del metodopsicoanalitici allo studio dalla personalità del delinquente.Ed. Archivo penale, Roma, 1950.
p.211
- (5) Ibidem.P. 112
- (6) Di Tullio, Benigno. Ancora in difesa dall' antropologia criminale. Ed. Giuffre, Italia, 1960.
p.74
- (7) Ibidem.P.81
- (8) Ibidem.P.84
- (9) Ibidem.P.91
- (10) Ferri, E. Sociologia Criminale. Ed. Torino, Italia, 1935.
p.72
- (11) Guerra, Julio. La Génesis del Crimen en México. Ed. Porrúa México, 1977.
p.42
- (12) Ibidem.P.49
- (13) Ibidem.P.51
- (14) Pliego de motivos para las reformas del Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero Federal.
21 de enero de 1991.

NOTAS CAPITULO III

- (1) Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal.
Art. 265
- (2) Porte Petit Candaudap, Celestino. Estudio dogmático del delito de violacion. Ed. Porrúa, México 1989.
p.62.
- (3) Rodríguez Manzanera, Luis. Victimología. Ed. Porrúa, México 1988.
p.214
- (4) Marchiori, Hilda. Psicología Criminal. Ed. Porrúa, México 1989.
p.65

NOTAS CAPITULO IV

- (1) Código Civil para el Distrito Federal. Ed. Porrúa, México 1992.
Art. 646
- (2) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa, México 1992.
Art. 30
- (3) Op.cit. Código Civil.
Art. 293
- (4) Ibidem. Art. 294
- (5) Ibidem. Art. 295
- (6) Finkelhor, David. El abuso sexual al menor. Ed. Pax. México 1985.
p.46
- (7) Ibidem. P.49
- (8) Op.cit. Código Civil.
Art. 39
- (9) Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal. Ed. Porrúa, México 1992.
Art. 20

NOTAS CAPITULO V

- (1) Lombroso, Cesare. L'voma delinquete. Ed. Bocca, Italia 1889.
p.47
- (2) Ibidem. P.52
- (3) Ander-Egg, Ezequiel. Desarrollo de la comunidad. Ed. Humanitas, Argentina, 1988.
p.17
- (4) Solis Quiroga, Héctor. Sociología Criminal. Ed. Porrúa México 1986.
p.140
- (5) Viganó Greco. Psicopatología General. Ed. Bonum, Argentina 1977.
p.159
- (6) Pons, Pedro. Enciclopedia Médica Familiar. Ed. Argos, Barcelona 1979.
p.39
- (7) Ibidem.P.40
- (8) Marchiori, Hilda. Personalidad del delincuente. Ed. Porrúa, México 1985.
p.132
- (9) Op.cit. Pons, Pedro.
p.174
- (10) Op.cit. Marchiori, Hilda.
p.187

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

Abreu Capistrano, J. Ensaio e estudos do delito. Ed. Briguet, rio de Janeiro, Brasil, 1968.

Aguila, Ma. José. La acción social a nivel municipal. Ed. humanitas, argentina, 1990.

Alayón, Norberto. Definiendo al trabajo social. Ed. Humanitas, Buenos Aires, 1981.

Ander-egg, Ezequiel. Desarrollo de la Comunidad. Ed. Humanitas, Argentina, 1988.

Ander-Egg, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Ed. Humanitas, Argentina. 1988.

Ander-Egg, Ezequiel. Del ajuste a la transformación: apuntes para la historia del Trabajo social. Ed. Ecro, Buenos Aires, 1975.

Azevedo, Fernando. A educação e seus problemas. Ed. Melhoramentos, Sao Paulo, Brasil; 1983.

Beccaria, Cesare. Tratado de los delitos y de las penas. Ed. CNDH, México; 1991.

Berger, G. Carácter y personalidad. Ed. Paidós, Argentina, 1985.

Bermudez, salvador. Primer curso de trabajo social. Ed. Era, México, 1958.

Blalock, Hubert. Social statistic. Ed. Mc.Graww-Hill, Inc. New York; 1983.

Bulhoes, Ocrtavio. A margem dum relatorio. Ed. Centro Brasileiro de Ciencias, Sao paulo, 1971.

Carrancá y Rivas, Raúl. Derecho penitenciario. Ed. Porrúa, México; 1991.

Carrancá y Trujillo, Raúl. Código penal anotado. Ed. Porrúa, México; 1991.

Carrará, Francisco. Programa del curso de derecho Criminal. Ed. Temis, Bogotá, 1956.

Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos elementales de derecho penal. Ed. Porrúa, México; 1991.

Código Civil para el distrito Federal. Ed. Porrúa, México; 1992.

Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal. ED: Porrúa, México, 1992.

Cuello Calón. Eugenio. Derecho penal. Ed. Edico, Barcelona, 1975.

De Paula Faleiros Vicente. Trabajo Social, ideología y método. Ed. ecro. Buenos aires, 1976.

De Vicentiis, Giovanni. Contributo della dottrina e del metodo psicoanalitici allo studio della personalità del delinquente. Ed. Archivio penale, Roma; 1950.

Del Vecchio, Giorgio. L'omo iuridicus e l'insufficienza del diritto come regola dalla vitá. Ed. Trieste, Italia; 1975.

Di Gennaro, G. L'esame della personalità del condannato nell'istituto di osservazione di Rebibbia. Ed. Ressegna di studi penitenziari, Italia; 1965.

Di Tullio, Benigno. Ancora in difesa dall'antropologia criminale. Ed. Giuffre, Italia; 1960.

Di Tullio, Benigno. La costituzione delinquenziale nella etiologia e terapa del delitto. Ed. Giuffre, Italia; 1929.

Di Tullio, Benigno. Il fondamento bio-psicologico ed il meccanismo di sviluppo delle piú comuni manifestazioni di criminalità individuale e collettiva. Ed. Roma, Italia; 1929.

Di Tullio, Benigno. Dalla perizia psichiatrica alla perizia criminologica. Ed. Scritti giuridici, Milano, 1960.

Di Tullio, Benigno. Principi di criminologia clinica e psichiatrica forense. Ed. Istituto Italiano di medicina sociale, Roma ;1963.

Ey, H. Naturaleza y clasificación de las enfermedades mentales. Ed. revista de psicoanálisis, México, 1967.

Fellini, Zulita. Ensayos de derecho penal y criminología. Ed. Porrúa, México;1977.

Feldman, Philip. Comportamiento criminal:un análisis psicológico. Ed. Paidós, Argentina, 1985.

Ferri, E. Sociologia criminale. Ed. Torino, Italia; 1935.

Ferracuti, Franco. Analisi dei motivi nella valutazione della personalità dell'imputato. Ed, Società Romana di medicina legale e delle assicurazioni, Zaccchia; 1963.

Finkelhor, David. El abuso sexual al menor. Ed. Pax, México; 1985.

Franchini, Aldo. Delinquenza minorile. Ed. Cedam, Pádova; 1961.

Frias , caballero. El proceso ejecutivo del delito. Ed. Bibliográfica, Argentina, 1956.

Gallardo Clark, Ma. Angélica. La praxis del trabajo social en una dirección científica. Ed. Ecro, Buenos Aires; 1981.

Gerin, Cesare. Il metodo di studio medico-legale per l'accercamento della capacità penale dell'individuo antisociale. Ed. Rivista di diffusione sociale No. 3, 1948.

González Blanco. Albert. Delitos sexuales en la doctrina y en el derecho positivo mexicano. Ed. Porrúa; México, 1978.

Guerrero, Julio. La génesis del crimen en México. Ed. Porrúa, México; 1977.

Jiménez de Azúa, Luis. la ley y el delito. Ed. Sudamericana, Argentina;1975.

Kisnerman, Natalio. Servicio social de grupos. una respuesta a nuestro tiempo. Ed. Humanitas, Argentina, 1978.

Konopla, Gisela. Trabajo social de grupos. Ed. Euramérica, Madrid, 1973.

Kruse, Herman. Cuestiones operativas del servicio social. Ed. humanitas, Buenos aires, 1963.

Lombroso, Cesare. L'uomo delinquente. Ed. Bocca, Italia; 1889.

Marchiori, Hilda. Psicología Criminal. Ed. Porrúa, México;1989.

Marchiori, Hilda. Personalidad del delincuente. Ed. Porrúa, México; 1985.

Maschieri, Luigi. Contributo metodologico allo studio dell'antisocialità nell'individuo normale. Ed. La giustizia penale, Italia; 1951.

Mezger, Edmundo. Tratado de derecho penal. Ed. Triunfo, Barcelona, 1975.

Pavón Vasconcelos, Francisco. Causalidad en el delito. Ed. Porrúa, México; 1983.

Pons, Pedro. Enciclopedia medica familiar. Ed. Argos, Barcelona, 1979.

Porte Petit Candaudap, Celestino. Estudio dogmático del delito de violación. Ed. Porrúa, México, 1989.

Porte Petit Candaudap, Celestino. Apuntamientos de la parte general de derecho penal. Ed. Porrúa, México; 195.

Solis Quiroga, Héctor. Sociología criminal. Ed. Porrúa, México;1986.

Sullivan, H. La entrevista psiquiátrica. Ed. Psique, Buenos Aires; 1959.

Viganó, Greco. Psicopatología general. Ed. Bonum, Argentina;1977.

Vinder, Rober Principios para la práctica del servicio social de grupo. Ed. humanitas, Buenos Aires, 1969.

Zucchi, M. Lo sviluppo delle tendenze antisociali nel quadro delle anomalie di comportamento di tipo caratteriale del bambino e del ragazzo. Ed. rivista di psicologia sociale, Italia; 1960.